

**DISEÑO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE
SERVICIOS DE SALUD DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD**

**ANTONIO BERBEO NOCUA
JAIME ALBERTO GÓMEZ AYALA
EDGAR DE JESUS ORTIZ RODRIGUEZ**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
BUCARAMANGA
2005**

**DISEÑO DE LA ETAPA DE PLANIFICACIÓN DE UN SISTEMA DE
GESTIÓN AMBIENTAL EN UNA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE
SERVICIOS DE SALUD DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD**

**ANTONIO BERBEO NOCUA
JAIME ALBERTO GÓMEZ AYALA
EDGAR DE JESUS ORTIZ RODRIGUEZ**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar
al título de Especialista en Administración de Servicios de Salud.**

**Director:
JUAN AGUSTIN GUALDRON RUEDA
Bio, M.Sc Desarrollo Rural, Esp. Ingeniería Ambiental,
Esp. Gestión y Auditoria Ambiental USTA.**

**UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
FACULTAD DE SALUD
DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA
ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
BUCARAMANGA
2005**

DEDICATORIA

A mi ESPOSA E HIJAS, quienes siempre me apoyaron y estimularon durante el tiempo de la especialización.

A mi MADRE, quien desde algún lugar del universo sigue pendiente de su hijo.

A mi PADRE, quien continúa siendo un apoyo incondicional en todo momento.

A mis HERMANOS Y RESTO DE FAMILIA, por su ineludible respaldo y porque siempre han creído en mí.

ANTONIO

DEDICATORIA

A Dios, a mis padres y demás familiares, en especial a mis hijos Daniela y Andrés David, quienes me alimentan con su energía, cariño y amor. Son ellos el motivo de mi constante e incansable elaboración de un proyecto de vida en Servicio de la Salud y el bienestar de quienes me rodean.

EDGAR DE JESÚS

DEDICATORIA

Al Divino Creador, a mis padres, demás familiares y en especial a mi esposa **ZONIA** y a mis dos hijos **MARÍA CAMILA y JAIME ANDRÉS**, por su confianza, amor, apoyo incondicional y haber comprendido el sacrificio de mi ausencia durante la realización de la Especialización.

JAIME ALBERTO

AGRADECIMIENTOS

Los autores expresamos nuestros más sinceros agradecimientos a:

La Universidad Industrial de Santander y su Escuela de Medicina, en cabeza de la Dra. Mary Lupe Angulo de Meza, Directora del Postgrado.

A Martha Lilibiana Acuña Moreno, Secretaria del Postgrado.

A la Doctora María Cecilia Ramírez, Ex Directora del Postgrado.

Al Director de nuestro proyecto Dr. Juan Agustín Gualdrón Rueda.

Y a todos los profesores, quienes nos orientaron y apoyaron incondicionalmente en nuestra formación como Especialistas en Administración de Servicios de Salud.

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2. JUSTIFICACIÓN	6
3. OBJETIVOS.	8
3.1 OBJETIVO GENERAL	8
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
4. MARCO TEORICO	9
4.1 ANTECEDENTES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	9
4.2 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.	11
4.3 ESTRUCTURA DE LA NORMA NTC ISO 14001.	14
4.4 BENEFICIOS DE LA ISO 14001.	18
4.5 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9000 VS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14000	19
4.6 ESTADO ACTUAL DE LAS CERTIFICACIONES ISO 14001 EN EL MUNDO.	22
5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA	24
5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN UNA INSTITUCIÓN DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD.	25
6. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL PARA UNA IPS DE CUARTO	32
6.1 REVISION AMBIENTAL INICIAL.	33
6.2 POLÍTICA AMBIENTAL.	35

	pág.
6.2.1 Conceptualización	35
6.2.2 Metodología de aplicación	36
6.3 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.	38
6.3.1 Conceptualización	38
6.3.2 Descripción de la metodología.	38
6.3.2.1 Identificación de aspectos ambientales	38
6.4 EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.	40
6.4.1 Conceptualización	40
6.4.2 Descripción de la metodología	41
6.4.2.1 Priorización de los aspectos ambientales	43
6.5 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.	44
6.5.1 Conceptualización	44
6.5.2 Descripción de la metodología	44
6.6 OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS AMBIENTALES.	45
6.6.1 Conceptualización	45
6.6.2 Descripción de la metodología	47
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	49
BIBLIOGRAFIA	50
ANEXOS	54

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Ventajas y limitantes para la evaluación de impactos ambientales	41
Cuadro 2. método abc	42

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1. Interrelación de las normas que conforman la familia iso 14000.	14
Figura 2. Actividades principales en el laboratorio clínico.	25
Figura 3. Actividades principales en radioterapia.	26
Figura 4. Actividades principales en el servicio de cirugía	27
Figura 5. Actividades principales en el servicio de hospitalización, sala de partos y UCI.	28
Figura 6. Actividades principales en el servicio de rayos x	29
Figura 7. Actividades principales en el servicio de urgencias.	30
Figura 8. Actividades principales en el servicio de quemados.	31
Figura 9. Actividades principales en el servicio de diálisis.	31

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Lista de chequeo de la RAI	54
Anexo B . Formato de entradas y salidas	62
Anexo C. Identificación de aspectos ambientales	63
Anexo D. Evaluación de impactos ambientales	67
Anexo E. Identificación de requisitos legales	71
Anexo F. Objetivos, metas y programas ambientales	135

GLOSARIO

ASPECTO AMBIENTAL: Elementos de las actividades, productos o servicios de una organización que pueden interactuar con el medio ambiente.

DESEMPEÑO AMBIENTAL: Resultados medibles del sistema de administración ambiental, relativos al control de los aspectos ambientales de la organización, basados en la política, los objetivos y las metas ambientales.

EMERGENCIA: Acciones no planificadas, cuyas consecuencias pueden ocasionar graves daños a personas o instalaciones y que requieren de una acción mitigadora ejecutada en forma rápida y preestablecida.

HOJA DE DATOS DE SEGURIDAD: Documento que contiene la información detallada acerca del grado de peligrosidad, elementos de protección personal y el efecto de los reactivos químicos tanto para el ser humano como para la infraestructura y el medio ambiente; también informa acerca de las precauciones requeridas y las medidas a tomar en caso de una emergencia. Comúnmente se le conoce con el nombre de MSDS, sigla que proviene del inglés y se traduce como “Hoja de Datos de Seguridad de Materiales”.

IMPACTO AMBIENTAL: Cualquier cambio en el medio ambiente, sea adverso o benéfico, total o parcial como resultado de las actividades, productos o servicios de una organización.

INCOMPATIBILIDAD: Es el proceso que sufren las mercancías peligrosas cuando puestas en contacto entre sí puedan sufrir alteraciones de las características físicas o químicas originales de cualquiera de ellos con riesgo de provocar explosión, desprendimiento de llamas o calor, formación de compuestos, mezclas, vapores o gases peligrosos entre otros.

OBJETIVO AMBIENTAL: Propósito ambiental global, surgida de la política ambiental, que una organización se propone lograr, y que se cuantifica cuando sea aplicable.

PARTE INTERESADA: Individuo o grupo involucrado con, o afectado por el desempeño ambiental de una organización.

POLITICA AMBIENTAL: Declaración por parte de la organización de sus intenciones y principios en relación con su desempeño ambiental global, que le sirve de marco para la acción y para fijar sus objetivos ambientales.

PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN: Uso de procesos, prácticas, materiales o productos que evitan, reducen o controlan la contaminación, las cuales pueden incluir reciclaje, tratamiento, cambios de procesos, mecanismos de control, uso eficiente de los recursos y sustitución de materiales.

RECICLAJE: Es el proceso mediante el cual se aprovechan y transforman los residuos recuperados y se devuelven a los materiales su potencialidad de reincorporación como materia prima para la fabricación de nuevos productos.

RESIDUO: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega, y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de deposición final. Los residuos se dividen en aprovechable o no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos aquellos provenientes del barrido de áreas públicas.

RESIDUO APROVECHABLE: Es cualquier material, objeto , sustancia o elemento que no tiene valor de uso directo o indirecto para quien lo genere, pero es susceptible de incorporación a un proceso productivo.

RESIDUO NO APROVECHABLE: Es todo material o sustancia de origen orgánico o inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas o industrial, comerciales, institucionales, de servicios, que no ofrece ninguna posibilidad de aprovechamiento reutilización o reincorporación en un proceso productivo. Son residuos que no tienen ningún valor comercial, requieren tratamiento y disposición final y por lo tanto generan costos de disposición.

RESIDUO PELIGROSO: Es aquel que por sus características infecciones, tóxicas, explosivas, corrosivas, inflamables, volátiles, combustibles, radiactivas o reactivas puedan causar riesgo a las salud humana o deteriorar la calidad ambiental hasta niveles que causen riesgo a la salud humana. También son residuos peligrosos aquellos que sin serlo en su forma original se transforman por procesos naturales en residuos peligrosos. Así mismo, se consideran residuos peligrosos los envases, los empaques, y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

SEGREGACIÓN EN LA FUENTE: Es la clasificación de los residuos en el sitio de generación para su posterior recuperación.

SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA): La parte del sistema de gestión total, el cual incluye la estructura organizacional, planificación de las actividades, responsabilidades, prácticas, procedimientos, procesos y recursos para desarrollar, implementar, lograr, revisar y mantener la política ambiental.

SUSTANCIA QUÍMICA PELIGROSA: Son sustancias perjudiciales que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, pueden generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras, infección, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa, radiaciones ionizantes en cantidades que pueden afectar la salud de las personas que entren en contacto con éstas, o que causen daño.

RESUMEN

TITULO: DISEÑO DE LA ETAPA DE PLANIFICIACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE UNA IPS DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD^{*}.

AUTOR: ANTONIO BERBEO NOCUA, JAIME ALBERTO GÓMEZ AYALA, EDGAR DE JESUS ORTIZ RODRÍGUEZ^{**}.

PALABRAS CLAVES: Sistema de gestión ambiental, ISO 14001, indicadores ambientales, gestión de residuos, desempeño ambiental.

En este trabajo se detallan las actividades necesarias para diseñar la etapa de planeación ambiental de un Sistema de Gestión Ambiental (SGA) que cumpla con los requisitos exigidos en la norma NTC ISO 14001:2004 para una institución prestadora de servicios de salud de cuarto nivel de complejidad. Las etapas principales del proyecto fueron: la definición de la política ambiental de la Institución, la identificación de los aspectos ambientales, la identificación de los requisitos legales que le compete cumplir a la institución relacionadas con sus aspectos ambientales. Seguidamente se establecieron objetivos, metas y programas conducentes a direccionar los compromisos plasmados en la política ambiental de la misma.

Las matrices que conforman la estructura del proyecto, condensan los aspectos ambientales correlacionados con los efectos que se generan de los mismos y también con estas se realiza la evaluación de los impactos que definen una nueva matriz de planes de acción y programas aplicables a la normatividad para cada recurso y tópico ambiental de la institución. Se hace énfasis en planes de mejoramiento continuo mediante recomendaciones e instrumentos de evaluación cuando se hayan cumplido las metas trazadas.

Este proyecto constituye una herramienta practica muy cercana a la realidad en la prestación de servicios de salud en nuestro país, contribuyendo así a la consolidación de una cultura de empoderamiento en la prevención, cuidado y mejoramiento del entorno ambiental, mediante la disminución del impacto sobre el mismo, siempre ajustado a la normatividad vigente.

^{*} Trabajo de Grado

^{**} Facultad de Salud. Especialización en Administración de Servicios de Salud. Juan Agustín Gualdrón Rueda

ABSTRACT

TITLE: DESIGN OF THE PLANNING PHASE OF AN ENVIRONMENTAL MANAGEMENT SYSTEM IN A HEALTH CARE PROVIDER INSTITUTION OF THE FOURTH LEVEL OF COMPLEXITY^{*}.

AUTHORS: ANTONIO BERBEO NOCUA, JAIME ALBERTO GÓMEZ AYALA, EDGAR DE JESUS ORTIZ RODRÍGUEZ^{**}.

KEY WORDS: Environmental management system, ISO 14001, environmental indicators, waste management, environmental performance.

DESCRIPTION

In this paper, the actions required to design the planning phase of an environmental management system (EMS) matching the specifications of the ISO 14001:2004 standard in a health care provider institution of the fourth level of complexity are described. The main project phases were: defining the environmental policy of the institution, identifying the environmental issues and identifying the legal requirements related to the environmental issues for the health care provider to fulfill. Objectives, goals and programs leading to drive the compromises included in the environmental policies of the institution were then established.

Matrices forming the project structure resume the environmental issues correlated with the effects generated by this issues, and these matrices also play a role in the evaluation of the impact that define a new matrix of action plans an programs which may be applied to the standards established for each environmental resource and issue of the institution. Emphasis is made on continuous improving plans by giving recommendations and evaluation tools to be applied when the expected goals were reached.

This project places itself as a practical tool, approaching to the reality of the health care situation in our country, therefore contributing to the consolidation of an empowerment culture in preventing, caring and improving environment by diminishing the impact in this area, taking always into account the legal standards in force,

^{*} Work of Grade

^{**} Ability of Health. Specialization in Administration of Services of Health. Juan Agustín Gualdrón Rojas

INTRODUCCIÓN

Hoy por hoy, los problemas ambientales a escala mundial comienzan a ser preocupantes. Los peores augurios, anuncian incluso, que en un futuro no muy lejano puede ponerse en peligro la supervivencia de la raza humana. Todos los problemas ambientales ya sean globales, regionales o locales nos obligan a plantear un nuevo modelo de desarrollo menos agresivo con el medio ambiente.

La solución a esta problemática debe estar orientada en tres direcciones a saber: Un proceso educativo que concientice y comprometa al individuo con políticas de conservación, una implementación de procesos de calidad ambiental en las diferentes empresas y grupos económicos y el establecimiento de una autoridad ambiental eficaz y articulada en un modelo coherente de desarrollo.

En efecto una política ambiental bien concebida puede ayudar a reducir costos mediante ahorros de energía, materiales e insumos y a generar beneficios notables como imagen pública, además de llegar a unos segmentos de mercado especialmente rentables.

Por otra parte, una de las herramientas idóneas para conseguir que una organización priorice las políticas de prevención sobre las de corrección, son los sistemas voluntarios de gestión ambiental. Con la implantación de un sistema de gestión, la organización tiene como propósito principal, lograr un nivel más alto de protección del medio ambiente, del legalmente exigible. Esto supone asumir su cuota de responsabilidad con el objetivo común de garantizar un desarrollo sostenible.

Para alcanzar estos objetivos, uno de los mecanismos más expeditos es el establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental, el cual para que sea realmente efectivo, debe ser formulado desde la alta gerencia soportándose en la formulación de una política ambiental que reúna los principios, misión y valores de la Empresa frente al medio ambiente.

En este sentido, cualquier actividad que desee ser sostenible en todas sus esferas de acción, debe ser consciente de asumir una actitud preventiva, que le permita reconocer la necesidad de integrar la variable ambiental en sus mecanismos de decisión empresarial.

En el trabajo objeto de este documento, se plasman las actividades necesarias para realizar la planificación ambiental en instituciones de cuarto nivel de complejidad con base en los requerimientos establecidos por la norma NTC ISO 14001:2004, teniendo en cuenta que esta estrategia voluntaria para el sector salud, pone en marcha todos sus esfuerzos para avanzar en procesos de mejoramiento continuo del desempeño ambiental, sin intervención de las autoridades.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud presentan problemas de tipo ambiental, administrativo y económico de diversa magnitud, generan importantes volúmenes de residuos peligrosos, cuentan con un consumo elevado de recursos y presentan un alto potencial de mejoramiento a través de la aplicación de opciones de producción más limpia, en busca del desarrollo sostenible de las empresas de servicios de la región.

Los residuos producidos por las diferentes instituciones prestadoras de servicios de salud presentan características peligrosas, tales como patogenicidad, reactividad, toxicidad, las cuales se hacen necesario que los residuos sean gestionados de forma diferente a la de los residuos no peligrosos urbanos.

Algunos de estos residuos son recolectados por empresas especializadas en el manejo de este tipo de residuos, algunos enterrados en el patio trasero de la institución, otros llevados a botaderos a cielo abierto o a rellenos sanitarios de forma clandestina. De estas actividades se generan contaminantes de fácil dispersión en la atmósfera, suelos, aguas subterráneas y superficiales, los cuales indudablemente repercuten en la salud humana y el medio ambiente con graves consecuencias.

Según datos de la Cámara de Comercio para el año 2002, se contaba con 1684 instituciones prestadoras de servicios de salud que incluía consultorios, puestos de salud, centros de salud con camas, centros de diagnóstico, hospitales y clínicas de los cuales el 3% corresponde a hospitales y el 14% que corresponde a centros y puestos de salud con camas. El 77% de estas

instituciones se encuentran ubicadas en Bucaramanga, el 17,1 en Floridablanca, el 2,4 en Girón y el 3,4 en Piedecuesta.

El 27% tiene carácter público, mientras que el 49% son privadas y el 24% restante corresponde a entidades mixtas.

En general, el sector servicios en el área metropolitana de Bucaramanga cuenta con una importante representación en su mayoría de medianas instituciones, que atienden la salud de la población del oriente colombiano. Así mismo, este sector busca ser reconocido a nivel nacional e internacional como líder en la exportación de servicios de salud.

Cabe anotar, que la crisis de la gran mayoría de centros asistenciales públicos en Bucaramanga y todo el país, se manifiesta en el cierre de muchos de ellos, por considerarlos poco eficientes. En la actualidad en Santander, este sector atraviesa por un proceso de reestructuración, coyuntura que debe aprovecharse para demostrar que la aplicación del concepto de producción más limpia traería consigo beneficios económicos que contribuirían a mejorar las finanzas de las instituciones.

Igualmente, las exigencias ambientales nacionales e internacionales son cada día más estrictas, y requieren cambios del desempeño ambiental de las entidades. En este sentido, las nuevas tecnologías son desarrolladas con el fin de ahorrar energía, agua e insumos y así reducir costos e impactos ambientales y las repercusiones de sus actividades en la salud humana y el medio ambiente.

Numerosos proyectos en diferentes países han mostrado que involucrar la variable ambiental a través de un proceso sistemático de mejora continua como el que brinda la norma NTC ISO 14001:2004, muestran beneficios

económicos y ambientales inmediatos, brindando con ello un alto potencial de aplicación de esta dinámica a nivel sectorial, lo cual motiva el presente proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN

El análisis del impacto ambiental de las instituciones prestadoras de servicios de salud es preocupante. La industria de la salud está dándose cuenta ahora de la ironía, que las clínicas donde la gente espera curarse, sean causa de enfermedad. Además de la amenaza de las infecciones hospitalarias, que representan la cuarta causa de muerte de los ingresos. Los enfermos además, están expuestos a una variedad de materiales peligrosos, entre ellos dioxinas, ftalatos, mercurio y compuestos orgánicos volátiles (COV).

Las sustancias potencialmente perjudiciales pueden encontrarse en todas partes, desde las bolsas de suero a las alfombras, pasando por los termómetros y las paredes. Como consecuencia, los pacientes, muchos de ellos en condiciones vulnerables, inhalan venenos, y en algunos casos los reciben directamente en vena. Pero está teniendo lugar una auténtica revolución silenciosa que llevará en el futuro no sólo a tener hospitales más sanos y radicalmente diferentes a los actuales, sino que señalarán el camino para un mundo más sano. Las experiencias en este sentido en todo el mundo pueden ser faros que orienten un cambio social a mayor escala.

Además, es importante que el mantenimiento de los hospitales también obedezca a criterios ecológicos: desde las pinturas utilizadas a los muebles, pasando por los productos de limpieza utilizados por el personal de mantenimiento o el reciclado del papel. Todas estas medidas debieran estar contempladas por una estrategia ambiental en cada centro sanitario.

Esta situación, sumada al incremento de la concientización de la población hacia la protección ambiental y la búsqueda del desarrollo sostenible, ha

facilitado la incorporación de la variable ambiental en el desarrollo de sus actividades cotidianas. La cual para que sea realmente efectiva debe enmarcarse dentro de una estrategia sistemática como son los sistemas de gestión ambiental que permiten mejorar gradualmente el desempeño ambiental de la Institución.

Conscientes de los beneficios y la necesidad de empezar a manejar la gestión ambiental de una forma estructurada e integrada, en las instituciones prestadoras de servicios de salud de cuarto nivel de complejidad, se diseñó la etapa de planificación ambiental de un Sistema de Gestión Ambiental – SGA, tomando como marco de referencia NTC ISO 14001:2004.

3. OBJETIVOS.

3.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar la etapa de Planificación Ambiental de un Sistema de Gestión Ambiental para instituciones prestadoras de servicios de salud de cuarto nivel de complejidad, bajo la norma NTC ISO 14001:2004.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir una metodología para la identificación de aspectos ambientales generados por las actividades y servicios de una IPS.

- Identificar los requisitos legales aplicables a la IPS relacionados con sus aspectos ambientales.

- Proponer objetivos y metas ambientales coherentes con la política ambiental de la IPS.

- Plantear los programas ambientales que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas ambientales trazados por la IPS.

4. MARCO TEORICO

4.1 ANTECEDENTES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Las estadísticas indican que la concientización sobre la gestión ambiental se está desarrollando en todo el mundo. Muchos programas nuevos se basan en normas voluntarias, directrices para la industria y otras iniciativas. Diversas naciones han desarrollado normas nacionales para los Sistemas de Gestión Ambiental

La Organización Internacional de Normalización (ISO) consciente de la necesidad de brindar una herramienta que contribuya a crear confianza entre las empresas en el mundo, desarrolló la Norma internacional de Aseguramiento de la Calidad, la cual rápidamente se posicionó como el referencial de calidad que universalizó este lenguaje. Las normas, conocidas como la serie o familia de las ISO 9000, han venido creciendo en relevancia desde su aparición en 1987. Hoy estas normas se han convertido prácticamente en obligatorias para cualquier empresa que desee competir y comercializar internacionalmente.

Posteriormente, y ante el éxito de las normas de calidad, la ISO trabajó un esquema similar para que las empresas pudieran implantar un sistema de gestión ambiental, de manera que demostraran al mundo que son una empresa “amigable” con la naturaleza. Nacieron, entonces, las normas de la serie 14000. Esta serie fue, a su vez, una respuesta a la cumbre de la tierra, reunida en Río de Janeiro en 1992.

Con los dos referenciales anteriores, la empresa cubre la relación que debe mantener con sus clientes (ISO 9000) y con el medio ambiente donde desarrolla sus actividades (ISO 14000). Faltaba una norma que le ayudara a la empresa a gerenciar las relaciones con sus empleados. Nació entonces, la idea de que la ISO desarrollara normas de gestión relacionadas con la salud ocupacional y seguridad, sin embargo estas normas no surgieron por la fuerte oposición de algunos países industrializados como Estados Unidos y Canadá. Ante esta realidad, convocados principalmente por el Instituto de Normalización de Inglaterra (BSI), un grupo de entidades de diversos países se reunieron y tomaron la idea desarrollando lo que hoy se conoce como las normas OHSAS 18000 por sus siglas en inglés (*Organizational Health and Safety Administration Standards*).

La norma ISO 14000 es un conjunto de documentos de gestión ambiental que, una vez implantados, afectará todos los aspectos de la gestión de una organización en sus responsabilidades ambientales. La norma ISO 14000 ayudará a las organizaciones a tratar sistemáticamente asuntos ambientales, con el fin de mejorar el comportamiento ambiental y las oportunidades de beneficio económico.

Las empresas en el mundo entero, con justa razón, se preguntan qué sistema de gestión puede seguir. De hecho ya en varios países se han venido aplicando otros tipos de certificación como el manejo de los riesgos, la responsabilidad social y la gestión financiera, entre otros. Esta proliferación de certificaciones impone sobre las empresas unos costos, no solamente en dinero sino en estructuras organizacionales que paradójicamente pueden causarles problemas de competitividad, que es lo que precisamente se desea ganar con ellas.

Ante este hecho la idea de integrar los sistemas de gestión parece ser muy acertada. Qué mejor que la empresa piense y organice sus estructuras hacia un solo sistema de gerencia, que involucre todos los aspectos de su gestión, para responderle adecuadamente a todos sus partes interesadas.

Estos sistemas integrados de gestión son indudablemente la visión del futuro para la competitividad empresarial. Los tres referenciales se han desarrollado de una manera paralela, de tal suerte que se pueda integrar su manejo en las empresas.

Los tres involucran dos conceptos fundamentales: el de la satisfacción completa del “cliente” y el de mejoramiento continuo. El comité técnico de la ISO TC 207, al hacer la revisión de la norma 14001:1996, ha tenido cuidado de desarrollarla con los mismos lineamientos de la nueva versión del año 2000 de la ISO 9001. Así mismo los creadores de las OHSAS18001, tomaron el formato y arreglo de la ISO 9001:2000 como guía.

Por ello tiene sentido que se implementen, manejen, estructuren, y certifiquen los tres sistemas de una manera integral. Los resultados son muy positivos para las empresas, no solamente en ahorro de dinero, sino en la creación de una cultura organizacional integral.

4.2 SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL.

Organizaciones de toda índole tienen creciente interés en lograr y demostrar un desempeño ambiental sano, controlando el impacto de sus actividades, productos o servicios sobre el ambiente, teniendo en cuenta su política y objetivos ambientales. Esto se hace en el contexto de una legislación cada más rigurosa, del desarrollo de políticas económicas y otros medios para fomentar la protección ambiental, y de un crecimiento generalizado de la

preocupación de las partes interesadas (autoridades, comunidad, proveedores, contratistas, bancos, entre otros) por los asuntos ambientales, incluyendo el desarrollo sostenible.

La NTC-ISO 14001:1996 especifica los requisitos esenciales de un sistema de Gestión ambiental. Ha sido escrita para aplicarla a organizaciones de todo tipo y tamaño, y para acomodarse a diversas condiciones geográficas, culturales y sociales. El objetivo global de la norma ISO 14001 es servir de soporte a la protección del medio ambiente y la prevención de la contaminación ambiental, en equilibrio con las necesidades socioeconómicas.

La norma ISO 14001: 1996 de “Sistemas de Gestión Medioambiental. Especificaciones y directrices para su utilización” ha sido revisada y la nueva norma ISO 14001:2004: “Sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso” se publicó el pasado 15 de noviembre de 2004.

Un proceso paralelo de revisión se ha seguido para ISO 14004: “Directrices generales sobre principios, sistemas y técnicas de apoyo”, habiéndose publicado igualmente el 15 de noviembre de 2004.

Las reglas de la organización ISO requieren que las normas se revisen cada 5 años, y en el caso concreto de la norma ISO 14001 dicha revisión ha sido realizada por el Comité Técnico ISO (TC) 207 y el Subcomité (SC) 1, habiéndose iniciado el proceso en el año 2000.

En una fase temprana de trabajo, el citado Comité Técnico decidió que dada la relativa novedad de la norma ISO 14001 así como la inmadurez de su implantación y certificación la revisión se limitaría a:

- Mejorar la compatibilidad entre ISO 14001 e ISO 9001:2000, y
- Aportar una mayor claridad a la norma ISO 14001, basándose en la experiencia de la anterior norma (ISO 14001:1996) y sin añadir o suprimir requisitos.

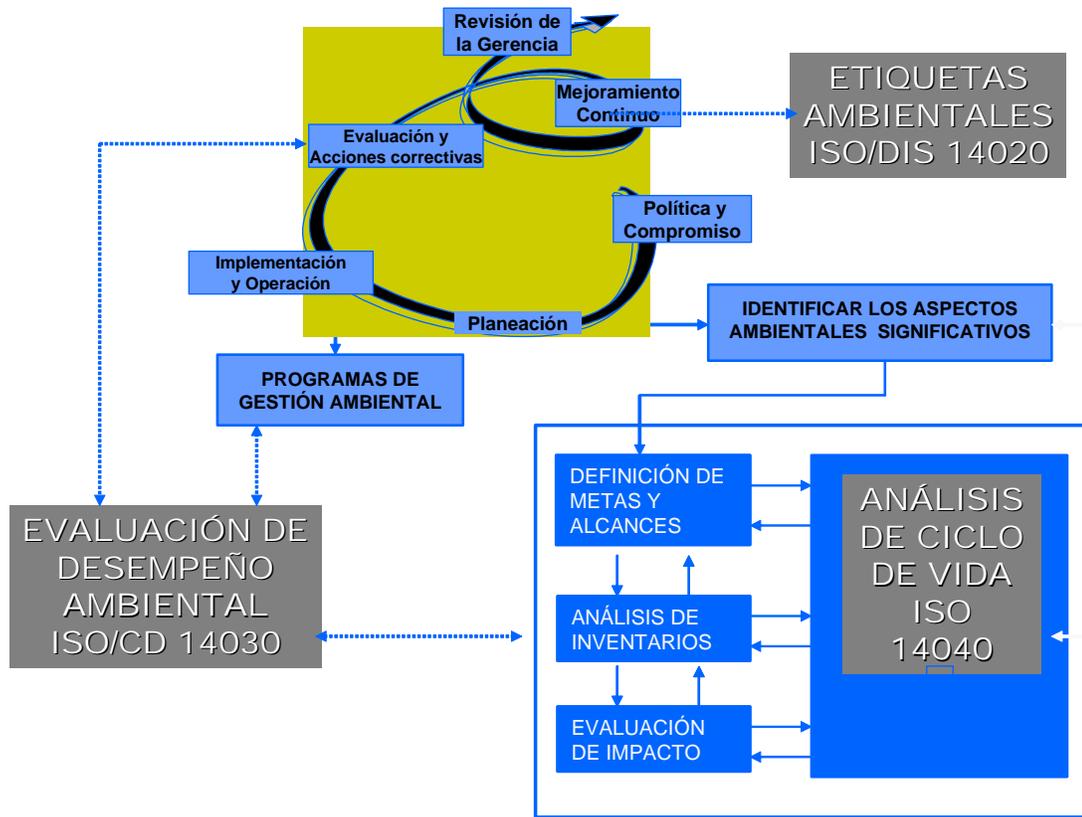
En consecuencia, la nueva norma ISO 14001:2004 no presenta cambios importantes en relación con la edición de 1996, por lo que no debería suponer un importante trabajo adicional para las organizaciones que tienen implantada la versión anterior.

Los cambios requeridos en la nueva ISO 14001:2004 deberían poder auditarse como parte de las actuales auditorías.

El éxito del sistema depende del compromiso de todos los niveles y funciones, en especial de la alta gerencia. Un sistema de este tipo capacita a una organización para establecer procedimientos, y evaluar su efectividad, para fijarse una política y objetivos ambientales, lograr conformidad con ellos y demostrar igual conformidad con otros.

Familia de normas ISO 14000. Estas normas brindan instrumentos administrativos a las organizaciones para controlar los aspectos ambientales que le sean inherentes y para mejorar su actividad ambiental. En la Figura 1 se pueden observar las normas que constituyen esta familia y su interrelación.

Figura 1. Interrelación de las normas que conforman la familia ISO 14000.



4.3 ESTRUCTURA DE LA NORMA NTC ISO 14001.

Derivados de los estándares y normas mencionadas, en términos generales, los Sistema de Gestión Ambiental constan de varios componentes interrelacionados y su complejidad está determinada por el nivel de riesgo inherente a cada proyecto o actividad que se pretenda regular, para lo cual deberán estar en capacidad de establecer los elementos de medición, evaluación y determinación de impactos ambientales de cada actividad susceptibles de alterar el medio ambiente y la comunidad.

En consecuencia, los elementos más representativos de un sistema de gestión ambiental son, bajo la norma NTC ISO 14001:2004:

- Una política ambiental empresarial, formal y por escrito, en donde se comprometa a la alta gerencia, en cuanto a su cumplimiento.
- Identificación de todos los requerimientos derivados de las autorizaciones o permisos que debe obtener la organización para desarrollarse.
- Evaluación ambiental del proyecto, sea a través de un proceso de Evaluación de Impacto Ambiental formal o mediante la formulación de un plan de manejo ambiental de soporte y guía.
- Un programa de prevención de la contaminación que involucre el uso, manejo y disposición de los recursos disponibles e identifiquen posibles recursos externos.
- Integración de normas y objetivos ambientales y de medidas de rendimiento efectivas en los planes y presupuestos empresariales, con roles, papeles y responsabilidades claramente definidos para todo el personal al servicio de la organización, incluidos los contratistas externos.
- Un programa formal de formación y capacitación que incluya todo el personal al servicio de la organización y se extienda a los contratistas.
- Un sistema que haga tanto a directivos como a empleados responsables de sus deberes de cumplimiento y que promueva la excelencia ambiental.

- Un sistema de registro ambiental, con bases documentales y de seguimiento adecuado de los procesos y acciones relacionadas con el Sistema de Gestión Ambiental.
- Autoevaluaciones de rutina que proporcionen a los gestores información sobre el estado de cumplimiento empresarial, frente al Sistema implantado y en relación con la Política Ambiental formulada.
- Auditorías periódicas que comprueben el estado de cumplimiento y verifiquen la eficacia de los controles y sistemas de gestión.
- Acciones correctivas formuladas a tiempo, para garantizar que las deficiencias detectadas en las Autoevaluaciones, auditorías e inspecciones reglamentarias, sean atendidas adecuadamente.
- Comunicaciones tanto externas como internas de políticas, objetivos, metas y cumplimiento ambiental.
- Evaluaciones de riesgo periódicas para su uso en la elaboración de planes y presupuestos.

La ISO 14001 especifica una secuencia de fases que está orientada a facilitar a cualquier tipo de organizaciones una metodología general adecuada para la implantación, mantenimiento y mejora constante de su Sistema de Gestión Ambiental (SGA).

La aplicación de ISO 14001 en las organizaciones puede realizarse cumpliendo las siguientes fases principales:

Política Ambiental. La organización concibe, establece, redacta y pone en vigencia la Política Ambiental (PA) que es ratificada y apoyada por el más alto nivel de conducción. Esa PA debe contener un compromiso explícito de prevención de la contaminación, mejora continua conducente al mejor desempeño ambiental y cumplimiento de la legislación ambiental correspondiente. La PA debe ser dada a conocer al personal de la propia organización y difundida a otras partes interesadas, como las autoridades nacionales, clientes, fuerzas vivas locales y vecinos.

Planeación. Se establecen mecanismos de identificación y seguimiento de todos los aspectos de las actividades, productos y servicios de la organización que puedan provocar impactos ambientales significativos, y de la legislación que le aplica a la organización. Se fijan metas de desempeño para el SGA relacionadas con los compromisos previstos en la PA: prevención de la contaminación, mejoramiento ambiental continuo y cumplimiento normativo.

Implementación y operación. Se implementa el SGA para el cumplimiento de las metas previstas, incluyendo la formación y educación ambiental del personal, la preparación y realización de documentos y prácticas de trabajo.

Verificación y acción correctiva. Se mide el logro o alcance de las metas, se realizan las acciones correctivas que sean necesarias y se realizan auditorías internas para verificar que el SGA está mantenido e implementado de acuerdo a los requisitos de la ISO 14001.

Revisión por la dirección. El alto nivel directivo de la organización revisa periódicamente el SGA, en momentos preestablecidos, con frecuencia

suficiente para ratificar su vigencia, eficacia y validez y realizar los ajustes pertinentes.

4.4 BENEFICIOS DE LA ISO 14001.

Al implementar y mantener un SGA que cumple ISO 14001, las empresas se involucran en un programa de gestión ambiental eficiente. Además, por tratarse de una norma internacional, las organizaciones que obtengan la correspondiente certificación pueden mantener y acrecentar su competitividad en el mercado.

Así mismo, la puesta en vigencia de un SGA que cumpla ISO 14001 resulta altamente conveniente. Entre los beneficios resultantes, tanto para el ambiente y la sociedad como para las organizaciones, pueden citarse:

- Contribuir al desarrollo sostenible.
- Prevenir la contaminación.
- Disminuir y prevenir el riesgo ambiental.
- Apoyar el cumplimiento del marco legal y la generación de legislación ambiental adecuada.
- Exhibir un liderazgo ambiental a través del cumplimiento certificado de normas internacionales.
- Responder convenientemente a las demandas de los consumidores, ONG, accionistas y otros.

- Ganar la buena voluntad de la comunidad.

- Posibilidad de incursionar en mercados internacionales por mayor aceptación de los bienes y servicios.

- Disminución de costos por menor consumo de recursos naturales y materias primas así como por el tratamiento de corrientes de desecho (tasa retributiva).

- Obtención de certificación ISO 14001.

- Reducción de los impactos y riesgos ambientales derivados de las diferentes operaciones y procesos en desarrollo.

- Mejora de la imagen de la organización tanto a nivel de consumidores, autoridades y comunidad en general.

- Facilidad en el control, seguimiento y cumplimiento de las normas y leyes que para cada caso, sea necesario cumplir en materia ambiental por parte de la organización.

4.5 SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9000 VS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO 14000

Los sistemas de gestión de calidad que cumplen los requisitos de la norma ISO 9001, comparten elementos comunes con los sistemas de gestión ambiental diseñados con base en la ISO 14001, por lo que las organizaciones pueden elegir utilizar un sistema de gestión de calidad existente, como base del sistema de gestión ambiental. Es preciso entender, sin embargo, que la aplicación de distintos elementos de los mencionados

sistemas puede ser diferente en cada caso, debido a la variedad de propósitos y partes interesadas.

Por la similitud y el paralelismo, de los dos modelos (ISO 9000 e ISO 14000) es preciso vincular la gestión de la calidad con la implementación, la operación, la documentación y la verificación del sistema de gestión ambiental. Es importante tener en cuenta que si en el tema de la calidad, una organización debe velar por “mantener satisfechos” a sus clientes, en el tema ambiental es necesario “mantener satisfechos” a varios actores, denominados a la luz de la ISO 14000, las “partes interesadas”. Entre éstas se encuentran: la sociedad, la autoridad ambiental, los grupos ecologistas, las organizaciones no gubernamentales (ONGs), los accionistas, los mismos clientes, la comunidad y en general cualquier persona que se vea afectada por el desempeño ambiental de la organización. Por lo tanto, el campo de aplicación de ISO 14000, es mucho más amplio que el de ISO 9000.

Ahora bien: en términos generales, en ISO 9000 el Sistema de Calidad gira alrededor de “los requisitos de un contrato” que se acuerda con los clientes; en tanto que ISO 14000, el Sistema de Gestión Ambiental gira alrededor de los “requisitos de las partes interesadas”. Entonces aquí no se habla de “un contrato” como tal; en su reemplazo, se tiene “la legislación y reglamentación ambiental” de cada país.

Otra parte común, fundamental e importante en la implementación de un Sistema de Calidad, como en un Sistema de Gestión Ambiental es contar con el compromiso y la participación de la Alta Gerencia de la organización; de lo contrario, cualquier esfuerzo que se realice tendrá una gran probabilidad de ir al fracaso. De tal forma, que este es el primer punto de encuentro entre ISO 9000 e ISO 14000.

En este orden de ideas, un Sistema de Gestión Ambiental se debe dirigir hacia el cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales que le apliquen a la organización, así como el sistema de calidad se dirige hacia el cumplimiento de todos los requisitos de los clientes.

Algunas actividades se pueden establecer de manera similar en ambos sistemas, pero tienen diferentes propósitos. Por ejemplo, para que un producto satisfaga los requisitos de los clientes, es necesario controlar los procesos de fabricación, así también es imprescindible controlar operacionalmente todas las actividades que generen un impacto ambiental. Entonces, el Control de Procesos en ISO 9001, es uno de los capítulos que se pueden relacionar con el de Control Operacional en ISO 14001.

Una situación similar, se presenta cuando un producto fabricado es sometido a una inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad, antes de que sea despachado a los clientes, en tanto que también es necesario ejercer una inspección a las descargas sobre el medio ambiente. Entonces, la inspección y el ensayo de ISO 9001, es equivalente al Monitoreo y medición de la norma ISO 14001.

Así como el éxito en la implementación de un Sistema de Calidad, está en una clara definición de las necesidades de los clientes expresada en requisitos, el éxito en la implementación de un Sistema de Gestión Ambiental está en una acertada identificación de los aspectos-impactos ambientales que ésta genera.

Finalmente, es conveniente tener presente que tanto ISO 9000 como ISO 14000 son solamente “herramientas de gestión” y que son tan buenas, como lo sea el enfoque y la correcta implementación; los resultados esperados de ambas gestiones, dependen del alcance de los objetivos que se planteen,

tomando en consideración que una organización “proactiva” no solo cumple los requisitos “mínimos” consagrados en las leyes y en los reglamentos, sino que implementará un sistema de gestión amplio y con visión; es decir lo hará no solo para dar cumplimiento de las leyes de un país o los requisitos para una certificación, sino por respeto a los recursos naturales y por compromiso y ética con las generaciones futuras.

4.6 ESTADO ACTUAL DE LAS CERTIFICACIONES ISO 14001 EN EL MUNDO.

El proceso de certificación consiste en que una organización certificadora debidamente acreditada, realiza las auditorías ambientales pertinentes y “certifica” el proceso y el cumplimiento de la norma ISO 14001. Esas auditorías consisten en procesos de verificación periódica, para determinar si el Sistema de Gestión Ambiental está conforme con las disposiciones previstas, incluyendo los requisitos de ISO 14001, y está implementado adecuadamente. Las auditorías están a cargo de Auditores Ambientales, profesionales calificados con las certificaciones necesarias.

Para demostrar la gran aceptación que tiene la norma ISO 14001 en todo el mundo se muestran los principales resultados que a este respecto proporciona la encuesta realizada anualmente por la Organización Internacional de Normalización, ISO, acerca del número de certificados ISO 9000 e ISO 14000 expedidos por las entidades certificadoras.

En Octubre de 1999, según un estudio realizado por la Organización Internacional de Normatización, el número de certificaciones bajo la norma ISO 14001 en el mundo era de un total de 11.977, de las cuales países como Japón llevaban la bandera con 2.531 en contraposición a los países de Latinoamérica, en los cuales, sin embargo, el interés por esta norma está en

alza. Por ejemplo Brasil, cuenta con 100, Argentina le sigue con 77 y México con 53, mostrando con ello un crecimiento exponencial. La diferencia se puede apreciar notablemente con países menos desarrollados como Colombia, que cuenta con 6 certificaciones, de las cuales el departamento de Santander no contaba con ninguna, seguida de Chile con 5, Costa Rica con 3 y Guatemala y Venezuela con 1. En el año 2004, el número de certificaciones ha aumentado vertiginosamente, consiguiéndose

5. DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD.

En este capítulo se presenta una descripción de las actividades y servicios con los que cuenta una institución prestadora de servicios de salud de cuarto nivel de complejidad. Cabe anotar, que la definición de estos procesos permitirá demarcar el entorno y la dinámica para la identificación de los aspectos ambientales y por ende de los requisitos legales aplicables.

A continuación se presentan los principales servicios con los que cuenta una IPS de cuarto nivel de complejidad:

- Laboratorio Clínico.
- Radioterapia.
- Servicio de Cirugía.
- Servicio de Consulta Externa.
- Servicio de Hospitalización.
- Servicio de Medicina Nuclear.
- Servicio de Radiología.
- Servicio de Urgencias.
- Servicios Farmacéuticos.
- Unidad de Cuidados Intensivos Adultos y Pediátrica.
- Unidad de Quemados Adultos y Pediátrica.
- Unidad Renal.

Así mismo, toda institución de cuarto nivel de complejidad requiere actividades de soporte para la prestación del servicio como las que se listan a continuación:

- Generación de aire comprimido.
- Generación de vapor.
- Mantenimiento de equipos e instalaciones de planta física.
- Servicio de alimentación.
- Servicio de lavandería.
- Unidad de esterilización.

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTAN EN UNA INSTITUCIÓN DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD.

A continuación se presentan los diagramas de flujo de cada una de las operaciones principales de la IPS:

Figura 2. Actividades principales en el Laboratorio Clínico.

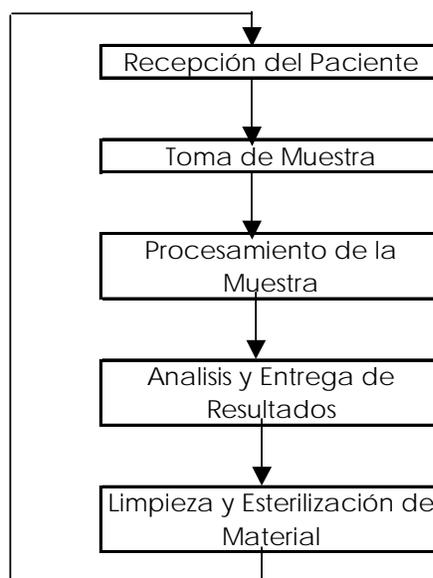


Figura 3. Actividades principales en Radioterapia.

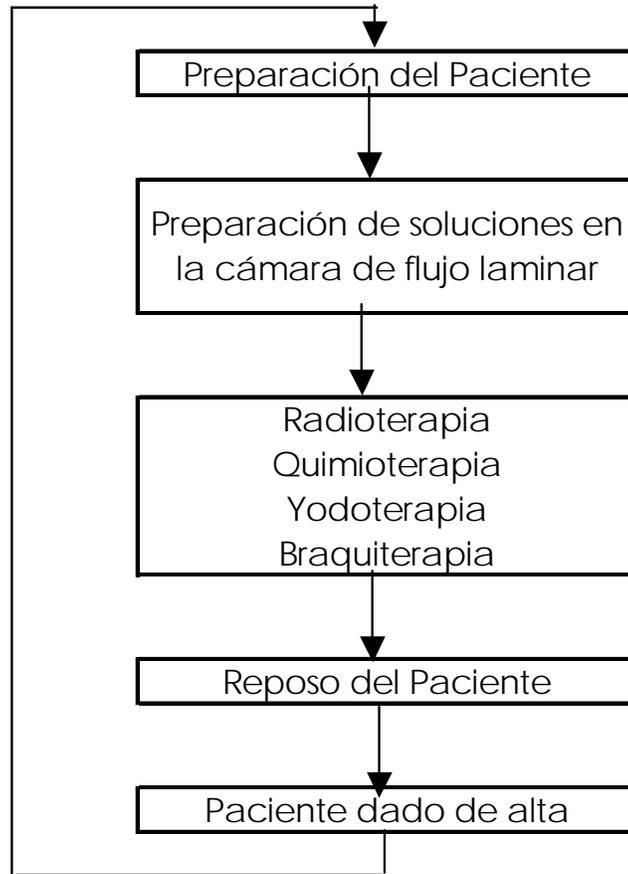
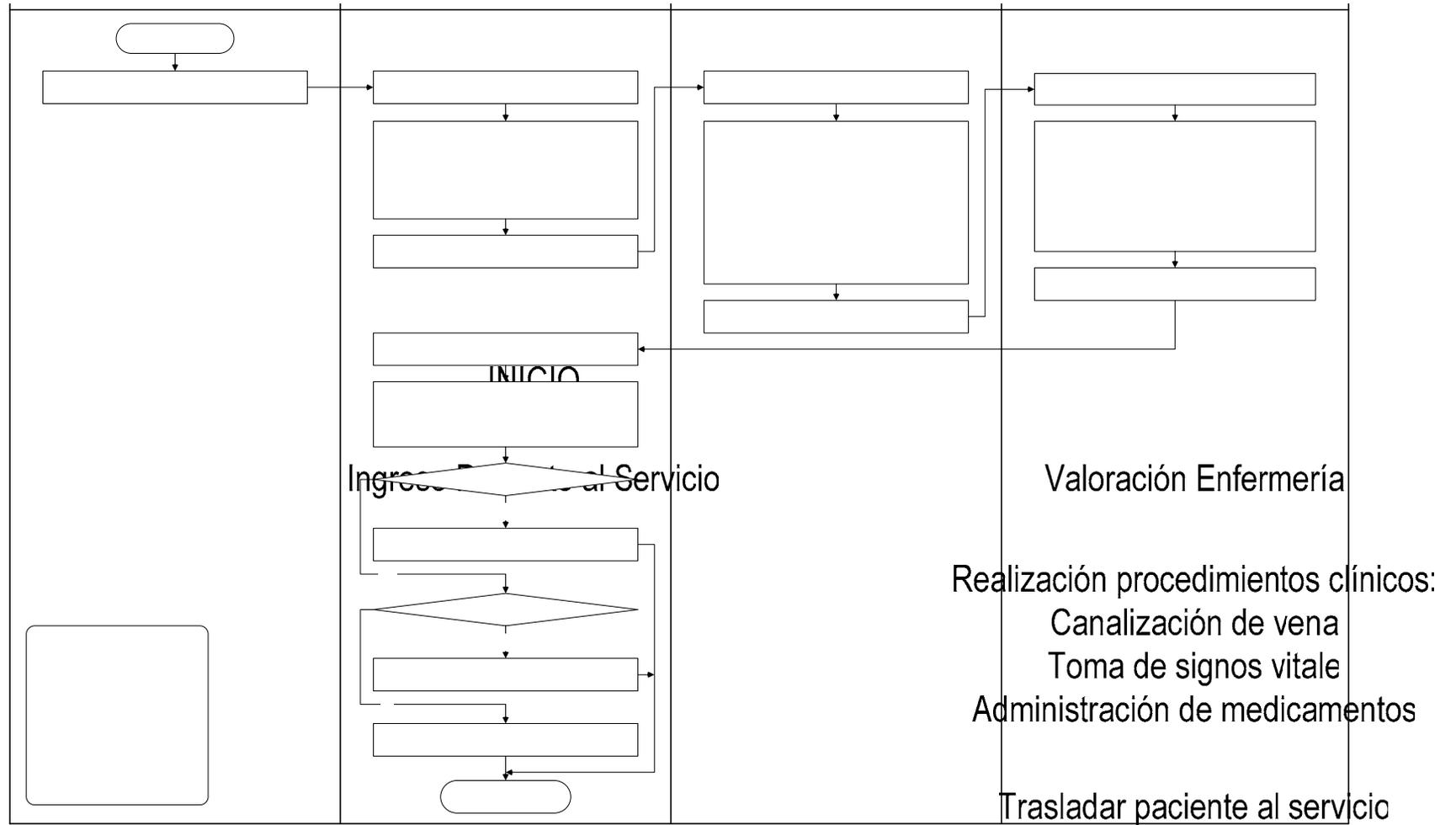


Figura 4. actividades principales en el servicio de cirugía



Valoración de Enfermería

Figura 5. Actividades principales en el Servicio de Hospitalización, Sala de Partos y UCI.

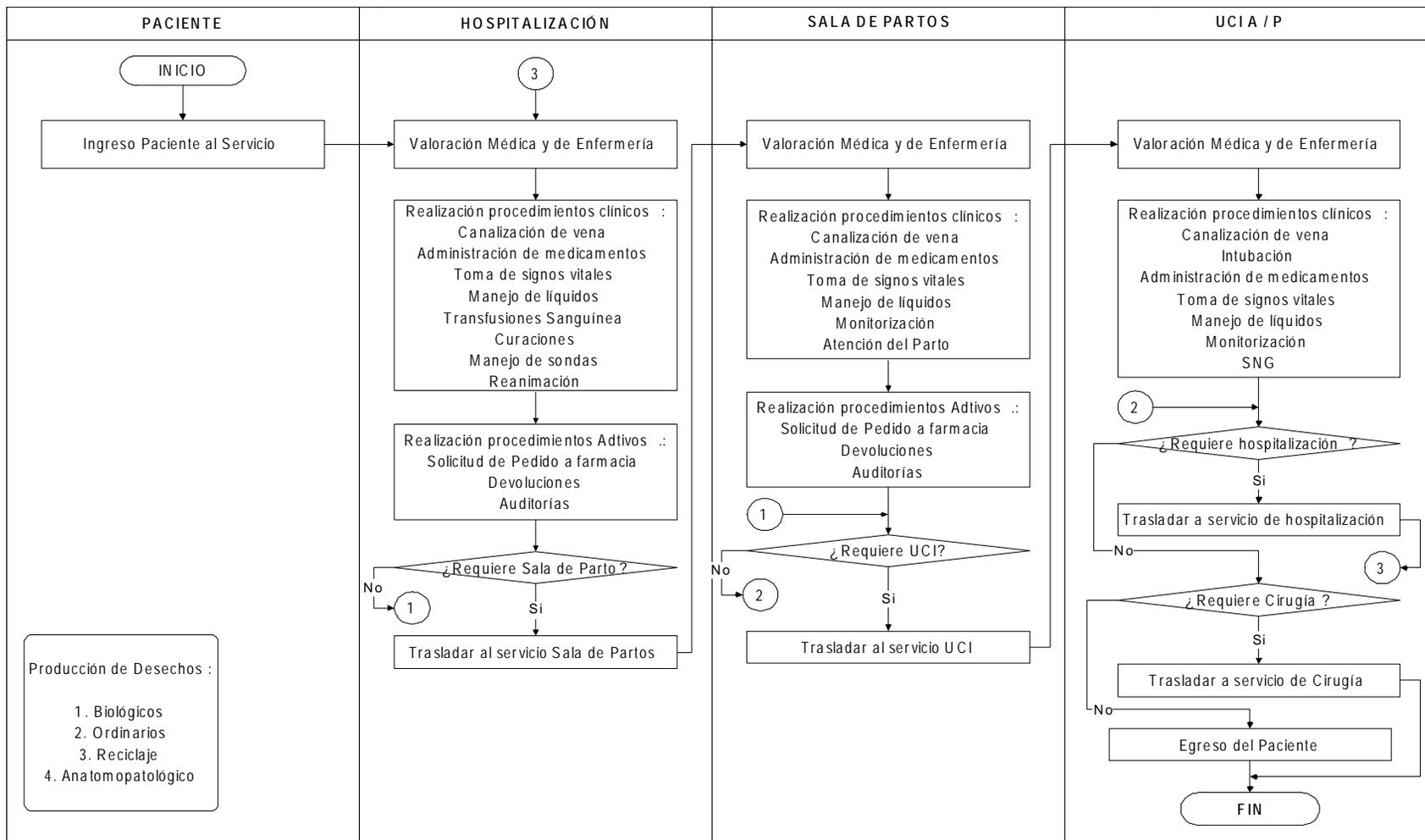


Figura 6. Actividades principales en el Servicio de Rayos X.

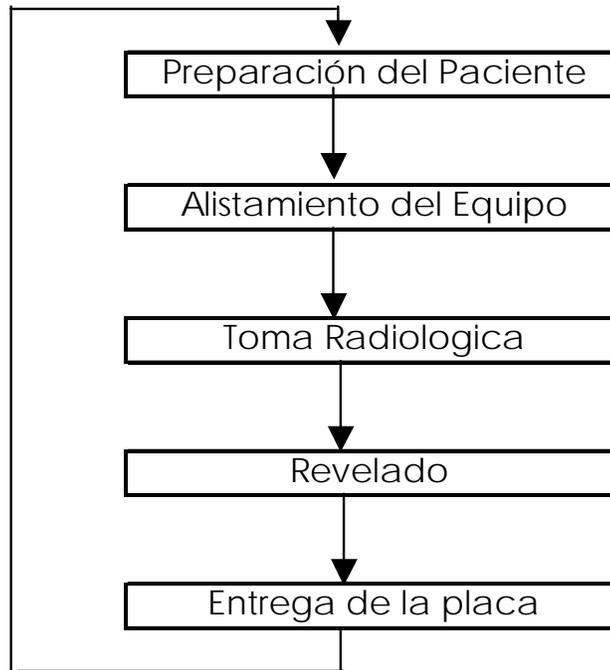


Figura 7. Actividades principales en el Servicio de Urgencias.

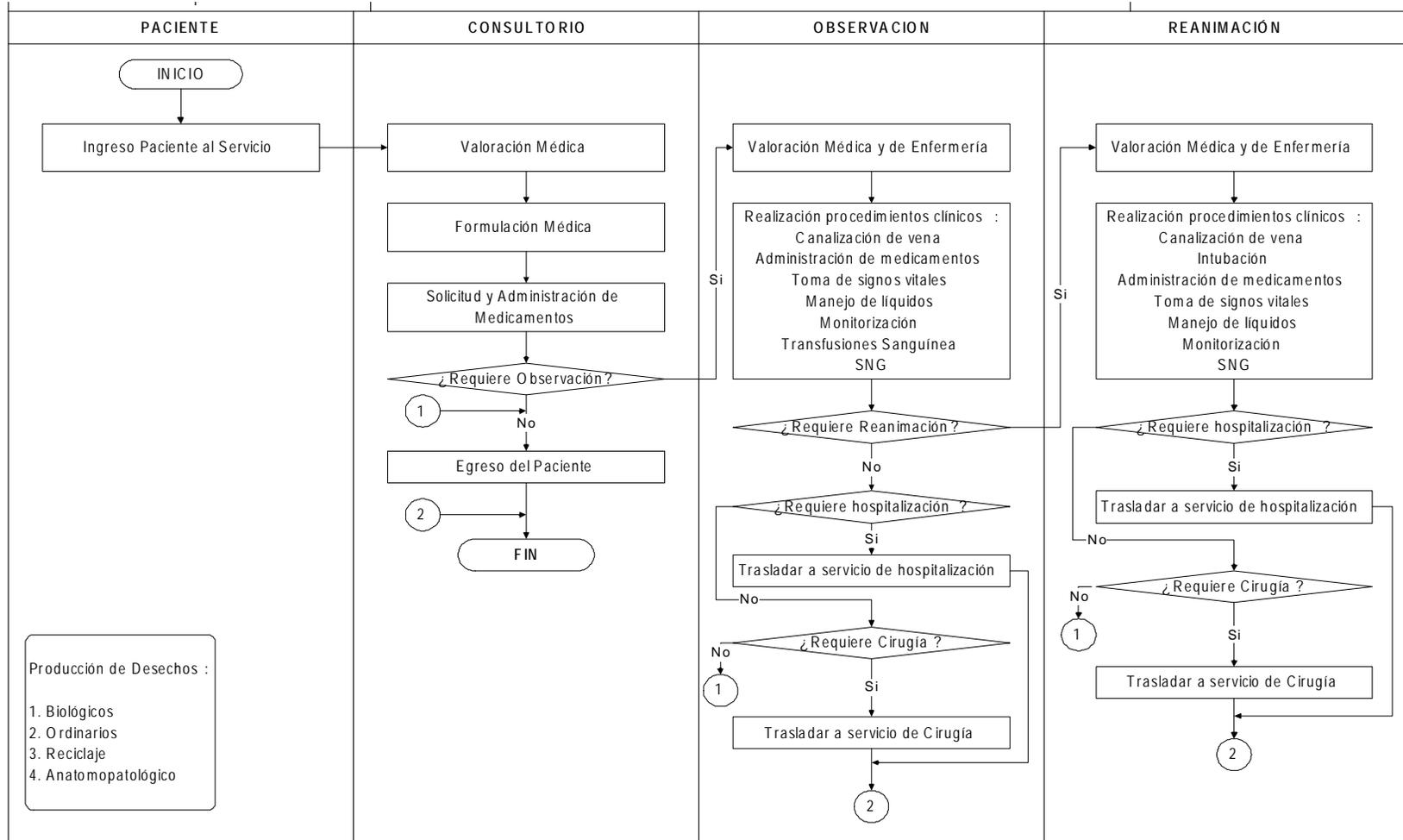


Figura 8. Actividades principales en el Servicio de Quemados.

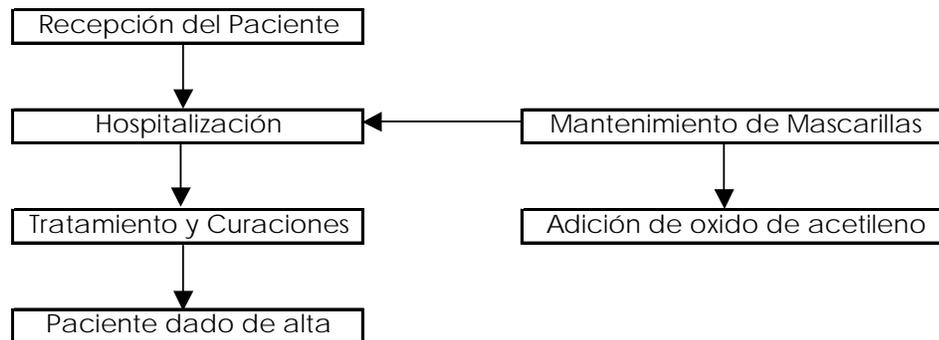
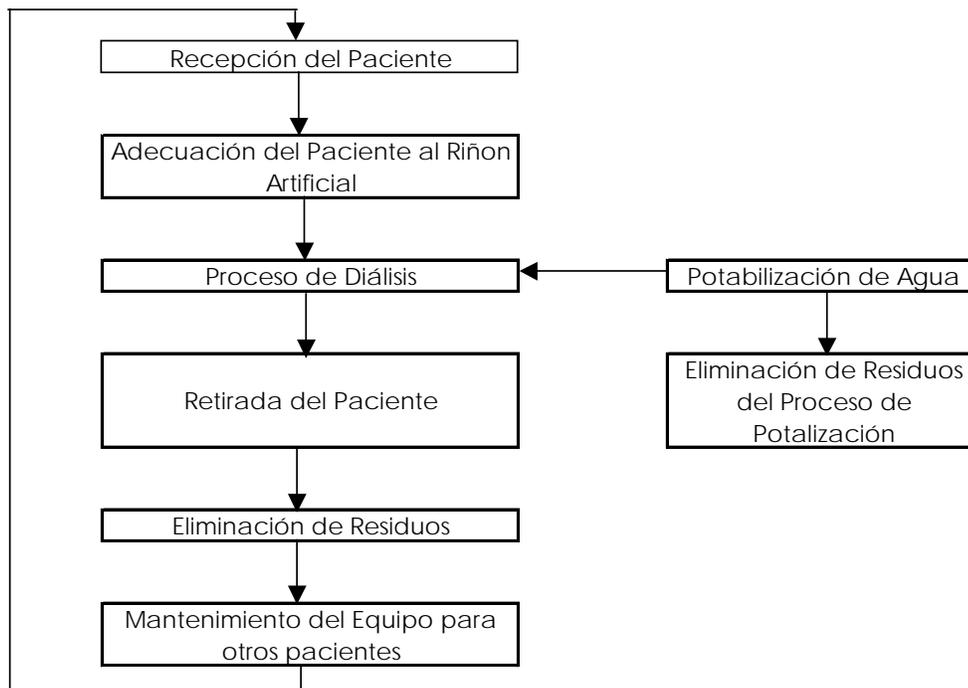


Figura 9. Actividades principales en el Servicio de Diálisis.



6. PLANIFICACIÓN AMBIENTAL PARA UNA IPS DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD

La consolidación de la gestión ambiental hospitalaria se ha visto plasmada a través del manejo integral de residuos hospitalarios, creando un sistema de mejoramiento continuo en el cual no solo se contempla la gestión de residuos peligrosos, sino otros aspectos como el consumo de recursos como el agua y la energía, el manejo adecuado de los vertimientos y la atención de los riesgos ambientales asociados con la prestación del servicio.

Por tanto, a continuación se presenta un modelo de sistema de gestión para instituciones prestadoras de servicios de salud de cuarto nivel de complejidad. El modelo planteado sirve como facilitador del cumplimiento de la legislación ambiental y propende por incrementar su nivel de ecoeficiencia y productividad.

Aunque el principal objetivo del documento es presentar los lineamientos para la planeación del sistema de gestión ambiental bajo la norma NTC ISO 14001:2004, así como la propuesta de procedimientos atendiendo a los requerimientos de la norma.

Para iniciar el diseño de un SGA es conveniente realizar una etapa previa llamada revisión ambiental inicial, cuyo propósito es la identificación y documentación sistemática de los impactos ambientales significativos asociados directa o indirectamente con las actividades, productos y servicios de la IPS.

Posteriormente, se contempla la forma como deben abordarse los requisitos del numeral 4.3 de la norma NTC ISO 14001:2004, para aplicarse en

instituciones prestadoras de servicios de salud de cuarto nivel de complejidad, inicia con la definición de la política ambiental, identificando los aspectos ambientales que genera la prestación de los servicios en este tipo de instituciones, identificando los requisitos legales asociados a los aspectos ambientales generados y finaliza con el establecimiento de objetivos, metas y programas ambientales.

6.1 REVISION AMBIENTAL INICIAL.

Si aceptamos que todas las organizaciones tienen un impacto en el medio ambiente y que la mejora en el desempeño ambiental es el resultado directo del control y la reducción de estos impactos, un primer paso hacia dicha mejora, es evaluar que impactos necesitan ser controlados o minimizados. Este es el propósito de la revisión ambiental inicial. Como se mencionó anteriormente, la etapa de revisión ambiental inicial no se constituye en un requisito formal de la norma NTC ISO 14001:2004 para el diseño e implantación de un SGA, al contrario se trata de una buena práctica que permite conocer el desempeño ambiental actual y facilitar el establecimiento de los compromisos ambientales por parte de la IPS y los cuales se van a hacer formales en la definición de la política ambiental.

Aunque no existe ninguna forma establecida de llevar a cabo una revisión ambiental inicial, debe contemplarse al menos las siguientes cuatro áreas:

- Revisión de las prácticas de gestión ambiental de la IPS.
- Revisión de las actividades, procesos y servicios de la IPS.
- Revisión de accidentes e incidentes ambientales previos.
- Revisión de la legislación ambiental relevante.

Como propuesta, se presenta a continuación las etapas para llevar a cabo dicha revisión:

- Planificación de la Revisión Ambiental Inicial. Esta etapa trata simplemente de establecer la logística necesaria en cuanto a tiempos y recursos, que garantice el éxito como tal.
- Elaboración de listas de chequeo para entrevistas y visitas de campo.
- Revisión de la Legislación Ambiental Aplicable.
- Reunión inicial de presentación del equipo de trabajo y de los objetivos de la revisión.
- Visita a las instalaciones y entrevistas al personal.
- Reunión de presentación de conclusiones preliminares.
- Elaborar informe de Revisión Ambiental Inicial y Propuesta del Plan de Acción.

Dentro de los aspectos que se deben chequear durante el proceso de revisión ambiental inicial, están:

- Consumo de insumos y sustancias químicas
- Consumo de agua
- Consumo de energía eléctrica y combustibles
- Emisiones atmosféricas
- Inmisiones
- Generación y gestión de residuos

- Vertidos al agua
- Suelos contaminados
- Contaminación acústica
- Fugas energéticas
- Gestión de riesgos

En el anexo A, se presenta una propuesta de lista de chequeo para la realización de la revisión ambiental inicial en una IPS de cuarto nivel de complejidad.

6.2 POLÍTICA AMBIENTAL.

6.2.1 Conceptualización. La primera de las medidas necesarias para que una IPS lleve a cabo la implantación de un SGA es que ésta posea una política ambiental, la cual debe formar parte de la misión de la Entidad. Aunque la aplicación de una política ambiental no es la “vacuna” contra todos los problemas ambientales, si es la mejor y más seria respuesta de una IPS ante el reto del medio ambiente.

La política ambiental se define como una declaración de la organización sobre sus intenciones y principios con relación a su desempeño ambiental global, que le sirve de marco para definir su acción y para establecer sus objetivos y sus metas ambientales.

Es claro que la Política Ambiental establece el sentido general de dirección y fija la meta global según el nivel de desempeño requerido por la organización, contra el cual se juzgarán todas las acciones subsecuentes. Por tal motivo debe ser definida por la alta dirección de la organización, quien a su vez es la responsable de implementarla y modificarla.

6.2.2 Metodología de Aplicación. Para lograr definir una política que cumpla con los criterios generales establecidos especialmente por la NTC ISO 14001:2004 y que refleje la realidad de la Entidad y su compromiso con la protección ambiental, se presentan algunos lineamientos y directrices generales que se deben tener en cuenta para definición de la política ambiental y su integración con la política de calidad existente en la organización.

De acuerdo a la norma NTC ISO 14001:2004 la política ambiental debe asegurar que:

- a) Es apropiada a la naturaleza, magnitud e impactos ambientales de sus actividades, productos y servicios;
- b) Incluye un compromiso de mejora continua y prevención de la contaminación.
- c) Incluye un compromiso de cumplir con los requisitos legales aplicables y con otros requisitos que la organización suscriba relacionados con sus aspectos ambientales.
- d) Proporciona el marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y las metas ambientales;
- e) Se documenta, implementa y mantiene.
- f) Se comunica a todas las personas que trabajan para la organización o en nombre de ella; y
- g) Está a disposición del público.

Atendiendo a dichos requisitos existen múltiples maneras de atacarlas, por tanto a continuación se plantea una propuesta que facilitaría este proceso al interior de una IPS de cuarto nivel de complejidad.

- Definición de las partes interesadas en el SGA de la Institución. Una vez ha establecido que entidades asociadas con la prestación del servicio, tienen algún interés acerca de la evolución del desempeño ambiental de la IPS.
- Identificación de las necesidades de las partes interesadas en materia ambiental y generación de compromisos por parte de la Institución para atenderlos.
- Construcción de una matriz de compromisos con las partes interesadas y la relación planteada en el numeral 1 de este listado.
- Generación de la propuesta de política ambiental. En caso que la institución cuente con una política de calidad, se sugiere adaptarle los requerimientos de la norma como los compromisos explícitos de cumplimiento de la legislación ambiental aplicable, la prevención de la contaminación y la mejora continua.
- Aprobación de dicha propuesta por parte de la alta dirección de la IPS.
- Divulgación de la política ambiental aprobada por la alta dirección a los empleados, proveedores, autoridades ambientales y sanitarias, contratistas, inversionistas, público en general.

6.3 IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES.

6.3.1 Conceptualización. La definición y análisis de los aspectos ambientales importantes de una organización juegan un papel central. Esto representa al igual que la identificación de los requisitos legales, la base decisiva sobre la cual se debe implementar el Sistema de Gestión Ambiental. Los problemas que no se reconozcan aquí, representan “agujeros”, los cuales pueden poner en riesgo la implementación adecuada del SGA.

La metodología usada para identificar los aspectos ambientales de una organización será determinante para garantizar que el proceso de análisis de estos no sea inmanejable en el futuro y termine generando más confusión que claridad dentro de la operación del SGA.

De acuerdo a la norma NTC ISO 14001:2004 el numeral 4.3.1 Aspectos Ambientales contempla que:

6.3.2 Descripción de la metodología.

6.3.2.1 Identificación de aspectos ambientales. Para identificar los aspectos ambientales en cualquier empresa existen múltiples formas, que para este caso de una IPS de cuarto nivel de complejidad se empleó la herramienta de Producción más limpia llamada Ecobalance, que consiste en identificar las entradas y salidas de los distintos procesos involucrados en la prestación del servicio.

Cada una de las actividades principales, de las instalaciones auxiliares y de los servicios con los que cuenta la entidad para la prestación del servicio se subdividió en sus diferentes procesos, para esto se utilizó los diagramas de flujo de cada proceso que se presentaron en el capítulo 3 de este documento.

Una vez identificados los “diferentes procesos” a analizar se determinaron las entradas y salidas así:

Entradas.

Materiales e Insumos (MI)

Sustancias Peligrosas (SP)

Consumo de Agua (A)

Consumo de Energía Eléctrica (EE)

Consumo de Combustible (CC)

Salidas.

Residuo Reciclable (RR)

Residuo Ordinario (RO)

Residuo Peligroso (RP)

Emisiones Atmosféricas (E)

Vertimiento (V)

Ruido (R)

Adicional a ello, deben realizarse visitas a las instalaciones de la IPS y entrevistas a cada una de las personas responsables en el proceso. Las entradas y salidas son identificadas en condiciones de funcionamiento normal y anormal. La información se registra en el Formato de Entradas y Salidas que se presentan en el anexo B.

Una vez identificadas las entradas y salidas, se registran los aspectos e impactos ambientales asociados, ya sean actuales, potenciales, positivos o negativos.

En el anexo C, se presenta la matriz con los aspectos ambientales típicos generados por la prestación del servicio en una IPS de cuarto nivel de

complejidad, atendiendo a los procesos generales con que cuentan este tipo de instituciones y que se presentaron en el capítulo 3 de este documento.

6.4 EVALUACION DE IMPACTOS AMBIENTALES.

6.4.1 Conceptualización. Tras su identificación, los efectos adversos o benéficos que generan dichos aspectos ambientales deben ser evaluados según la gravedad del impacto que producen, para determinar si son significativos o no. De esta manera, se puede conocer que aspectos producen impactos de mayor gravedad y priorizar la intervención sobre ellos.

La definición de lo que es un aspecto ambiental significativo y los criterios para catalogarlo como tal son los elementos en los que más discusión ha generado para implantar el SGA. Aunque la norma NTC ISO 14004:2004 trae una aclaración sobre el tema, aún generan confusión los siguientes aspectos: como clasificarlos, el grado de detalle para su análisis y los criterios de priorización.

Algunas organizaciones desarrollan complejas matrices para la evaluación de los impactos ambientales, sin embargo, siempre van a existir elementos subjetivos en la definición de las escalas de relevancia y el tratar de convertir en cuantitativos unos elementos cualitativos, puede generar problemas más que beneficios.

Existen métodos de evaluación cualitativos y cuantitativos, cada uno presenta ventajas y limitantes como las que se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Ventajas y limitantes para la evaluación de impactos ambientales

Tipo de Metodología	Ventajas y Desventajas
Cualitativas	Fácilmente comprensible
	Respalda los procesos de discusión
	Presenta componentes subjetivos
	Los criterios deben ser ampliamente apoyados
Cuantitativos	Más Rápido
	Transparente, comprensible, si hay conocimiento del método.
	Apropiado para las comparaciones concretas, resultados claros en forma de números.
	Mayor profundidad en los datos
	Mas costoso y lento

La elección del método se encuentra relacionada con:

- El grado de complejidad que la organización tenga en términos ambientales.

- La información disponible en el medio.

6.4.2 Descripción de la Metodología. Una vez identificados los aspectos ambientales generados durante la prestación de servicios en una IPS de cuarto nivel de complejidad, es necesario proceder a identificar los efectos positivos o negativos que estos producen sobre el entorno, es por ello que se procede con la identificación de los impactos ambientales, los cuales deben evaluarse con ayuda de una de las diversas metodologías que existen en el mercado para realizar este tipo de procesos.

Para el desarrollo de este trabajo, se tomó el método ABC desarrollado por el *Institute for Ecological Economy of Berlin*, el cual es cualitativo y su análisis y resultados están determinados por los valores y las ideas de la organización, lo cual es una gran ventaja.

Cuadro 2. Método ABC

	A	B	C
ENTRADAS			
Materias Primas e Insumos			
Consumo	Recursos no renovables o escasos, alto consumo	Recursos renovables y abundantes, consumo medio	Uso de materias primas renovables, bajo consumo
Toxicidad	Cancerígeno o sospechoso: clasificado peligroso.	Existencia de Riesgos para la Salud	Ningún peligro que se conozca actualmente
Combustible	Alto consumo, no renovable, escaso	Consumo mediano, no renovable, abundante	Bajo consumo, renovable, abundante
Energía Eléctrica	Alto consumo, hay problemas de suministros, se produce de fuentes no renovables	Consumo mediano, algunos problemas de suministro, se produce de fuentes renovables.	Bajo consumo, sin problemas de suministro, se produce de fuentes renovables.
Agua	Alto consumo, se toma de la red pública, escasez del recurso.	Consumo medio en peligro de escasez	Bajo consumo, se toma de fuente propia, recurso abundante
SALIDAS			
Emisiones	Gases muy tóxicos o cancerígenos contribuyen a la destrucción de la capa de ozono.	Gases tóxicos que contribuyen a la formación de smog y polvo, así como el efecto invernadero.	Por lo que se conoce ningún tipo de contaminación.
Ruido	Afecta a los vecinos, niveles altos	Niveles medios puede afectar a los vecinos.	Niveles bajos no afecta a los vecinos.
Vertimientos	Muy tóxicos, alta temperatura, pH, DBO, DQO	Tóxicos, temperatura, pH, DBO o DQO niveles medios.	Bajos niveles de toxicidad, pH, DBO, DQO
RESIDUOS			
Disposición	Contaminación fuerte del suelo, peligro para el agua subterránea	Contaminación del suelo	Ningún tipo de contaminación conocida
Eliminación	Residuos especiales, materias relevantes ecológicamente	Eliminación de desechos industriales y domésticos	Residuos que son reutilizados, se hace compostaje.
INCIDENTES POTENCIALES			
Riesgo de incendio o explosión	Fácilmente inflamable o explosivo, el incidente puede ser de gran peligro para el medio ambiente.	Es difícilmente inflamable o explosivo, peligroso para el hombre y el medio ambiente.	Ningún potencial de peligrosidad en especial.
Riesgo de derrame en cuerpo de agua	Nivel 4 de toxicidad, riesgo de una alta contaminación si cae a un cuerpo de agua	Nivel 2 o 3 de toxicidad, riesgo de contaminación media si cae a un cuerpo de agua.	Nivel 0 o 1 de toxicidad, no hay riesgo de contaminación si cae a un cuerpo de agua.

En el anexo D, se presenta la matriz que contiene los aspectos ambientales identificados, así como la evaluación de los impactos ambientales generados.

6.4.2.1 Priorización de los aspectos ambientales. Los aspectos e impactos ambientales se ordenan de mayor a menor impacto de acuerdo con su nivel de significancia así, según lo establece la metodología ABC:

- A – Gran impacto
- B – Impacto medio
- C – Impacto bajo
- D – No existe impacto

Donde se contemplan implícitamente la escala, severidad, probabilidad y duración del impacto y así de acuerdo con el grado de significancia se determina la acción a tomar.

Para garantizar que la matriz de Aspectos e Impactos Ambientales siempre permanezca actualizada, es necesario asignar responsables y establecer que anualmente o siempre que surjan las siguientes circunstancias:

- Cambios en los procesos.
- Cumplimiento de los objetivos y metas ambientales.
- Nuevos requisitos legales o modificación de los existentes.
- Cese de las actividades o aspectos que den lugar al impacto.
- Incorporación de nuevas tecnologías en alguno de los procesos.
- Inclusión de otro producto o servicio
- Cuando ocurran accidentes o incidentes dentro de la organización que afecten el medio ambiente.

6.5 IDENTIFICACIÓN DE REQUISITOS LEGALES.

6.5.1 Conceptualización. Uno de los compromisos más importantes de la política ambiental es el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones ambientales. El Sistema de Gestión Ambiental debe garantizar el cumplimiento de la legislación y en todas las situaciones de funcionamiento: normal, anormal y accidental.

La norma NTC ISO 14001:2004, exige que la organización tenga algún mecanismo que le permita el acceso a los requisitos legales pertinentes en materia ambiental. Esta exigencia incluye a los permisos o licencias necesarios para llevar a cabo una actividad que entrañe algún tipo de riesgo ambiental.

En otras palabras, es responsabilidad de la Empresa estar informada de todos estos requisitos, “no se acepta la desinformación como excusa”. Solo a través del conocimiento de los requisitos legales exigidos puede alcanzarse su cumplimiento.

A parte de conocerla, es necesario mantener dicha información actualizada. Se debe elaborar un listado de referencias legales vigentes que incidan sobre los aspectos ambientales de la organización y se contemplan normas de los diferentes ámbitos con jurisdicción sobre la empresa, nacional, regional, local e internacional en caso de convenios adoptados por el país.

6.5.2 Descripción de la metodología. Una vez identificados los aspectos ambientales generados por la IPS, se identificaron los requisitos legales asociados a cada uno de ellos. Para ello, se identifica la referencia normativa y el artículo específico que el compete.

En el anexo E, se presenta una “Matriz de Identificación de Requisitos Legales Ambientales”. Así mismo, se debe garantizar la obtención y renovación permanente de todos los permisos que requiere la IPS para la prestación de los servicios:

- Permiso de uso del suelo.

- Registro Sanitario.

- Permiso de vertimiento.

- Permiso de emisiones, en caso que aplique según las exigencias contempladas en el decreto 948 de 1995.

- Certificado de emisión de gases para los vehículos de propiedad de la IPS utilizados en la prestación del servicio.

La legislación identificada fue tomada en cuenta en el momento de establecer controles operacionales en los procedimientos, establecer requisitos a proveedores y contratistas, y determinar las variables que se monitorean dentro del SGA.

6.6 OBJETIVOS, METAS Y PROGRAMAS AMBIENTALES.

6.6.1 Conceptualización. La definición de los objetivos y metas ambientales establece las directrices del SGA y por lo tanto, son de gran importancia para su implantación.

Tanto el establecimiento de los objetivos ambientales como de las metas ambientales nace de las necesidades detectadas a través de la evaluación

de los impactos ambientales de la organización orientados por la política ambiental y son susceptibles a cambios una vez se realice la revisión por parte de la Gerencia.

Con el fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas ambientales y medir o cuantificar su eficiencia es necesario establecer los indicadores de desempeño ambiental.

La norma establece como objetivo ambiental “Propósito ambiental global, surgida de la política ambiental, que una organización se propone lograr, y que se cuantifica cuando sea aplicable”. De dicha definición se desprende que la norma deja en manos de la empresa la potestad de fijar los objetivos ambientales que ésta considere, de acuerdo con sus previsiones y posibilidades.

El resultado de la definición de objetivos debe ser, en conjunto, “equilibrado” con base en los siguientes criterios:

- Deben considerarse prioritarios los objetivos relativos al cumplimiento de los requisitos legales y otros requisitos, tanto los vigentes como los futuros.
- También son prioritarios los objetivos que actúan sobre los aspectos ambientales significativos.
- Deben contemplarse aquellos objetivos que reporten a la organización beneficios económicos a corto y medio plazo y otros beneficios como la imagen, entre otros.

Ahora es necesario determinar exactamente que acciones se requieren para mejorar. Estas acciones se conocen como programas ambientales y

esencialmente son una fórmula detallada para cumplir los objetivos y las metas establecidos. Lógicamente, si se cumple una meta, su correspondiente objetivo se cumplirá igualmente y la política ambiental cumplirá su intención declarada.

Por lo anterior, cada programa debe contemplar como mínimo la siguiente información:

- Alcance del programa
- Plan de acción Lista de actividades
- Ingeniería conceptual (si es pertinente)
- Cronograma de ejecución, fecha de inicio, fin y de revisión
- Asignación de responsabilidades de ejecución y seguimiento
- Presupuesto
- Indicadores
- Resultados esperados

Los objetivos, metas y programas se deben revisar y evaluar periódicamente atendiendo a los siguientes aspectos:

- Cambios presentados en la matriz de identificación aspectos ambientales.
- Logros alcanzados en cada programa para efectuarle los ajustes pertinentes.

Con el objeto de detectar posibles desviaciones y establecer controles que permitan el logro de la política ambiental.

6.6.2 Descripción de la metodología. Una vez realizada la priorización de los aspectos ambientales se deben establecer los objetivos, metas e

indicadores de desempeño los cuales que permiten dar cumplimiento a la política ambiental de la IPS.

En el anexo F, se plantean algunos objetivos, metas y programas ambientales que permitan controlar los aspectos ambientales significativos generados en una IPS de cuarto nivel de complejidad.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Debe tratarse la gestión ambiental de la organización con la gestión de los procesos de Calidad, Salud Ocupacional y Seguridad industrial de una manera integral, considerando la interrelación que necesariamente debe existir entre estos temas y no como ingredientes individuales en la dirección de la organización.

En grandes industrias la filosofía de los Sistemas de Gestión Ambiental es lograr la certificación, sin embargo en Pequeñas y Medianas Industrias – PYMES se recomienda considerar los Sistemas de Gestión Ambiental como herramientas para el cumplimiento de la legislación y elevar los niveles de calidad de vida para los trabajadores y la comunidad y la conservación del patrimonio natural dentro de un contexto económico y social viable.

Los aspectos ambientales significativos están relacionados con el consumo de agua, la generación de vertimientos líquidos y de residuos peligrosos, para lo cual es necesario tener en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales en lo que tiene que ver con el uso eficiente y ahorro del agua, el control operacional en la generación de vertimientos y los protocolos en la segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de los residuos hospitalarios.

Se debe tener en cuenta que el presente diseño esta dirigido a nivel general y que por tal razón en la medida que se aplique a una IPS especifica, se deben contemplar nuevos aspectos ambientales y así, se será necesario revisar los requisitos legales, los objetivos, metas y programas de gestión ambiental para el cumplimiento de la política ambiental de la organización.

BIBLIOGRAFIA

BENENSON AS. Manual para el control de las enfermedades transmisibles. OPS Publicaciones; 1997.

BRUGGER ERNST y LIZANO, EDUARDO. Ecoeficiencia, Santafé de Bogotá: Oveja Negra, Consejo Empresarial para el desarrollo Sostenible, 1992

CARRIZOSA UMAÑA, Julio. La política ambiental en Colombia, Santafé de Bogotá: Fescol, CEREC- FEN, 1992

DECRETO 435/994 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1994.

FESCOL. Derecho y Medio Ambiente. Bogotá: Fescol- CEREC. 1992.

FRANKEL, Maurice. Manual de Anticomunicación. México: Fondo de Cultura Económica, 1993.

GARDNER, Martin. La Ciencia, lo bueno, lo malo y lo feo. Madrid: Alianza, 1988.

GONZALEZ, Gustavo y OGLIASTRI, Enrique. La gerencia Pública: ¿Asunto privado? Gerencia privada, asunto público?, Santafé de Bogotá: Tercer Mundo- Uniandes, 1995.

HENRY JB. Diagnóstico y tratamiento clínicos por el laboratorio. Masson Salvat; 1993.

IDEADE. En: Ambiente y Desarrollo, año N° 2 y 3, Bogotá, 1994.

IZQUIERDO, Adolfo. Planeación, construcción social e indicadores regionales, en Planeación del Desarrollo, reordenamiento territorial y Medición regional. Tunja: UPTC, 1994.

JACKSON, Mike. Más allá de las modas administrativas : el pensamiento sistémico para los administradores. En: Innovar N° 4, Julio/Dic de 1994, Universidad Nacional, Santafé de Bogotá, 1994.

JACOBS, Michel. Economía verde, Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Santafé de Bogotá: Tercer Mundo- Uniandes, 1995.

LATORRE ESTRADA, Emili. Medio Ambiente y Municipio en Colombia. Bogotá: Fescol- CEREC, 1994.

LEY 99 de 1993, Creación del Ministerio del Medio Ambiente, Bogotá, Colombia.

LEY 16112 DEL 30 de Mayo de 1990,

LEY 9202, DEL 12 de Enero de 1934

LEY 16170 DEL 28 de Diciembre de 1990, Artículo 453.

LEY 16466 del 19 de Enero de 1994, Artículos 3,17. Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental.

LORA, Eduardo y OCAMPO, José Antonio. Introducción a la Macroeconomía Colombiana. Bogotá: Tercer Mundo- Fedesarrollo, 1989.

MEDELLÍN, Pedro. La Modernización del Estado en América Latina, Cuadernos ocasionales N° 9. Santafe de Bogotá: CIDER-Universidad de los Andes, 1994.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE. Decreto N° 135/999 - Residuos sólidos hospitalarios. Bogotá, 2000.

MODULO SALUD Y MEDIO AMBIENTE. Postgrado en Administración de Servicios de Salud, UIS, Mimeo, Bucaramanga, 2004.

MORIN, Edgar. El Método, De. Cátedra, Madrid, 1986.

NORMA TECNICA COLOMBIANA NTC-ISO 14001 – 2004. Icontec, Bogotá, Colombia, 2004.

PEARCE, David W. y TURNER, Kerry. Economía de los Recursos Naturales y del Medio Ambiente. Madrid: Celeste. Colegio de Economistas de Madrid, 1995.

PUYOL, Rafael, ESTEBANEZ, José y MENDEZ, Ricardo. Geografía Humana, Madrid: Catedra,, 1988.

SANCHEZ TRIANA, Ernesto y URIBE BOTERO, Eduardo. Contaminación Industrial en Colombia. Bogotá: DNP, 1994.

SUNKEL, Oswaldo. Medio Ambiente, Deterioro y Recuperación. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1982.

TESSIER C. Pathologie professionnelle des professions médicales et paramédicales. 16-545-A-10. Enciclopedia Médicop Chirurgicale; 1998.

WOODCOCK, Alexander, DAVIS Y., Montes. Teoría de las catástrofes. Madri: Cátedra, 1994.

ANEXOS

Anexo A. Propuesta de lista de chequeo para la revisión ambiental inicial en una IPS de cuarto nivel de complejidad.

- ¿Existen Empresas centrales o subsidiarias asociadas a esta organización?
- ¿Qué tiempo tiene la Empresa y cuanto lleva funcionando en la localización actual?
- ¿Son miembros de alguna asociación industrial / comercial? Si es así, ¿de cual?
- ¿Cuál es la cultura de la Empresa (es decir, proactiva, reactiva, líderes, seguidores)?
- ¿Cuales son las principales actividades, productos o servicios de la Empresa?
- ¿Qué dimensiones tiene el sitio de operaciones que se está revisando (km²)?
- ¿Cuántos empleados hay en el sitio de operaciones?
- ¿Cuál es la distribución del sitio de operaciones (áreas con las que cuenta, está disperso)?
- ¿Qué aspectos físicos tiene el sitio de operaciones (es decir, bien mantenido, limpio, organizado)?
- ¿Hay áreas de importancia natural en las inmediaciones del sitio de operaciones (parques naturales, ecosistemas sensibles, lugares de crianza, especies amenazadas)?
- ¿Hay áreas de importancia cultural / histórica en las inmediaciones?
- ¿Hay viviendas cerca?
- ¿Hay cerca escuelas, hospitales, parques, estadios o atracciones públicas?
- ¿Prevalece algún tipo de viento en la zona?
- ¿Cuál es el uso del terreno al norte del sitio de operaciones?
- ¿Cuál es el uso del terreno al sur del sitio de operaciones?
- ¿Cuál es el uso del terreno al oriente del sitio de operaciones?
- ¿Cuál es el uso del terreno al occidente del sitio de operaciones?
- ¿Podrían verse aumentados o mitigados los aspectos ambientales reales o potenciales del sitio de operaciones a causa de los alrededores físicos?

¿Está el sitio de operaciones en un valle, en una zona con riesgo, en una colina?

¿Está el sitio de operaciones cerca de un río, arroyo, lago, estuario, pozos, acuíferos o manantiales?

¿Es la zona susceptible a actividad sísmica?

Si hay derrames, filtraciones o vertimientos descontrolados, ¿a dónde van a parar?

¿Existe riesgo de contaminación de las fuentes de agua?

¿Hay otras industrias ubicadas cerca?

¿Están ubicadas a favor o en contra de la dirección del viento en la zona?

¿Están ubicadas río arriba o abajo respecto de su sitio de operaciones?

¿Dichas industrias utilizan los mismos cursos de agua que su Empresa?

¿Coopera su Empresa de algún modo con estas industrias aledañas?

¿Ha recibido su Empresa alguna vez quejas de estas industrias o usted se ha quejado de ellas?

¿Sabe su Empresa lo que estas otras industrias o Empresas producen, emiten y usan en sus operaciones?

¿Saben estas otras industrias o Empresas lo que se produce, emite o usan en su Empresa?

¿Tienen los aspectos e impactos de su Empresa algún efecto evidente sobre alguna de estas organizaciones vecinas?

¿Afectan a su sitio los aspectos o impactos medioambientales de las organizaciones vecinas?

¿Existe la posibilidad de que los aspectos e impactos de su sitio de operaciones se vean mitigados o acentuados por los aspectos e impactos de un sitio de operaciones vecino?

¿Qué actividades, si las ha habido, han precedido a las actividades actuales en el sitio de operaciones?

¿Es posible que un propietario previo haya contaminado el sitio de operaciones?

¿Hay posibilidad de que los aspectos e impactos ambientales de su Empresa se vean mitigados o acentuados por actividades pasadas del sitio de operaciones?

¿Cuáles son las principales actividades de gestión en el sitio de operaciones?

¿Bajo que marco de trabajo de gestión opera el sitio?

¿Cuál es la posición de la Empresa?

¿Existen sistemas, procedimientos o políticas de gestión ambiental?

¿Existen presiones internas o externas para mejorar la actuación ambiental de la Empresa?

¿Se ve el desarrollo de un SGA como un aspectos importante de las futuras operaciones del negocios (si es así, ¿por qué?)?

¿Existe un sistema de gestión de la calidad en el sitio?

¿Existe un sistema de seguridad e higiene en el sitio?

¿Qué tal funcionan sus sistemas de gestión actuales?

¿Está el sitio de operaciones actualmente inmerso en algún proyecto o iniciativa ambiental?

¿Está experimentando algún problema recurrente con sus actividades de gestión actuales?

¿Qué tal funcionan sus sistemas de gestión actuales?

¿Está el sitio de operaciones actualmente inmerso en algún proyecto o iniciativa ambiental?

¿Está experimentando algún problema recurrente con sus actividades de gestión actuales?

¿Hay códigos de práctica reconocidos para la industria?

¿Existe alguna política ambiental formal o informal?

¿Existen líneas o procedimientos de comunicación en la Empresa?

¿Quiénes son los principales terceros interesados en la Empresa?

¿Cómo se comunica externamente el sitio de operaciones?

¿Cómo se comunica internamente el sitio de operaciones?

¿Qué relación tiene el sitio de operaciones con la comunidad local?

¿Ha habido recientemente alguna queja de la comunidad local? (si es así, ¿por que?).

¿Qué relación tiene la Empresa con la Autoridad Ambiental local?

¿Procura la Empresa hacer uso de proveedores que tengan sistemas de calidad o de gestión ambiental?

¿Qué documentos relacionados con el área ambiental se generan o usan en el sitio de operaciones?

¿En que partes del proceso se utiliza el agua y para que?

¿Qué cantidad de agua se usa?

¿Cuál es el origen y costo del agua?

¿Se practica la minimización del uso del agua en el proceso productivo?

¿En que partes del proceso se utiliza energía eléctrica y para que?

¿Qué cantidad de energía eléctrica se usa?

¿Cuál es el origen y costo de la energía eléctrica?

¿Se usan bombas, compresores, motores o calderas en el proceso? (si es así, en que operaciones y que cantidad).

¿Se practica la minimización del uso de energía en el proceso productivo?

¿Se usan productos químicos en el proceso? (si es así, cuales)?

¿Qué cantidad de productos químicos se utilizan?

¿Cuál es el origen y costo de los productos químicos usados?

¿Se cuenta con las hojas de seguridad de los compuestos químicos utilizados?

¿Se almacenan adecuadamente los productos químicos?

¿Requiere alguno de los productos químicos autorizaciones o permisos? Si es así, ¿cuáles?

¿Se practican técnicas de minimización de los productos químicos utilizados?

¿Existe señalización adecuada tanto del sitio como de las recipientes que almacenan productos químicos?

¿Se mantienen en los sitios de trabajo las cantidades de productos químicos necesarios?

¿Se mantienen cerrados los recipientes que almacenan productos químicos?

¿Se tienen en cuenta las normas de compatibilidad de productos químicos para el almacenamiento de sustancias químicas? (por ejemplo, las sustancias combustibles y reductoras deben estar separadas de las oxidantes y de las tóxicas.

¿Se cuenta con bandejas para ubicar los recipientes pequeños que contengan productos químicos, de manera que contengan un derrame del producto en caso de un accidente?

¿Se dispone de buena ventilación en el sitio donde almacena y manipula las sustancias químicas?

¿Se mantiene debidamente señalizado el laboratorio donde se presente claramente las áreas existentes?

¿Se mantiene debidamente señalizados los recipientes con sustancias químicas?

¿Se cuenta con las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados?

¿Se cuentan con procedimientos para las operaciones seguras en el laboratorio?

¿Se generan sustancias químicas en forma de polvo, humos, gases o vapores?

¿Los residuos producidos en la limpieza y recogida de derrames de productos nocivos y tóxicos se tratan y eliminan de forma controlada?

Toda etiqueta debe contener los siguientes datos: nombre de la sustancia o del preparado; nombre, dirección completa y teléfono del responsable de la comercialización (fabricantes, importadores o distribuidores); pictogramas e indicaciones de peligro, que estarán impresos en negro sobre fondo anaranjado; "frases R" que definen los riesgos que se atribuyen a las sustancias y complementan lo indicado en el pictograma; "frases S" que enuncian las recomendaciones de prudencia adecuadas para el trabajo con sustancias peligrosas.

¿Se informa a los empleados que trabajan en el laboratorio sobre los riesgos a que están expuestos?

¿Se minimizan los residuos optimizando la gestión de compras, los procedimientos de trabajo y valorando su recuperación y reutilización.

¿En qué lugar se almacenan los residuos generados en el laboratorio?

¿Dónde disponen los recipientes vacíos que contenían sustancias peligrosas?

¿Dónde se disponen los residuos generados en el laboratorio provenientes de las muestras efectuadas?

¿Cuenta con un inventario de sustancias químicas utilizadas en el laboratorio?

¿Se vierten efluentes en el proceso? (si es así, de que es el vertido).

¿A dónde se vierte el efluente y donde se origina y que cantidad?

¿Se trata dicho efluente? (si es así, que, como y donde se trata).

¿Se cuenta con una planta de tratamiento? (si es así, en caso de fallos que procedimientos se tiene)

¿Se requiere de algún permiso para su vertimiento?

¿Se realiza monitoreo del vertimiento y quien, como y donde lo realiza?

¿Se registran los efluentes al agua?

¿Qué tiempo tiene y cual es la naturaleza de los sistemas de drenaje?

¿Se utiliza retención de efluentes, almacenamiento o tanques de sedimentación? (si es así, en que parte).

¿Hay posibilidades de derrames accidentales, filtraciones o vertimientos incontrolados en el proceso? (si es así, ¿dónde y que podría derramarse o filtrarse y cual es el cuerpo receptor?).

¿Se utiliza algún equipo de control de vertimientos? (si es así, que y donde se usa)

¿Se lleva a cabo un programa de minimización de efluentes?

¿Hay emisiones atmosféricas en el proceso productivo?, (si es así, cuales)

¿Cuál es la cantidad de las emisiones?

¿Se controlan dichas emisiones? (si es así, como, por que, donde)

¿Requiere de algún permiso por parte de la autoridad ambiental?

¿Se realiza monitoreo de alguna emisión atmosférica? (es obligatoria)

¿Se aprecia algún olor en el proceso? (si es así, cual es su origen)

¿Se cuenta con prácticas de minimización de emisiones?

¿Se generan residuos sólidos en el proceso? (si es así, ¿de que tipo, donde se vierte, que cantidad?)

¿Cuál es el destino final de los residuos sólidos provenientes del proceso y como se transportan a ese destino?

¿Se almacenan, tratan, separan, reciclan o reutilizan los residuos sólidos del proceso? (si es así, que residuos y en que cantidad)

¿Se elimina el embalaje en el proceso? (si es así, ¿qué tipo de embalaje y en que cantidad?).

¿Requiere alguno de los residuos sólidos autorización?

¿Se monitoreó el residuo eliminado?

¿Se llevan a cabo prácticas de reducción de residuos?

Para efectos de la implementación de una lista de chequeo, las distintas preguntas antes mencionadas se pueden realizar a través de los siguientes cuadros ejemplarizantes:

LISTA DE CHEQUEO PARA EL AGUA POTABLE

ITEM	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		Sí	No	
1	¿La organización utiliza el agua potable para procesos?			
2	¿La red de agua potable proviene del acueducto municipal?			
3	¿El agua cumple con los parámetros de potabilidad exigido por el Decreto 475 de 1995?			
4	¿Se practica la minimización del uso del agua en el proceso productivo?			
5	¿Cuántos procesos producen contaminación del agua?			
6	¿Cual es el origen y el costo del agua?			
7	¿En que procesos se utiliza el agua y para que?			Cuales? 1. 2. 3. 4.

LISTA DE CHEQUEO PARA EL AIRE

ITEM	PREGUNTA	RESPUESTA		OBSERVACIONES
		Sí	No	
1	¿Cuántos procesos producen contaminación del aire?			
2	¿Se cuenta con equipo de incineración, y como opera este equipo?			
3	¿Existen análisis isocinéticos y fisicoquímicos de la contaminación?			
4	¿Existen certificados de la incineración, de acuerdo con la ficha exigida por la secretaria de salud?			

Anexo C. Identificación de aspectos ambientales

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS AMBIENTALES

PROCESOS	SERVICIO DE URGENCIAS										ALMACÉN DE MEDICAMENTOS				
ASPECTOS AMBIENTALES	Recepción del paciente	Examen del paciente	Reanimación del paciente	Estabilización del paciente	Toma de muestras	Toma de radiografías	Aplicación de medicamentos	Observación del paciente	Direccionamiento del paciente	Defunción del paciente	Recepción de medicamentos	Ubicación de medicamentos	Preservación de medicamentos	Registro del medicamento	Despacho de medicamentos
EFECTOS AMBIENTALES															
Consumo de Agua															
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural															
Consumo de Sustancias Químicas					X	X	X								
Generación de Residuos Biodegradables									X						
Generación de Residuos Reciclables	X	X			X	X						X		X	
Generación de Residuos Ordinarios	X				X		X				X				
Generación de Residuos Biosanitarios		X	X		X					X					
Generación de Residuos Anatomopatológicos		X	X	X	X		X			X					
Generación de Residuos Cortopunzantes		X	X	X	X		X								
Generación de Residuos Químicos		X			X		X				X	X	X		
Generación de Residuos Fármacos			X	X	X		X				X	X	X		
Generación de Residuos Radioactivos						X	X								
Generación de Ruido															
Generación de residuos líquidos					X		X								
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial					X										
Generación de Radiaciones						X									

PROCESOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS											
ASPECTOS AMBIENTALES	Recepción del paciente	Instalación del paciente	Utilización de insumos de hemodinamia	Aplicación de medicamentos	Utilización de equipos	Utilización de instrumental quirúrgico	Utilización de material quirúrgico	Lavado del paciente	Toma de muestras	Toma de Rayos X	Defunción del paciente	Direccionamiento del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES												
Consumo de Agua								X				
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural												
Consumo de Sustancias Químicas			X	X			X	X		X		
Generación de Residuos Biodegradables											X	
Generación de Residuos Reciclables				X	X		X		X			
Generación de Residuos Ordinarios												
Generación de Residuos Biosanitarios			X				X	X	X		X	
Generación de Residuos Anatomopatológicos						X	X		X		X	
Generación de Residuos Cortopunzantes		X	X	X		X			X			
Generación de Residuos Químicos		X	X	X				X	X			
Generación de Residuos Fármacos			X	X				X	X			
Generación de Residuos Radioactivos			X	X						X		
Generación de Ruido												
Generación de residuos líquidos		X	X	X			X		X			
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial								X				
Generación de Radiaciones										X		

PROCESOS	UNIDAD DE QUEMADOS											UNIDAD DE DIÁLISIS										
	Recepción del paciente	Estabilización hemodinámica del paciente	Aplicación de medicamentos	Curaciones del paciente	Realización de pequeñas cirugías	Utilización de material quirúrgico	Utilización de instrumental quirúrgico	Lavado del paciente	Alimentación del paciente	Realización de necesidades fisiológicas	Defunción del paciente	Direccionamiento del paciente	Tratamiento del agua para diálisis	Recepción del paciente	Utilización de material quirúrgico	Preparación de soluciones de diálisis	Instalación del paciente	Utilización de equipos (Riñón artificial)	Realización de diálisis	Desinstalación del paciente	Adecuación de equipos	Salida del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES																						
Consumo de Agua							X	X	X	X			X		X							
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural																						
Consumo de Sustancias Químicas			X	X	X	X	X						X		X	X						
Generación de Residuos Biodegradables				X	X				X	X	X		X									
Generación de Residuos Reciclables			X	X		X	X		X				X				X				X	X
Generación de Residuos Ordinarios																						X
Generación de Residuos Biosanitarios		X	X	X	X	X		X	X	X	X				X				X			X
Generación de Residuos Anatomopatológicos				X	X			X			X											
Generación de Residuos Cortopunzantes		X	X	X	X										X		X					
Generación de Residuos Químicos		X	X	X	X			X					X		X	X			X		X	
Generación de Residuos Fármacos		X	X	X	X											X			X			
Generación de Residuos Radioactivos			X																			
Generación de Ruido																						
Generación de residuos líquidos		X	X	X	X	X			X				X		X	X			X			
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial				X				X		X				X								
Generación de Radiaciones																						

PROCESO	LLABORATORIO CLÍNICO																		
ASPECTOS AMBIENTALES	Toma de muestras	Recepción de la muestra	Rotulación de la muestra	Almacenamiento de muestras	Preparación de reactivos	Fijación de muestras	Observación de la muestra	Centrifuga de la muestra	Preparación de medios de cultivo	Siembra de muestras	Monitoreo de muestras	Utilización de recipientes de vidrio	Utilización de instrumental y equipos	Desecho de muestras	Análisis de muestras	Esterilización de muestras	Entrega de resultados	Lavado de instrumental	Esterilización de instrumental
EFFECTOS AMBIENTALES																			
Consumo de Agua					X				X				X	X				X	
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural				X	X	X			X	X		X	X	X		X		X	X
Consumo de Sustancias Químicas	X		X	X	X	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X
Generación de Residuos Biodegradables	X	X	X		X				X	X							X		
Generación de Residuos Reciclables	X	X	X		X				X	X	X	X	X				X		
Generación de Residuos Ordinarios			X																
Generación de Residuos Biosanitarios	X	X							X	X			X	X					X
Generación de Residuos Anatomopatológicos	X									X				X					
Generación de Residuos Cortopunzantes	X												X	X					
Generación de Residuos Químicos	X				X		X		X			X		X		X			X
Generación de Residuos Citotóxicos	X									X				X					
Generación de Residuos Radioactivos					X									X		X			X
Generación de Ruido	X							X					X						
Generación de residuos líquidos	X			X	X									X					
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial	X											X	X	X				X	X
Generación de Radiaciones					X														

PROCESOS	ONCOLOGÍA (Dadioterapia, Quimioterapia, Braquiterapia, Yodoterapia)													
ASPECTOS AMBIENTALES	Preparación del paciente	Preparación de equipos	Preparación de medicamentos	Demarcación de área a irradiar	Utilización del acelerador lineal	Irradiación del paciente	Aplicación de quimioterapia	Utilización de sonidos	Utilización de colpostato	Mantenimiento de equipos de radiación	Preparación de soluciones	Aplicación del tratamiento	Estabilización hemodinámica del paciente	Defunción de pacientes
EFFECTOS AMBIENTALES														
Consumo de Agua			X								X			
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Consumo de Gas Natural														
Consumo de Sustancias Químicas	X		X	X			X			X	X	X	X	
Generación de Residuos Biodegradables	X													
Generación de Residuos Reciclables	X		X								X			
Generación de Residuos Ordinarios														
Generación de Residuos Biosanitarios	X		X	X						X		X	X	X
Generación de Residuos Anatomopatológicos	X												X	X
Generación de Residuos Cortopunzantes	X		X				X				X	X	X	
Generación de Residuos Químicos			X	X			X			X	X		X	X
Generación de Residuos Citotóxicos									X			X	X	X
Generación de Residuos Radioactivos			X	X		X	X	X		X		X		X
Generación de Ruido														
Generación de residuos líquidos			X								X		X	
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial			X											
Generación de Radiaciones			X	X	X	X	X	X	X	X		X		X

PROCESOS	SERVICIO DE CIRUGÍA																		
ASPECTOS AMBIENTALES	Ingreso y valoración	Preparación del personal	Conducción del paciente	Preparación del personal	Anestesiado del paciente	Monitoreo del paciente	Incisión de tejidos	Uso de instrumental	Extracción de órganos y tejidos	Implante de órganos y tejidos	Succión de fluidos	Limpieza de tejidos	Realización de suturas	Despojarse de la ropa quirúrgica	Eliminación de guantes	Eliminación de suturas	Recolección del material quirúrgico	Salida del paciente a recuperación	Defunción del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES																			
Consumo de Agua		X		X		X						X							
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural																			
Consumo de Sustancias Químicas		X		X	X		X	X	X	X		X	X						
Generación de Residuos Biodegradables																			
Generación de Residuos Reciclables	X																		
Generación de Residuos Ordinarios	X																		
Generación de Residuos Biosanitarios	X			X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		X
Generación de Residuos Anatomopatológicos							X	X	X	X	X	X	X			X	X		X
Generación de Residuos Cortopunzantes				X	X		X	X	X	X	X		X			X	X		
Generación de Residuos Químicos		X		X								X	X			X			
Generación de Residuos Citotóxicos											X	X		X	X	X	X		X
Generación de Residuos Radioactivos																			
Generación de Ruido																			
Generación de residuos líquidos					X														
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial		X		X							X	X							
Generación de Radiaciones																			

PROCESOS	UNIDAD DE QUEMADOS			LAVADO						ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO		
	Preparación de insumos químicos	Preparación de instrumentos de lavado	Desinfección de paredes y pisos	Utilización de detergentes	Utilización de lavadora industrial	Utilización de autoclave	Clasificación de prendas	Extracción de prendas	Secado de prendas	Preparación de insumos químicos	Utilización de temperatura	Secado de piezas
EFFECTOS AMBIENTALES												
Consumo de Agua	X		X		X	X				X		
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural												
Consumo de Sustancias Químicas	X	X	X	X	X					X		
Generación de Residuos Biodegradables												
Generación de Residuos Reciclables												
Generación de Residuos Ordinarios												
Generación de Residuos Biosanitarios												
Generación de Residuos Anatomopatológicos												
Generación de Residuos Cortopunzantes												
Generación de Residuos Químicos	X		X	X	X					X		
Generación de Residuos Citotóxicos												
Generación de Residuos Radioactivos												
Generación de Ruido					X							
Generación de residuos líquidos	X		X	X						X		
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial	X		X	X	X					X		
Generación de Radiaciones												

PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA										SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN									
	Asignación de citas	Recepción del paciente	Entrevista al paciente	Examinar al paciente	Elaboración de historia clínica	Entrega de fórmula	Entrega de órdenes médicas	Acumulación de pacientes	Salida del paciente	Recepción del paciente	Instalación del paciente	Atención del paciente	Aplicación de medicamentos	Utilización de material quirúrgico	Utilización de instrumental quirúrgico	Lavado del paciente	Alimentación del paciente	Eliminación de excretos del paciente	Movilización del paciente	Defunción del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES				X								X		X	X	X	X	X		
Consumo de Agua				X								X		X	X	X	X	X		
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural																				
Consumo de Sustancias Químicas										X	X	X	X	X						
Generación de Residuos Biodegradables																	X			
Generación de Residuos Reciclables																	X			
Generación de Residuos Ordinarios																	X	X		
Generación de Residuos Biosanitarios										X								X		X
Generación de Residuos Anatomopatológicos																				X
Generación de Residuos Cortopunzantes											X	X	X	X						
Generación de Residuos Químicos											X	X	X	X	X					
Generación de Residuos Radioactivos																				
Generación de Ruido																				
Generación de residuos líquidos													X				X			
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial												X				X	X	X		
Generación de Radiaciones																				

PROCESOS	SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA (Rayos X, Tomografía, Gamagrafía, Ecografía y Resonancia nuclear magnética)								
ASPECTOS AMBIENTALES	Preparación del paciente	Preparación de medios de contraste	Aplicación de medios de contraste	Utilización de equipo imagenología	Preparación de sustancias químicas	Utilización de material fijación de imagen	Toma del examen	Observación para eliminación del radioactivo	Revelado
EFFECTOS AMBIENTALES									
Consumo de Agua		X			X				
Consumo de Energía Eléctrica	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Consumo de Gas Natural									
Consumo de Sustancias Químicas	X	X	X						X
Generación de Residuos Biodegradables									
Generación de Residuos Reciclables	X								
Generación de Residuos Ordinarios									
Generación de Residuos Biosanitarios									
Generación de Residuos Anatomopatológicos									
Generación de Residuos Cortopunzantes	X	X	X		X				
Generación de Residuos Químicos	X	X			X	X			X
Generación de Residuos Radioactivos		X	X	X	X		X	X	
Generación de Ruido									
Generación de residuos líquidos	X	X	X		X				
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial	X	X			X				
Generación de Radiaciones		X	X	X	X	X	X	X	X

Anexo D. Evaluación de impactos ambientales

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

PROCESOS	SERVICIO DE URGENCIAS										ALMACÉN DE MEDICAMENTOS				
ASPECTOS AMBIENTALES	Recepción del paciente	Examen del paciente	Reanimación del paciente	Estabilización del paciente	Toma de muestras	Toma de radiografías	Aplicación de medicamentos	Observación del paciente	Direccionamiento del paciente	Defunción del paciente	Recepción de medicamentos	Ubicación de medicamentos	Preservación de medicamentos	Registro del medicamento	Despacho de medicamentos
EFFECTOS AMBIENTALES															
Consumo de Agua															
Consumo de Energía Eléctrica	C	B	B	C	C	A	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consumo de Gas Natural															
Consumo de Sustancias Químicas					B	C	B								
Generación de Residuos Biodegradables									C						
Generación de Residuos Reciclables	C	C			C	C					C			C	
Generación de Residuos Ordinarios	C				C		C			C					
Generación de Residuos Biosanitarios		B	B		B				A						
Generación de Residuos Anatomopatológicos		C	C	C	C		C		C						
Generación de Residuos Cortopunzantes		C	C	C	B		B								
Generación de Residuos Químicos		C			C		B			C	C	C			
Generación de Residuos Fármacos			B	B	B		A			C	C	C			
Generación de Residuos Radioactivos						B	C								
Generación de Ruido															
Generación de residuos líquidos					B		B								
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial					B										
Generación de Radiaciones						A									

PROCESOS	UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS											
ASPECTOS AMBIENTALES	Recepción del paciente	Instalación del paciente	Utilización de insumos de hemodinamia	Aplicación de medicamentos	Utilización de equipos	Utilización de instrumental quirúrgico	Utilización de material quirúrgico	Lavado del paciente	Toma de muestras	Toma de Rayos X	Defunción del paciente	Direccionamiento del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES												
Consumo de Agua								A				
Consumo de Energía Eléctrica	C	C	C	C	B	B	C	C	C	B	C	C
Consumo de Gas Natural												
Consumo de Sustancias Químicas			B	B			C	B		C		
Generación de Residuos Biodegradables											B	
Generación de Residuos Reciclables				C	C		C		C			
Generación de Residuos Ordinarios												
Generación de Residuos Biosanitarios			C				B	B	B		A	
Generación de Residuos Anatomopatológicos						B	B		B		A	
Generación de Residuos Cortopunzantes		C	B	B		A			B			
Generación de Residuos Químicos		C	B	B				C	B			
Generación de Residuos Fármacos			B	B				B	B			
Generación de Residuos Radioactivos			C	C						A		
Generación de Ruido												
Generación de residuos líquidos		C	B	B			B		C			
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial								A				
Generación de Radiaciones										A		

PROCESOS	UNIDAD DE QUEMADOS											UNIDAD DE DIÁLISIS										
	Recepción del paciente	Estabilización hemodinámica del paciente	Aplicación de medicamentos	Curaciones del paciente	Realización de pequeñas cirugías	Utilización de material quirúrgico	Utilización de instrumental quirúrgico	Lavado del paciente	Alimentación del paciente	Realización de necesidades fisiológicas	Defunción del paciente	Direccionamiento del paciente	Tratamiento del agua para diálisis	Recepción del paciente	Utilización de material quirúrgico	Preparación de soluciones de diálisis	Instalación del paciente	Utilización de equipos (Riñón artificial)	Realización de diálisis	Desinstalación del paciente	Adecuación de equipos	Salida del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES								A	B	B			A			B						
Consumo de Agua								A	B	B			A			B						
Consumo de Energía Eléctrica	C	C	C	C	B	C	B	C	C	C	C	C	A	C	C	B	C	A	A	C	C	C
Consumo de Gas Natural																						
Consumo de Sustancias Químicas			B	B	B	B		B					A			B	C					
Generación de Residuos Biodegradables				B	B				A	C	B		C									
Generación de Residuos Reciclables			C	C		C	C		C				C					C			C	C
Generación de Residuos Ordinarios																						C
Generación de Residuos Biosanitarios		C	C	B	B	B		B	C	C	A				C				C			C
Generación de Residuos Anatomopatológicos				A	A			C			A											
Generación de Residuos Cortopunzantes		C	B	B	B										C			C				
Generación de Residuos Químicos		C	B	B	B			B					A		B	B			B			C
Generación de Residuos Fármacos		B	A	B	B											B			B			
Generación de Residuos Radioactivos			C																			
Generación de Ruido																						
Generación de residuos líquidos		C	B	B	B	B			C				A		C	B				C		
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial				B				A		A												
Generación de Radiaciones																						

PROCESO	LLABORATORIO CLÍNICO																			
ASPECTOS AMBIENTALES	Toma de muestras	Recepción de la muestra	Rotulación de la muestra	Almacenamiento de muestras	Preparación de reactivos	Fijación de muestras	Observación de la muestra	Centrifuga de la muestra	Preparación de medios de cultivo	Siembra de muestras	Monitoreo de muestras	Utilización de recipientes de vidrio	Utilización de instrumental y equipos	Desecho de muestras	Análisis de muestras	Esterilización de muestras	Entrega de resultados	Lavado de instrumental	Esterilización de instrumental	
EFFECTOS AMBIENTALES																				
Consumo de Agua					C				C				C	C					B	
Consumo de Energía Eléctrica	C	C	C	C	B	C	B	B	B	B	C	C	A	C	B	A	C	C	A	
Consumo de Gas Natural				C	A	B			B	B		B	A	B		B		C	B	
Consumo de Sustancias Químicas	C		C	C	A	B	C		B			C	C	B	A	B	C	B	B	
Generación de Residuos Biodegradables	C	C	C		B				B	C							C			
Generación de Residuos Reciclables	C	C	C		C				C	C	C	B	C				C			
Generación de Residuos Ordinarios			C																	
Generación de Residuos Biosanitarios	C	C							B	C			C	A					C	
Generación de Residuos Anatomopatológicos	C									C				B						
Generación de Residuos Cortopunzantes	B												B	B						
Generación de Residuos Químicos	C				A		C		B			C		A		B				B
Generación de Residuos Citotóxicos	A									B				A						
Generación de Residuos Radioactivos					A									C		C				C
Generación de Ruido	C							B					B							
Generación de residuos líquidos	B			B	B									B						
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial	C											C	C	A					B	B
Generación de Radiaciones					A															

PROCESOS	ONCOLOGÍA (Dadioterapia, Quimioterapia, Braquiterapia, Yodoterapia)													
ASPECTOS AMBIENTALES	Preparación del paciente	Preparación de equipos	Preparación de medicamentos	Demarcación de área a irradiar	Utilización del acelerador lineal	Irradiación del paciente	Aplicación de quimioterapia	Utilización de sonidos	Utilización de colpostato	Mantenimiento de equipos de radiación	Preparación de soluciones	Aplicación del tratamiento	Estabilización hemodinámica del paciente	Defunción de pacientes
EFFECTOS AMBIENTALES														
Consumo de Agua			B								B			
Consumo de Energía Eléctrica	C	C	C	A	B	A	A	B	A	A	B	C	C	
Consumo de Gas Natural														
Consumo de Sustancias Químicas	C		A	B			B			C	B	B	C	
Generación de Residuos Biodegradables	C													
Generación de Residuos Reciclables	C		C								C			
Generación de Residuos Ordinarios														
Generación de Residuos Biosanitarios	C		B	C						C		C	C	C
Generación de Residuos Anatomopatológicos	C												C	A
Generación de Residuos Cortopunzantes	C		C				B				C	B	C	
Generación de Residuos Químicos			A	B			B			B	B		C	C
Generación de Residuos Citotóxicos									C			C	C	A
Generación de Residuos Radioactivos			C	B		B	B	C		B		C		C
Generación de Ruido														
Generación de residuos líquidos			B								B		C	
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial			B											
Generación de Radiaciones			C	A	B	A	A	B	B	A		A		C

PROCESOS	SERVICIO DE CIRUGÍA																		
ASPECTOS AMBIENTALES	Ingreso y valoración	Preparación del personal	Conducción del paciente	Preparación del personal	Anestesiado del paciente	Monitoreo del paciente	Incisión de tejidos	Uso de instrumental	Extracción de órganos y tejidos	Implante de órganos y tejidos	Succión de fluidos	Limpieza de tejidos	Realización de suturas	Despojarse de la ropa quirúrgica	Eliminación de guantes	Eliminación de suturas	Recolección del material quirúrgico	Salida del paciente a recuperación	Defunción del paciente
EFFECTOS AMBIENTALES																			
Consumo de Agua		B		B		C						B							
Consumo de Energía Eléctrica	C	C	C	C	C	C	B	A	B	B	C	C	C	C	C	C	C	C	C
Consumo de Gas Natural																			
Consumo de Sustancias Químicas		C		C	C		C	C	C	C		C	C						
Generación de Residuos Biodegradables																			
Generación de Residuos Reciclables	C																		
Generación de Residuos Ordinarios	C																		
Generación de Residuos Biosanitarios	C			C			B	C	B	B	B	B	B	C	A	A	B		A
Generación de Residuos Anatomopatológicos							A	B	A	A	C	B	B			A	B		A
Generación de Residuos Cortopunzantes				C	C		A	A	A	A	B		B			A	B		
Generación de Residuos Químicos		C		C								B	C			B			
Generación de Residuos Citotóxicos											B	B		B	B	A	B		A
Generación de Residuos Radioactivos																			
Generación de Ruido																			
Generación de residuos líquidos					C														
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial		B		B							B	B							
Generación de Radiaciones																			

PROCESOS	UNIDAD DE QUEMADOS			LAVADO						ESTERILIZACIÓN DE MATERIAL QUIRÚRGICO		
ASPECTOS AMBIENTALES	Preparación de insumos químicos	Preparación de instrumentos de lavado	Desinfección de paredes y pisos	Utilización de detergentes	Utilización de lavadora industrial	Utilización de autoclave	Clasificación de prendas	Extracción de prendas	Secado de prendas	Preparación de insumos químicos	Utilización de temperatura	Secado de piezas
EFFECTOS AMBIENTALES												
Consumo de Agua	B		A		A	A				B		
Consumo de Energía Eléctrica	B	B	C	B	A	A	C	C	A	B	A	A
Consumo de Gas Natural												
Consumo de Sustancias Químicas	A	C	B	C	C					A		
Generación de Residuos Biodegradables												
Generación de Residuos Reciclables												
Generación de Residuos Ordinarios												
Generación de Residuos Biosanitarios												
Generación de Residuos Anatomopatológicos												
Generación de Residuos Cortopunzantes												
Generación de Residuos Químicos	A		B	B	C					A		
Generación de Residuos Citotóxicos												
Generación de Residuos Radioactivos												
Generación de Ruido					B							
Generación de residuos líquidos	B		A	B						B		
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial	C		A	B	A					B		
Generación de Radiaciones												

PROCESOS	SERVICIO DE CONSULTA EXTERNA										SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN									
	Asignación de citas	Recepción del paciente	Entrevista al paciente	Examinar al paciente	Elaboración de historia clínica	Entrega de fórmula	Entrega de órdenes médicas	Acumulación de pacientes	Salida del paciente	Recepción del paciente	Instalación del paciente	Atención del paciente	Aplicación de medicamentos	Utilización de material quirúrgico	Utilización de instrumental quirúrgico	Lavado del paciente	Alimentación del paciente	Eliminación de excretos del paciente	Movilización del paciente	Defunción del paciente
ASPECTOS AMBIENTALES																				
EFFECTOS AMBIENTALES																				
Consumo de Agua				C								B		B	B	A	C	B		
Consumo de Energía Eléctrica	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	C	B	C	C	B	C	C	C	C	C
Consumo de Gas Natural																				
Consumo de Sustancias Químicas											C	C	B	B	B					
Generación de Residuos Biodegradables																	B			
Generación de Residuos Reciclables																	B			
Generación de Residuos Ordinarios																	A	B		
Generación de Residuos Biosanitarios										C								A		A
Generación de Residuos Anatomopatológicos																				A
Generación de Residuos Cortopunzantes											C	B	B	B						
Generación de Residuos Químicos											C	C	B	B	B	C				
Generación de Residuos Radioactivos																				
Generación de Ruido																				
Generación de residuos líquidos													C				C			
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial												B				B	B	A		
Generación de Radiaciones																				

PROCESOS	SERVICIO DE IMAGENOLÓGIA (Rayos X, Tomografía, Gamagrafía, Ecografía y Resonancia nuclear magnética)								
ASPECTOS AMBIENTALES	Preparación del paciente	Preparación de medios de contraste	Aplicación de medios de contraste	Utilización de equipo imagenología	Preparación de sustancias químicas	Utilización de material fijación de imagen	Toma del examen	Observación para eliminación del radioactivo	Revelado
EFFECTOS AMBIENTALES									
Consumo de Agua		B			B				
Consumo de Energía Eléctrica	C	B	B	A	B	C	B	C	B
Consumo de Gas Natural									
Consumo de Sustancias Químicas	C	A	B						A
Generación de Residuos Biodegradables									
Generación de Residuos Reciclables	C								
Generación de Residuos Ordinarios									
Generación de Residuos Biosanitarios									
Generación de Residuos Anatomopatológicos									
Generación de Residuos Cortopunzantes	C	C	C		B				
Generación de Residuos Químicos	C	B			A	B			B
Generación de Residuos Radioactivos		B	C	C	A		C	A	
Generación de Ruido									
Generación de residuos líquidos	C	B	C		A				
Generación de Vertimientos con carga orgánica y bacterial	B	B			C				
Generación de Radiaciones		B	A	A	A	A	A	A	A

Anexo E. Identificación de requisitos legales

TEMA : RECURSO AGUA

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

LEY 373
06 de Junio de 1.997

ARTICULOS QUE COMPETEN: Art. 1°, 2°, 3°, 5°.

Descripción del Decreto : Por la cual se establece el Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua.

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 1°	Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua. Todo usuario del recurso hídrico debe incorporar obligatoriamente un programa para el uso eficiente y ahorro del agua. Se entiende por Programa Para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua el conjunto de proyectos y acciones que deben elaborar y adoptar las entidades y demás usuarios.	X		Elaboración del Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua en el que se incorporen todos los empleados y procesos de la IPS. Incorporar equipos y tecnología con menor consumo de agua en cada una de los procesos identificados en el programa de uso eficiente y ahorro de agua.	Segundo Semestre 2005 Primer semestre de 2006	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
Artículo 2°	Contenido del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua. El Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua, será quinquenal y deberá estar basado en el diagnóstico de la oferta hídrica de las fuentes de abastecimiento y la demanda de agua, y contener las metas anuales de reducción de pérdidas, las campañas educativas a la comunidad, la utilización de aguas superficiales, lluvias y subterráneas, los incentivos y otros aspectos que definan las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y alcantarillado, las que manejen proyectos de riego y drenaje, las hidroeléctricas y demás usuarios del recurso, que se consideren convenientes para el cumplimiento del Programa.	X		Reducir las pérdidas de agua en un 40% en cada una de las áreas y procesos propios de la IPS para el año 2006. Realizar campañas educativas para mejorar el uso del agua en cada uno de los procesos y actividades de la IPS. Elaborar un programa de desarrollo de habilidades para manejar equipos de bajo consumo y capacitación para realizar un uso eficiente de agua en los procesos de la IPS.	Año 2006 Primer Semestre de 2006 Segundo Semestre de 2006	Jefes de Departamento Coordinador Ambiental Jefe de Personal

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 3°</i>	<p>Elaboración y presentación del Programa. Los usuarios del recurso hídrico presentarán para aprobación de las Corporaciones Autónomas Regionales y demás autoridades ambientales, el Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.</p> <p>Parágrafo 2: Las inversiones que se realicen en cumplimiento del programa descrito, serán incorporadas en los costos de administración de las demás entidades usuarias del recurso.</p>	X		Presentar el programa de uso eficiente y ahorro del agua a la Corporación Autónoma Regional para la aprobación en el primer semestre de 2006.	Primer Semestre de 2006	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
<i>Artículo 5°</i>	<p>Reuso obligatorio del agua. Las aguas utilizadas, sean éstas de origen superficial, subterráneo o lluvias, en cualquier actividad que genere afluentes líquidos, deberán ser reutilizadas en actividades primarias y secundarias cuando el proceso técnico y económico así lo ameriten y aconsejen según el análisis socio económico y las normas de calidad ambiental.</p>	X		Incorporar técnicas y equipos para realizar el reuso del agua en los distintos procesos y actividades de la IPS durante el primer semestre de 2006.	Primer Semestre de 2006	Jefes de Departamento

TEMA :	RECURSO AGUA
<i>RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :</i>	

DECRETO 3102
30 de Diciembre de 1.997

ARTICULOS QUE COMPETEN : Art. 2°, 4°.

Descripción del Decreto : Por el cual se reglamenta el artículo 15 de la ley 373 de 1997 en relación con la instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 2°	Obligaciones de los usuarios. Hacer buen uso del servicio de agua potable y reemplazar aquellos equipos y sistemas que causen fugas de aguas en las instalaciones internas.	X		Elaborar el estudio de demanda de agua en los diferentes procesos de la IPS en el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
Artículo 4°	Para la aprobación de las licencias de remodelación o adecuación que se expidan a partir del 1 de julio de 1998, se deberá verificar que los proyectos cumplen con la obligación de instalar equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua.	X		Instalar equipos con bajo consumo de agua en los distintos procesos identificados en el programa de uso eficiente y ahorro del agua, durante el primer semestre de 2006.	Segundo Semestre de 2006	Jefes de Departamento

TEMA :**RECURSO AGUA***RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :***DECRETO 1594**

26 de Junio de 1.984

ARTICULOS QUE COMPETEN : Art. 6°, 7°, 8°, 12°, 51°, 52°, 60, 62, 64, 70°, 72, 93, 98, 118, 126, 129, 145, 148, 149, 155, 159, 160, 163, 164, 165, 167, 170.*Descripción del Decreto :* Por el cual se reglamenta parcialmente el Título I de la Ley 9 de 1979, así como el Capítulo II del Título VI - Parte III- Libro II y el Título III de la Parte III -Libro I- del Decreto - Ley 2811 de 1974 en cuanto a usos del agua y residuos líquidos.

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 6°	Entiéndase por vertimiento líquido cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado.	X		Identificar las diferentes descargas que son ocasionadas por los distintos procesos generados en la IPS, y realizar la respectiva caracterización de los mismos.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 7°	Es usuario toda persona natural o jurídica de derecho público o privado, que utilice agua tomada directamente del recurso o de un acueducto, o cuya actividad pueda producir vertimiento directo o indirecto al recurso.	X		Diseñar un sistema de tratamiento de las aguas residuales de la IPS, durante el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre Año 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 8°	Entiéndase por usuario nuevo aquel cuya actividad se inicie después de la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto.	X		Realizar campañas educativas a los trabajadores de la IPS en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, durante el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 12°	Denomínese lodo a la suspensión de un sólido en un líquido proveniente de tratamiento de aguas, residuos líquidos u otros similares			Realizar campañas educativas a los trabajadores de la IPS en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, durante el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal
Artículo 60	Se prohíbe todo vertimiento de residuos líquidos a las calles, calzadas y canales o sistemas de alcantarillado para aguas lluvias, cuando quiera que existan en forma separada o tengan esta única destinación.	X		Implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir el impacto sobre el sistema de alcantarillado, durante el primer semestre de 2006.	Primer Semestre de 2006	Coordinador Ambiental
Artículo 62	Se prohíbe la utilización de aguas del recurso, del acueducto público o privado y las de almacenamiento de aguas lluvias, con el propósito de diluir los vertimientos, con anterioridad a la descarga al cuerpo receptor.	X		Implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir el impacto sobre el sistema de alcantarillado, durante el primer semestre de 2006.	Primer Semestre de 2006	Coordinador Ambiental
Artículo 70°	Los sedimentos, lodos y sustancias sólidos provenientes de sistemas de tratamiento de agua o equipos de control de contaminación ambiental, y otras tales como cenizas, cachaza y bagazo, no podrán disponerse en cuerpos de aguas superficiales, subterráneas, marinas, estuarinas o sistemas de alcantarillado, y para su disposición deberá cumplirse con las normas legales en materia de residuos sólidos.	X		Realizar campañas educativas a los trabajadores de la IPS en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, durante el segundo semestre de 2005. Implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir el impacto sobre el sistema de alcantarillado, durante el primer semestre de 2006.	Segundo Semestre de 2005 Primer semestre de 2006	Jefe de Personal Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p>Artículo 72</p> <p>Todo vertimiento a un cuerpo de agua deberá cumplir, por lo menos, con las siguientes normas:</p> <p>Referencia Usuario Existente Usuario Nuevo pH 5 a 9 unidades 5 a 9 unidades Temperatura < 40°C < 40°C Material flotante Ausente Ausente Grasas y aceites Remoción > 80% en carga Remoción > 80% en carga Sólidos suspendidos, domésticos o industriales Remoción > 50% en carga Remoción > 80% en carga</p> <p>Demanda bioquímica de oxígeno:</p> <p>Para desechos industriales Remoción > 20% en carga Remoción > 80% en carga</p> <p>Carga máxima permisible (CMP), de acuerdo con lo establecido en los artículos 74 y 75 del presente Decreto.</p> <p>Parágrafo: Declarado nulo por el Consejo de Estado en Sentencia del 14 de agosto de 1992. De acuerdo con las características del cuerpo receptor y del vertimiento, la EMAR decidirá cuál o cuáles de las normas de control de vertimiento señaladas en este artículo podrán excluirse.</p>			<p>Diseñar un sistema de tratamiento de las aguas residuales de la IPS, durante el segundo semestre de 2005.</p> <p>Implementar el sistema de tratamiento de aguas residuales para reducir el impacto ambiental sobre el sistema de alcantarillado, durante el primer semestre de 2006.</p>	<p>Segundo Semestre Año 2005</p> <p>Primer semestre de 2006</p>	<p>Coordinador ambiental</p>

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 93	Cuando en un cuerpo de aguas se presenten vertimientos accidentales o por fuerza mayor o caso fortuito, tales como de petróleo, hidrocarburos y otras sustancias, que originen situaciones de emergencia, el Ministerio de Salud coordinará con las EMAR los procedimientos tendientes a controlar dicha situación.	X		Elaborar un plan de contingencias para controlar el derrame de sustancias peligrosas y biotóxicas generadas en los procesos de la IPS al sistema de alcantarillado.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
Artículo 118	Las solicitudes para renovación o prórroga del permiso de vertimiento deberán ser presentadas ante las EMAR dentro del primer trimestre del último año de vigencia. La tramitación correspondiente se adelantará antes de que se produzca el vencimiento del permiso respectivo	X		Realizar el trámite de vertimientos ante la Corporación Autónoma Regional para dar cumplimiento a la normatividad.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
Artículo 126	Los permisos de vertimiento, en los casos de modificaciones o ampliaciones efectuadas por un usuario existente, deberán indicar claramente esta circunstancia.	X				
Artículo 129	El permiso definitivo de vertimiento tendrá una vigencia de cinco (5) años.	X				
Artículo 145	En ningún caso el pago de la tasa retributiva exonera a los usuarios del cumplimiento de las obligaciones relativas a las normas de vertimiento, ni de la aplicación de las medidas preventivas, de seguridad, o de las sanciones a que haya lugar de conformidad con el presente Decreto	X		Realizar campañas educativas a los trabajadores de la IPS en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, durante el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 148	Los usuarios que cumplan con las normas de vertimiento pagarán la tasa retributiva ordinaria diaria	X		Realizar los respectivos pagos a la autoridad ambiental, por concepto de vertimientos en caso de existir.		Jefe del Área Administrativa
Artículo 149	Los usuarios deberán informar previamente a la EMAR los períodos en que no harán vertimientos	X		Mantener informada a la autoridad ambiental acerca de los días y tiempos de descarga en los diferentes procesos que se realizan en la IPS.		Coordinador Ambiental
Artículo 155	Se consideran como oficialmente aceptados los siguientes métodos de análisis. El Ministerio de Salud establecerá los procedimientos detallados para su aplicación: Referencia Métodos pH - Potenciométrico 3) Constituyentes orgánicos: Grasas y aceites - De la extracción Soxhlet Demanda química de oxígeno - Reflujo con dicromato. Demanda bioquímica de oxígeno - Incubación	X				
Artículo 159	Los procedimientos para toma de muestras deberán ajustarse a las exigencias del Ministerio de Salud para los métodos contemplados en el artículo 155 de este Decreto y a los de las EMAR para los bioensayos.	X				

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 160	La toma de muestras se hará de tal manera que se obtenga una caracterización representativa de los vertimientos y del cuerpo receptor, para lo cual el Ministerio de Salud o la EMAR determinarán el sitio o sitios y demás condiciones técnicas.	X				
Artículo 163	Las instalaciones de los usuarios podrán ser visitadas en cualquier momento por parte de funcionarios del Ministerio de Salud, las EMAR o las entidades delegadas, previamente identificados para tal propósito, a fin de tomar muestras de sus vertimientos e inspeccionar las obras o sistemas de captación y de control de vertimientos	X				
Artículo 164	Cuando el Ministerio de Salud, las EMAR o las entidades delegadas lo exijan, los usuarios deberán caracterizar sus vertimientos y reportar los resultados periódicamente a la entidad solicitante.	X				
Artículo 165	Para determinar si un usuario está cumpliendo con las normas de vertimiento, el muestreo debe ser representativo.	X		Implementar un sistema de monitoreo que permita indicar y evaluar el nivel de cumplimiento de las normas con respecto de los vertimientos en cada uno de los puntos determinados.	Segundo semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 167	La caracterización a que se hace mención en este Decreto podrá ser realizada por el usuario o por terceros mediante contrato, siempre y cuando se cumpla con las exigencias legales y reglamentarias así como con las impuestas por la entidad que la requiera.	X		Realizar la caracterización de los vertimientos cada mes para obtener datos que permitan comparar con la norma y determinar el nivel de cumplimiento y de avance en el desempeño ambiental.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p>Artículo 170</p> <p>Todo usuario deberá dar aviso a la autoridad competente cuando quiera que se presenten las siguientes situaciones:</p> <p>a. Necesidad de parar en forma parcial o total un sistema de control de vertimientos, para el mantenimiento rutinario periódico que dure más de veinticuatro (24) horas.</p> <p>b. Fallas en los sistemas de control de vertimiento cuya reparación requiera más de veinticuatro (24) horas.</p> <p>c. Emergencias o accidentes que impliquen cambios sustanciales en la calidad o cantidad del vertimiento.</p> <p>Parágrafo: El aviso a que se refiere este artículo deberá darse a las siguientes entidades, de acuerdo con los procedimientos y plazos por ellas establecidos:</p> <p>a. A la entidad encargada del manejo de la red de alcantarillado y a la EMAR por los usuarios de la misma.</p> <p>b. A la EMAR respectiva por los demás usuarios.</p>			<p>Elaborar informes mensuales acerca del desempeño del sistema de monitoreo y del sistema de tratamiento de los vertimientos, para comunicarle a la gerencia y a la autoridad ambiental.</p>	<p>Segundo Semestre de 2005</p>	<p>Coordinador Ambiental</p>

TEMA :

GESTION AMBIENTAL

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 2811
1.974

ARTICULOS QUE COMPETEN : Art. 31,35,60

Descripción del Decreto Por el cual se reglamenta el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 31</i>	En accidentes acaecidos o que previsiblemente puedan sobrevenir, que causen deterioro ambiental, o de otros hechos ambientales que constituyan peligro colectivo, se tomarán las medidas de emergencia para contrarrestar el peligro.	X		Elaborar el plan de contingencia ambiental de la IPS para determinar las posibles causas de un accidente o amenaza que pueda afectar el funcionamiento de las actividades y procesos.	Segundo Semestre de 2005	Responsable del Sistema de Gestión Ambiental
<i>Artículo 35</i>	Se prohíbe descargar, sin autorización, los residuos, basuras y desperdicios, y, en general, de desechos que deterioren los suelos o, causen daño o molestia a individuos o núcleos humanos.	X		Realizar la disposición adecuada de los residuos sólidos generados en los distintos procesos que se realizan en la IPS, evitando los posibles daños o molestias a la comunidad.	Segundo Semestre de 2005	Operarios y trabajadores en general

TEMA :

GESTION AMBIENTAL

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

L E Y 99
1.993

ARTICULOS QUE COMPETEN : 3, 42, 49

Descripción de la Ley: Por el cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y el Sistema Nacional Ambiental.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
ARTICULO 3 Se entiende por desarrollo sostenible el que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.	X		Realizar campañas educativas a los trabajadores de la IPS en el manejo de los recursos naturales y el medio ambiente, durante el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
ARTICULO 42	<p>La utilización directa o indirecta de la atmósfera, del agua y del suelo, para introducir o arrojar desechos o desperdicios agrícolas, mineros o industriales, aguas negras o servidas de cualquier origen, humos, vapores y sustancias nocivas que sean resultado de actividades antrópicas o propiciadas por el hombre, o actividades económicas o de servicio, sean o no lucrativas, se sujetará al pago de tasas retributivas por las consecuencias nocivas de las actividades expresadas.</p> <p>También podrán fijarse tasas para compensar los gastos de mantenimiento de la renovabilidad de los recursos naturales renovables. Queda así subrogado el artículo 18 del Decreto 2811 de 1974.</p>	X		Tramitar los permisos, licencias y autorizaciones a las que haya lugar en relación con la utilización de los recursos naturales, en especial el agua.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
ARTICULO 49	La ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje requerirán de una licencia ambiental.			Tramitar los permisos, licencias y autorizaciones a las que haya lugar en relación con la utilización de los recursos naturales, en especial el agua.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

TEMA :**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS****RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :****L E Y 253****ARTICULOS QUE COMPETEN : 4.2a, 4.2b, 4.2c**

1.996

Descripción de la Ley . Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989.

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 4.2a</i>	Reducir al mínimo la generación de desechos peligrosos y otros desechos en ella, teniendo en cuenta los aspectos sociales, tecnológicos y económicos	X		Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
<i>Artículo 4.2b</i>	Establecer instalaciones adecuadas de eliminación para el manejo ambientalmente racional de los desechos peligrosos y otros desechos, cualquiera que sea el lugar donde se efectúa su eliminación que, en la medida de lo posible, estará situado dentro de ella	X		Contratar el servicio de disposición final de residuos con empresas debidamente autorizada y con las licencias ambientales debidamente otorgadas por la autoridad ambiental competente para el desempeño de la actividad.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
<i>Artículo 4.2c</i>	Velar porque las personas que participan en el manejo de los desechos peligrosos y otros desechos dentro de ella adopten las medidas necesarias para impedir que ese manejo dé lugar a una contaminación y, en caso de que se produzca ésta para reducir al mínimo sus consecuencias sobre la salud humana y el medio ambiente	X		Realizar campañas ecológicas en el manejo de los residuos hospitalarios a todos los empleados de la IPS con el fin de reducir el riesgo y consecuencias ambientales sobre la salud humana.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal

TEMA :**MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS****RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :****L E Y 430**
1.998**ARTICULOS QUE COMPETEN : 3,6,7,8,9,10**

Descripción de la Ley: . Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 3	Ninguna persona natural o jurídica podrá introducir o importar desechos peligrosos sin cumplir los procedimientos establecidos para tal efecto en el Convenio de Basilea y sus anexos.	X		Prohibir la adquisición de desechos peligrosos para el uso o administración en los procesos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
Artículo 6	El generador será responsable de los residuos que él genere, así como por los embalajes. La responsabilidad se extiende a sus afluentes, emisiones, productos y subproductos por todos los efectos ocasionados a la salud y al ambiente.	X		Implementar procedimientos para la separación, recolección, transporte y disposición final o intermedia de los residuos peligrosos que se generen en los distintos procesos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefes de Departamento
Artículo 7	La responsabilidad integral del generador subsiste hasta que el residuo peligroso sea aprovechado como insumo o dispuesto con carácter definitivo	X		Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios durante el segundo semestre de 2005.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 8</i>	El receptor del residuo peligroso asumirá la responsabilidad integral del generador, una vez lo reciba del transportador y haya efectuado o comprobado el aprovechamiento o disposición final del mismo. Mientras no se haya efectuado y comprobado el aprovechamiento o disposición final de residuo el receptor es solidariamente responsable con el generador.	X		Contratar el servicio de disposición final de residuos con empresas debidamente autorizada y con las licencias ambientales debidamente otorgadas por la autoridad ambiental competente para el desempeño de la actividad.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
<i>Artículo 8 párrafo 2</i>	La responsabilidad de que trata este artículo incluye el monitoreo, el diagnóstico y remediación del suelo, de las aguas superficiales y subterráneas en caso de que se presente contaminación por estos residuos.	X		Exigir los registros de los monitoreos realizados por parte de los contratistas del servicio de disposición final, para asegurar el manejo adecuado de los residuos peligrosos.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
<i>Artículo 9</i>	El generador continuará siendo responsable en forma integral por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente, de un contenido químico o biológico no declarado al receptor y a la autoridad ambiental.	X		Realizar estudios mensuales acerca de la composición de los residuos sólidos peligrosos generados, para proporcionar información a la autoridad ambiental y a los contratistas del servicio de disposición final.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
<i>Artículo 10</i>	Es obligación del generador o productor de los residuos peligrosos realizar la caracterización físico-química de los mismos a través de laboratorios especiales debidamente autorizados por los organismos competentes e informar a las personas naturales o jurídicas que se encarguen del almacenamiento, recolección y transporte, tratamiento o disposición final de los mismos.	X				

TEMA :

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 1713
2.002

ARTICULOS QUE COMPETEN : 44,68,72,76, 102, 125.

Descripción del Decreto . por el cual se reglamenta la Ley 142 de 1994, la Ley 632 de 2000 y la Ley 689 de 2001, en relación con la prestación del servicio público de aseo, y el Decreto Ley 2811 de 1974 y la Ley 99 de 1993 en relación con la Gestión Integral de Residuos Sólidos

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 44</i>	Es responsabilidad de los productores de escombros su recolección, transporte y disposición en las escombreras autorizadas.	X		Implementar procedimientos para la separación, recolección, transporte y disposición final o intermedia de los residuos sólidos se generen en los distintos procesos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefes de Departamentos
<i>Artículo 68</i>	El aprovechamiento de residuos sólidos podrá ser realizado por personas naturales o jurídicas que produzcan para ellas mismas o como complemento de su actividad principal, los bienes y servicios relacionados con el aprovechamiento y valorización de los residuos, tales como las organizaciones, cooperativas y asociaciones de recicladores, en los términos establecidos en la normatividad vigente.	X		Determinar grupos cooperativos de recuperación para la asignación de los residuos reciclables que se generen en la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Área Administrativa
<i>Artículo 76</i>	El almacenamiento de los materiales aprovechables deberá realizarse de tal manera que no se deteriore su calidad ni se pierda su valor.	X		Implementar sistemas de almacenamiento temporal de los residuos sólidos aprovechables para impedir su deterioro y pérdida de valor.	Primer Semestre de 2006	Coordinador Ambiental

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 102</i>	Los escombros deberán ser dispuestos adecuadamente en escombreras cuya ubicación haya sido previamente definida por el Municipio.	X		Determinar los sitios de disposición final de escombros generados en modificaciones estructurales de la edificación de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
<i>Artículo 72</i>	En las actividades de aprovechamiento, los residuos deben cumplir por lo menos con los siguientes criterios básicos y requerimientos, para que los métodos de aprovechamiento se realicen en forma óptima: 1. Para la reutilización y reciclaje los residuos sólidos deben estar limpios y debidamente separados por tipo de material. 2. Para el compostaje y lombricultura no deben estar contaminados con residuos peligrosos, metales pesados, ni bifenilos policlorados	X				
<i>Artículo 125</i>	Realizar la separación de los residuos sólidos en la fuente de manera que se permita la recolección selectiva.	X		Adquirir y disponer de recipientes adecuados para realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos, de manera que se facilite la recolección, manejo y reciclaje de los mismos.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras

TEMA :

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 1140
2.003

ARTICULOS QUE COMPETEN : 1

Descripción del Decreto. por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1713 de 2002, en relación con el tema de las unidades de almacenamiento, y se dictan otras disposiciones.

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 1</i>	Las unidades de almacenamiento serán aseadas, fumigadas y desinfectadas por el usuario, con la regularidad que exige la naturaleza de la actividad que en ellas se desarrolla de conformidad con los requisitos y normas establecidas.	X				
<i>Artículo 1</i>	<p>Todo Multiusuario del servicio de aseo, deberá tener una unidad de almacenamiento de residuos sólidos que cumpla como mínimo con los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los acabados deberán permitir su fácil limpieza e impedir la formación de ambientes propicios para el desarrollo de microorganismos en general. 2. Tendrán sistemas que permitan la ventilación como rejillas o ventanas; y de prevención y control de incendios, como extintores y suministro cercano de agua y drenaje. 3. Serán construidas de manera que se evite el acceso y proliferación de insectos, roedores y otras clases de vectores e impida el ingreso de animales domésticos. 4. Deberán tener una adecuada accesibilidad para los usuarios. 5. La ubicación del sitio no debe causar molestias e impactos a la comunidad. 6. Deberán contar con cajas de almacenamiento de residuos sólidos para realizar su adecuada presentación.. 	X		Disponer de unidades de almacenamiento debidamente ubicadas, demarcadas y mantenidas para la disposición temporal de residuos sólidos hospitalarios.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

TEMA :

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

ACUERDO 053

29 de Diciembre de 2.000

CONCEJO MUNICIPAL

ARTICULOS QUE COMPETEN : 3,

Descripción del Decreto. Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
ARTICULO 3 Se establece Plan de Incentivos y Sanciones a conductas indebidas de la ciudadanía referente a la prestación del servicio público domiciliario de aseo: SANCIONES. Establézcase la citación ambiental al usuario que por conductas sancionables según el artículo 104 y la no presentación adecuada de los residuos reciclables ante las empresas de reciclaje. INCENTIVOS. El cumplimiento de estas disposiciones darán lugar a participar en programas de entrega de árboles, entre otros.	X		Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

TEMA :

MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

RESOLUCIÓN 2309

24 de Febrero de 1986

ARTICULOS QUE COMPETEN : 13,

Descripción de la Resolución. Por el cual se dictan normas de cumplimiento para el manejo de residuos especiales.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
ARTICULO 13 En el manejo de residuos se prohíbe expresamente la mezcla de los residuos que se describen en la siguiente tabla (Tabla N. 1), entendiéndose que no se podrán mezclar los correspondientes a la primera columna con los de la segunda, a menos que: 1. Se garantice que la mezcla sea realizada en condiciones que eviten o no provoquen reacciones con los efectos anotados en la tabla 1. (ver anexo1). 2. El propósito de la mezcla sea el de neutralización o dilución para impedir los efectos previstos.			Disponer de unidades de almacenamiento debidamente ubicadas, demarcadas y mantenidas para la disposición temporal de residuos sólidos hospitalarios.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 21	Las personas que realicen una o varias de las actividades comprendidas en el manejo de los residuos especiales, serán responsables de cualquier tipo de contaminación ocasionada por éstos y por las consecuencias que se pueden originar sobre la salud humana o sobre el medio ambiente, sin perjuicio de las sanciones legales pertinentes a que haya lugar.			Realizar campañas ecológicas en el manejo de los residuos hospitalarios a todos los empleados de la IPS con el fin de reducir el riesgo y consecuencias ambientales sobre la salud humana.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal
Artículo 34	Los recipientes utilizados para el almacenamiento de residuos especiales, sean retornables o desechables, deberán cumplir con los siguientes requisitos: a) No permitir entrada de agua, insectos o roedores, ni el escape de líquidos o gases, por sus paredes o por el fondo cuando estén rapados, cerrados o con nudo fijo. b) No provocar reacciones con los residuos que contengan, causadas por la clase de material de que estén elaborados o contruidos. c) Resistir la tensión ejercida pro los residuos que contengan y por su manipulación. d) De color diferente a otros que no contengan residuos especiales. e) Con caracteres visibles indicando su contenido y con simbolo de acuerdo con las normas del Consejo Nacional de Se de Seguridad. f) Cumplir con los requisitos exigidos por quien preste el servicio de recolección.			Adquirir y disponer de recipientes adecuados para realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos, de manera que se facilite la recolección, manejo y reciclaje de los mismos.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 34 – parágrafo 1	Los recipientes retornables deberán ser lavados, desactivados y desinfectados , con una frecuencia tal, que, colocados para su uso y presentados para recolección, estén en condiciones sanitarias para su utilización			Determinar grupos cooperativos de recuperación para la asignación de los residuos reciclables que se generen en la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Área Administrativa
Artículo 37	La ruta establecida en toda edificación, para manejo interno de residuos especiales, deberá cumplir, como mínimo, con lo siguiente: a) Que su recorrido entre el sitio de origen de los residuos y el área de almacenamiento y entre ésta y el sitio de entrega para recolección, sea el más corto posible. b) Que en el recorrido se evite el paso por áreas de alto riesgo para la salud de las personas o su seguridad. c) Que en el recorrido se mantenga limpieza permanente y total se efectúe desinfección de pisos, paredes y muros cuando las características de los residuos así lo requieran.			Determinar las rutas de manejo de los residuos sólidos hospitalarios en todos las áreas y departamentos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Área Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 38	<p>Los sitios para almacenamiento de residuos especiales serán de dedicación exclusiva para este propósito y deberán cumplir, como mínimo, los siguientes requisitos:</p> <p>a) Tener iluminación y ventilación naturales.</p> <p>b) Tener capacidad suficiente para contener los residuos que se espera almacenar, más lo previsto para casos de acumulación o incrementos en producción.</p> <p>c) Estar señalizados con indicaciones para casos de emergencia y prohibición expresa de entrada a personas ajenas a la actividad de almacenamiento.</p> <p>d) Estar ubicadas en lugar de fácil acceso y que permita evacuación rápida en casos de emergencia.</p> <p>e) Estar provistos de elementos de seguridad que se requieran según las características de los residuos a contener.</p> <p>f) Tener dotación de agua y energía eléctrica.</p> <p>g) Tener los pisos, paredes, muros y cielorasos, de material lavable y de fácil limpieza, incombustible, sólidos y resistentes a factores ambientales.</p> <p>h) Tener pisos con pendiente, sistema de drenaje y rejilla, que permitan fácil lavado y limpieza.</p> <p>i) Tener protección contra artrópodos y roedores.</p> <p>j) Tener limpieza permanente y desinfección, para evitar olores ofensivos y condiciones que atenten contra la estética y la salud de las persona.</p> <p>k) Tener protección contra factores ambientales, en especial contra aguas lluvias</p>			Adquirir y disponer de recipientes adecuados para realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos, de manera que se facilite la recolección, manejo y reciclaje de los mismos.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 62	<p>En el evento de una emergencia en cualquiera de las actividades de manejo de residuos especiales, la persona responsable estará en la obligación de coordinar y desarrollar las siguientes actividades, entre otras:</p> <p>1. Dar notificación inmediata de lo sucedido a las autoridades locales más cercanas, con el mayor número de detalles que permitan obtener la ayuda que se requiera.</p> <p>2. Tomas medidas inmediatas para evitar que las áreas adyacentes al lugar del evento se vean afectadas por fuegos, explosiones o derrames.</p>			Elaborar el plan de contingencias ambientales para atender emergencias y amenazas que se puedan ocasionar con motivo de la manipulación de sustancias químicas y residuos sólidos peligrosos.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Área Ambiental
Artículo 63	<p>El generador o contratista de residuos especiales responsable de un situación de emergencia, dará aviso por escrito a la autoridad sanitaria de su jurisdicción, en un plazo no mayor de dos semanas después de superada ésta, con la siguiente información:</p> <p>a) Causa que originó la emergencia</p> <p>b) Resumen de las acciones tomadas durante y posteriormente al incidente.</p> <p>c) Descripción de daños materiales y a personas, incluyendo lesiones leves, graves y casos de muerte.</p>			Realizar simulacros acerca del manejo de las emergencias o riesgos ambientales que se puedan ocasionar con los distintos empleados y contratistas de la IPS, para definir los procedimientos y actividades a ejecutar en el momento que se presente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Área Ambiental

TEMA : MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

RESOLUCIÓN 189

Julio 15 de 1994

ARTICULOS QUE COMPETEN : 6

Descripción del Decreto. Por la cual se dictan regulaciones para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Articulo</i> 6	Ninguna persona podrá introducir al territorio nacional residuos peligrosos.	X		Prohibir la adquisición de desechos peligrosos para el uso o administración en los procesos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras

TEMA :

MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 2676

Diciembre 22 de 2000

ARTICULOS QUE COMPETEN : 8, 11, 12

Descripción del Decreto . "Por el cual se reglamenta la gestión integral de residuos hospitalarios y similares"

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Artículo 8 Son obligaciones del generador: Garantizar la gestión Integral de sus residuos hospitalarios y similares ¡velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual para tales efectos. Velar por el manejo de los residuos hospitalarios hasta cuando los residuos peligrosos sean tratados y/o dispuestos de manera definitiva o aprovechados en el caso de los mercuriales. Igualmente esta obligación se extiende a los afluentes, emisiones, productos y subproductos de los residuos peligrosos, por los efectos ocasionados a la salud o al ambiente.			Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p><i>Artículo 8 (Continuación)</i></p> <p>Garantizar ambiental y sanitariamente un adecuado tratamiento y disposición final de los residuos hospitalarios y similares conforme a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud. Para lo anterior podrán contratar la prestación del servicio especial de tratamiento y la disposición final.</p> <p>Responder en forma Integral por los efectos ocasionados a la salud o medio ambiente como consecuencia de un contenido químico o biológico no declarado a la Empresa Prestadora del Servicio Especial de Aseo y a la autoridad ambiental.</p> <p>Diseñar un plan para la gestión ambiental y sanitaria interna de sus residuos hospitalarios y similares conforme a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, según sus competencias.</p> <p>Capacitar técnicamente a sus funcionarios en las acciones y actividades exigidas en el plan para la gestión Integral ambiental y sanitaria de sus residuos hospitalarios y similares.</p> <p>Obtener las autorizaciones a que haya lugar.</p> <p>Realizar la desactivación e todos los residuos hospitalarios y similares peligrosos Infecciosos y químicos mercuriales, previa entrega para su gestión externa.</p>			<p>Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.</p>	<p>Segundo Semestre de 2005</p>	<p>Coordinador Ambiental</p>
<p><i>Artículo 11</i></p> <p>La gestión de los residuos hospitalarios y similares deberá hacerse en forma Integral con base en los principios y disposiciones previstos en el presente decreto, de acuerdo a los procedimientos exigidos por los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, según sus competencias, y conforme a la normatividad ambiental vigente. Los residuos hospitalarios y similares sólidos no podrán ser arrojados a cuerpos de agua</p>					

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 12</i>	<p>Todo generador de residuos hospitalarios y similares debe llevar a cabo la segregación de sus residuos peligrosos, desactivación, almacenamiento, recolección, transporte, tratamiento y disposición de forma ambiental y sanitariamente segura, cumpliendo los procedimientos que para el efecto establezcan los Ministerios del Medio Ambiente y Salud, de acuerdo a sus competencias. Las actividades de desactivación, recolección, transporte y tratamiento podrán ser contratados.</p>			Adquirir y disponer de recipientes adecuados para realizar la separación en la fuente de los residuos sólidos peligrosos, de manera que se facilite la recolección, manejo y disposición final de los mismos.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
<i>Artículo 13</i>	<p>La desactivación, el tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios y similares, se debe hacer de la siguiente manera:</p> <p>RESIDUOS NO PELIGROSOS: Los residuos no peligrosos, sean éstos biodegradables, reciclables, inertes u ordinarios, podrán ser llevados a relleno sanitario o destinados al desarrollo de actividades de reciclaje o compostaje.</p> <p>RESIDUOS PELIGROSOS Residuos infecciosos. la desactivación, el tratamiento y la disposición final de los residuos hospitalarios y similares infecciosos, sean éstos anatomopatológicos, biológicos, biosanitarios, cortopunzantes o de animales contaminados, se realizará de la siguiente manera:</p>			Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p><i>Artículo 13</i></p> <p>Los residuos hospitalarios y similares peligrosos Infecciosos deben desactivarse y luego ser incinerados en plantas para este fin, o en plantas productoras de cemento, que posean los permisos ambientales correspondientes y reúnan las características técnicas determinadas por el Ministerio del Medio Ambiente o usar métodos de desactivación que garanticen la desinfección de los residuos para su posterior disposición en rellenos sanitarios, siempre y cuando se cumpla con los estándares máximos de microorganismos establecidos por los Ministerios del Medio Ambiente y de Salud.</p> <p>Los generadores existentes de residuos hospitalarios y similares peligrosos infecciosos, ubicados en los municipios de quinta y sexta categoría de acuerdo a la clasificación establecida en la ley 617 de 2.000, donde se imposibilite la desactivación de alta eficiencia o el tratamiento en forma conjunta con otros municipios y produzcan una cantidad menor de 525 Kg. mensuales de residuos, podrán por un periodo máximo de tres años a partir de la publicación de este decreto, efectuar el tratamiento de éstos en Incineradores con temperaturas de 1200 C sin equipos de control, para lo cual deberán seleccionar un terreno alejado de la población rodeado de una barrera perimetral de árboles y obtener previamente el permiso de la autoridad ambiental y/o sanitaria.</p>			Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p><i>Artículo 13</i></p> <p>Residuos químicos. los residuos químicos tales como: fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados, citotóxicos, reactivos, deben ser incinerados en una planta incineradora o de producción de cemento, que posea las características técnicas determinadas por el Ministerio del Medio Ambiente y las autorizaciones ambientales pertinentes, a excepción de los mercuriales y demás metales pesados, los cuales deben ser reciclados o dispuestos en rellenos sanitarios cumpliendo los procedimientos que para el efecto establezcan los Ministerios del Medio Ambiente y Salud.</p> <p>Los contenedores presurizados serán devueltos al respectivo proveedor para su reciclaje.</p> <p>Los aceites usados deben ser tratados conforme a lo dispuesto en la resolución 415, de 1998 del Ministerio del Medio Ambiente o la norma que la modifique.</p> <p>Residuos Radioactivos: Los residuos radioactivos, sean éstos de emisión en forma de partículas o en forma de fotones deben ser llevados a confinamientos de seguridad, de acuerdo a los lineamientos dados por el Instituto de Investigaciones en Geociencias, Minería y Química -Ingeominas o la autoridad que haga sus veces.</p>			Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 14</i>	Los generadores deberán implementar programas para el análisis y adopción de tecnologías más limpias, que minimicen la generación de los residuos hospitalarios y similares, sin comprometer de ninguna forma la salud humana y/o el medio ambiente, en un plazo no mayor de 3 años contados a partir de la vigencia del presente decreto.			Adquirir tecnologías limpias para minimizar la generación de residuos hospitalarios en las distintas áreas y procesos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
<i>Artículo 16</i>	Los generadores de residuos hospitalarios y similares llevarán a cabo reuniones con los proveedores de los productos necesarios para la realización de las actividades de su objeto u tendientes a la identificación de aquellos sobre los cuales se requiera la minimización de empaques, sin que esto comprometa la seguridad de los productos.			Programar y realizar reuniones con los proveedores de productos para minimizar la generación de empaques que comprometan la seguridad de los productos de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
<i>Artículo 17</i>	Los nuevos procesos y operaciones de desactivación, tratamiento y disposición final deberán garantizar la minimización de riesgos para la salud humana y el medio ambiente, para lo cual deberán cumplir con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.			Realizar campañas ecológicas en el manejo de los residuos hospitalarios a todos los empleados de la IPS con el fin de reducir el riesgo y consecuencias ambientales sobre la salud humana.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Personal
<i>Artículo 19</i>	El generador o la persona prestadora de servicios públicos especiales de aseo debe poseer un plan de contingencia, acorde al Plan Nacional de Contingencia, el cual se debe ejecutar ante un evento de emergencia en cualquiera de las actividades de gestión integral de residuos hospitalarios y similares peligrosos. Las acciones de contingencia deben coordinarse con el Comité local de emergencia de la Oficina Nacional de Prevención y Atención de Desastres.			Elaborar el plan de contingencias ambientales para atender emergencias y amenazas que se puedan ocasionar con motivo de la manipulación de sustancias químicas y residuos sólidos peligrosos.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Área Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE	
	SI	NO				
<i>Artículo 20</i>	Los establecimientos que generen los residuos de que trata el presente decreto, tendrán un plazo máximo de un año contado a partir de su vigencia, para implementar el plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares, sin perjuicio de las medidas de prevención y manejo que deban adoptarse en el manejo de estos residuos, conforme a las normas vigentes. Los nuevos establecimientos generadores de residuos hospitalarios, deberán acreditar, el plan de gestión integral de dichos residuos ante las autoridades ambiental y/o sanitaria competentes.			Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

TEMA : **USO DEL SUELO**

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :.

L E Y 9
1.989

ARTICULOS QUE COMPETEN . 63

Descripción de la Ley : Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 49</i>	El funcionamiento de establecimientos industriales, requerirá de licencia de uso y funcionamiento expedido por el Municipio.	X		Tramitar ante la autoridad ambiental y municipal los permisos, licencias y autorizaciones a las que haya lugar en relación con la utilización de los recursos naturales, el uso del suelo en especial el agua.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

TEMA :	RECURSO ENERGIA
<i>RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :</i>	

LEY 697
2.001

ARTICULOS QUE COMPETEN . 5

Descripción de la Ley : mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 5</i>	Cumplir permanentemente con los niveles mínimos de eficiencia energética que establezca el Programa de Uso Eficiente de Energía PROURE que establecerá el Ministerio de Minas y Energía para toda la cadena energética y sin perjuicio de lo dispuesto en la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables.	X		Elaborar el plan de eficiencia energética en el que se incorpore el uso de energías alternativas y no contaminantes dentro de los procesos y actividades que se desarrollan en la IPS.	Primer Semestre de 2006	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

TEMA :	RECURSO ENERGIA
<i>RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :</i>	

L E Y 388
1.997

ARTICULOS QUE COMPETEN. 103

Descripción de la Ley : Por la cual se modifica la ley 9a. de 1989 y la ley 3a. de 1991 y se dictan otras disposiciones

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 103</i>	<p>INFRACCION Toda construcción, reforma o demolición que contravenga los planes de ordenamiento territorial o sus normas urbanísticas, dará lugar a la imposición de sanciones urbanísticas a los responsables, incluyendo la demolición de las obras, según sea el caso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades civiles y penales de los infractores.</p> <p>Se considera igualmente infracción urbanística, la localización de establecimientos comerciales, industriales y de servicios en contravención a las normas de usos del suelo, lo mismo que la ocupación temporal o permanente del espacio público con cualquier tipo de amoblamiento o instalaciones, sin la respectiva licencia.</p>	X		Tramitar ante la autoridad ambiental y municipal los permisos, licencias y autorizaciones a las que haya lugar en relación con la utilización de los recursos naturales, el uso del suelo en especial el agua.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

TEMA : SERVICIOS DE EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE PROYECTOS QUE REQUIERAN AUTORIZACIONES AMBIENTALES

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

RESOLUCIÓN No. 0176
29 de Septiembre de 2.000
CDMB

ARTICULOS QUE COMPETEN. 3, 4

Descripción de la Resolución : Por la cual se fijan las tarifas para el cobro de los servicios de evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos que requieran licencia ambiental o cualquier otra autorización ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
ARTICULO 4	Requieren del servicio de evaluación por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga, las siguientes autorizaciones ambientales, la licencia ambiental, Renovación de la licencia ambiental, Modificación de la licencia ambiental, Plan de manejo ambiental, Conceptos de viabilidad ambiental, Concesiones de agua, Permiso de vertimientos	X				
ARTICULO 3	Los interesados en obtener una licencia ambiental, un plan de manejo, recuperación o restauración ambiental, deberán incluir en la respectiva solicitud, la siguiente información Estimativo de los costos de inversión, expresado en moneda legal colombiana al nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud, El estimativo del flujo anual de costos de operación, expresado en moneda legal colombiana al nivel de precios del mes y año en que se realiza la solicitud y el componente en divisas tanto de los costos de inversión como de los costos de operación, deberá convertirse a moneda legal colombiana utilizando tasas de cambio representativas del mercado del mes y año en que se realiza la solicitud	X		Tramitar ante la autoridad ambiental y municipal los permisos, licencias y autorizaciones a las que haya lugar en relación con la utilización de los recursos naturales, el uso del suelo en especial el agua.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

TEMA :	TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS
<i>RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :</i>	

DECRETO 1609
2.002

ARTICULOS QUE COMPETEN : 4,11,47,50

Descripción del Decreto Reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 4</i>	Manejo de la Carga: Todos los embalajes y envases de mercancías peligrosas deben rotularse y etiquetarse según su clase, atendiendo a los requisitos establecidos en el anexo 1 de la NTC 1692	X		Realizar protocolos para la adquisición de mercancías peligrosas (medicamentos y sustancias químicas radioactivas).	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
<i>Artículo 11</i>	Obligaciones del remitente y/o propietario de mercancías peligrosas: Diseñar y ejecutar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo de procedimientos operativos normalizados y prácticas seguras para todo el personal que interviene en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación, disposición adecuada de residuos, descontaminación y limpieza. Para ello, se debe tener en cuenta la ley 55 de 1993.	X		Realizar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y prácticas seguras en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición final de residuos y descontaminación y limpieza de sustancias y mercancías peligrosas.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 47	<p>Realizar el manejo y transporte de residuos peligrosos cumpliendo con los mismos requisitos y obligaciones de las mercancías peligrosas.</p> <p>Entregar para el transporte, la carga debidamente etiquetada según lo estipulado en la Norma Técnica Colombiana NTC 1692 segunda actualización, –Anexo N° 1–.</p> <p>Prestar la ayuda técnica necesaria en caso de accidente y dar toda la información que sobre el producto soliciten las autoridades y organismos de socorro.</p> <p>Realizar el manejo y transporte de residuos peligrosos cumpliendo con los mismos requisitos y obligaciones de las mercancías peligrosas</p>	X		Elaborar el plan de gestión integral de residuos sólidos hospitalarios para reducir el peligro que ocasionan los residuos biosanitarios y citotóxicos en el medio ambiente.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 50	<p>Adoptar un plan de contingencia y un programa de seguridad para que todas las operaciones que involucren la disposición final de residuos y desechos peligrosos se efectúen con las normas de seguridad previstas.</p> <p>Exigir al conductor la tarjeta de registro nacional para el transporte de mercancías peligrosas.</p> <p>Dar apoyo y prestar toda la información necesaria que les fuere solicitada por las autoridades públicas y organismos de socorro, de acuerdo con los lineamientos establecidos en su plan de contingencia</p>	X				

TEMA : MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUIMICAS

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

LEY 55

2.002

ARTICULOS QUE COMPETEN:

Descripción de la Ley: por medio de la cual se aprueba el "Convenio número 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el Trabajo", adoptados por la 77a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra, 1990.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
CONFERENCIA INTERNACIONAL DEL TRABAJO Convenio 170 CONVENIO SOBRE LA SEGURIDAD EN LA UTILIZACION DE LOS PRODUCTOS QUIMICOS EN EL TRABAJO					
<p>Etiquetado y Marcado. Todos los productos químicos deberán llevar una marca que permita su identificación.</p> <p>Los productos químicos peligrosos deberán llevar además una etiqueta fácilmente comprensible para los trabajadores, que facilite información esencial sobre su clasificación, los peligros que entrañan y las precauciones de seguridad que deban observarse</p>	X		Elaborar protocolos para la identificación y manipulación de sustancias peligrosas almacenadas y generadas en los procesos propios de la IPS.	Segundo semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<i>Fichas de datos de seguridad</i>					
A los empleadores que utilicen productos químicos peligrosos se les deberán proporcionar fichas de datos de seguridad que contengan información esencial detallada sobre su identificación, su proveedor, su clasificación, su peligrosidad, las medidas de precaución y los procedimientos de emergencia.	X		Realizar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y prácticas seguras en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición final de residuos y descontaminación y limpieza de sustancias y mercancías peligrosas.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal
La denominación química o común utilizada para identificar el producto químico en la ficha de datos de seguridad deberá ser la misma que la que aparece en la etiqueta.	X				
<i>Responsabilidad de los proveedores.</i>					
Los proveedores, ya se trate de fabricantes, importadores o distribuidores, de productos químicos deberán asegurarse de que se entreguen los productos químicos debidamente clasificados, etiquetados y con la hoja de seguridad completa.	X		Realizar protocolos para la adquisición de mercancías peligrosas (medicamentos y sustancias químicas radioactivas).	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
<i>Responsabilidad de los empleadores.</i>					
Los empleadores deberán asegurarse de que todos los productos químicos utilizados en el trabajo están etiquetados y que cuentan con la hoja de seguridad completa.	X		Elaborar protocolos para la identificación y manipulación de sustancias peligrosas almacenadas y generadas en los procesos propios de la IPS.	Segundo semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Los empleadores deben abstenerse de utilizar los productos químicos que no se encuentren debidamente etiquetados y con la respectiva hoja de seguridad y de que se tomen todas las debidas precauciones durante su utilización.	X		Realizar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y prácticas seguras en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición final de residuos y descontaminación y limpieza de sustancias y mercancías peligrosas.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Los empleadores deberán mantener registro de los productos químicos peligrosos utilizados en el lugar de trabajo, con referencia a las fichas de datos de seguridad apropiadas. El registro deberá ser accesible a todos los trabajadores interesados y sus representantes.	X		Mantener las fichas técnicas de los productos químicos en el lugar de almacenamiento o manipulación de lo productos pro parte de los empleados.	Segundo semestre de 2005	Jefe de personal
Transferencia de productos químicos.					
Los empleadores deberán velar por que, cuando se transfieran productos químicos a otros recipientes o equipos, se indique el contenido de estos últimos a fin de que los trabajadores se hallen informados de la identidad de estos productos, de los riesgos que entraña su utilización y de todas las precauciones de seguridad que se deben tomar	X		Realizar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y prácticas seguras en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición final de residuos y descontaminación y limpieza de sustancias y mercancías peligrosas.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal
Exposición.					
Los empleadores deberán asegurarse de que sus trabajadores no se hallen expuestos a productos químicos por encima de los límites de exposición o de otros criterios de exposición para la evaluación y el control del medio ambiente de trabajo establecidos.	X		Realizar evaluación periódica de la exposición a la que se encuentran sometidos los empleados en las distintas áreas que conforman la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Evaluar la exposición de los trabajadores a los productos químicos peligrosos;	X		Realizar evaluación periódica de la exposición a la que se encuentran sometidos los empleados en las distintas áreas que conforman la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Vigilar y registrar la exposición de los trabajadores a productos químicos peligrosos, cuando ello sea necesario, para proteger su seguridad y su salud o cuando esté prescrito por la autoridad competente	X				
Asegurarse de que los datos relativos a la vigilancia del medio ambiente de trabajo y de la exposición de los trabajadores que utilizan productos químicos peligrosos se conserven por el periodo prescrito.	X				

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Control operativo.					
<p>a Los empleadores deberán Limitar la exposición a los productos químicos peligrosos para proteger la seguridad y la salud de los trabajadores; Proporcionar los primeros auxilios; Tomar medidas para hacer frente a situaciones de urgencia.</p> <p>Los empleadores deberán evaluar los riesgos derivados de la utilización de productos químicos en el trabajo, y asegurar la protección de los trabajadores contra tales riesgos por los medios apropiados, y especialmente escogiendo los productos químicos que eliminen o reduzcan al mínimo el grado de riesgo; Eligiendo tecnología que elimine o reduzca al mínimo el grado de riesgo; Adoptando medidas adecuadas de control técnico; Adoptando sistemas y métodos de trabajo que eliminen o reduzcan al mínimo el grado de riesgo; Adoptando medidas adecuadas de higiene del trabajo; cuando las medidas que acaban de enunciarse no sean suficientes, facilitando, sin costo para el trabajador, equipos de protección personal y ropas protectoras asegurando el adecuado mantenimiento y velando por la utilización de dichos medios de protección.</p>	X		Realizar evaluación periódica de la exposición a la que se encuentran sometidos los empleados en las distintas áreas que conforman la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Eliminación.					
Los productos químicos peligrosos que no se necesiten más y los recipientes que han sido vaciados, pero que pueden contener residuos de productos químicos peligrosos, deberán ser manipulados o eliminados de manera que se eliminen o reduzcan al mínimo los riesgos para la seguridad y la salud.	X		Elaborar protocolos para la identificación, manipulación y eliminación de sustancias químicas peligrosas almacenadas y generadas en los procesos propios de la IPS.	Segundo semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Información y formación.					
Los empleadores deberán Informar a los trabajadores sobre los peligros que entraña la exposición a los productos químicos que utilizan en el lugar de trabajo;	X		Realizar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y prácticas seguras en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición final de residuos y descontaminación y limpieza de sustancias y mercancías peligrosas.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal
Los empleadores deben Instruir a los trabajadores sobre la forma de obtener y usar la información que aparece en las etiquetas y en las fichas de datos de seguridad;	X				
Los empleadores deben utilizar las fichas de datos de seguridad, junto con la información específica del lugar de trabajo, como base para la preparación de instrucciones para los trabajadores, que deberán ser escritas si hubiere lugar;	X				
Los empleadores deben capacitar a los trabajadores en forma continua sobre los procedimientos y prácticas que deben seguirse con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.	X				
Obligaciones de los trabajadores.					
Los trabajadores deben cooperar lo más estrechamente posible con sus empleadores en el marco de las responsabilidades de estos últimos y observar todos los procedimientos y prácticas establecidos con miras a la utilización segura de productos químicos en el trabajo.	X		Elaborar protocolos para la identificación, manipulación y eliminación de sustancias químicas peligrosas almacenadas y generadas en los procesos propios de la IPS.	Segundo semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Los trabajadores deben tomar todas las medidas razonables para eliminar o reducir al mínimo para ellos mismos y para los demás los riesgos que entraña la utilización de productos químicos en el trabajo.	X				

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<i>Derechos de los trabajadores y sus representantes.</i>					
Los trabajadores interesados y sus representantes deberán tener el derecho a obtener: Información sobre la identificación de los productos químicos utilizados en el trabajo, las propiedades peligrosas de tales productos, las medidas de precaución que deben tomarse, la educación y la formación; La información contenida en las etiquetas y los símbolos; Las fichas de datos de seguridad;	X		Mantener las fichas técnicas de los productos químicos en el lugar de almacenamiento o manipulación de lo productos pro parte de los empleados.	Segundo semestre de 2005	Jefe de personal
Los trabajadores deberán tener el derecho de apartarse de cualquier peligro derivado de la utilización de productos químicos cuando tengan motivos razonables para creer que existe un riesgo grave e inminente para su seguridad o su salud, y deberán señalarlo sin demora a su supervisor	X		Mantener las fichas técnicas de los productos químicos en el lugar de almacenamiento o manipulación de lo productos pro parte de los empleados.	Segundo semestre de 2005	Jefe de personal

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

LEY 9

Enero 24 de 1.979

ARTICULOS QUE COMPETEN : 110, 113, 48,202, 117, 118

Descripción de la Ley : Por la cual se dictan medidas sanitarias. Los procedimientos y las medidas que se deben adoptar para la regulación, legalización y control de las descargas de residuos y materiales que afectan o pueden afectar las condiciones del ambiente

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Artículo 110 El Ministerio de Salud fijará los valores límites aceptables para concentraciones de sustancias, en el aire o para condiciones ambientales en los lugares de trabajo, y los niveles máximos de exposición a que puedan estar sujetos los trabajadores.	X		Proporcionar información periódica acerca de la atención a solicitudes, resoluciones y demás actos administrativos generados por la autoridad ambiental, ministerio de salud y el municipio, con relación a la calidad de espacios para el trabajo seguro.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema
Artículo 113 Las calderas, cilindros para gases comprimidos y otros recipientes sometidos a presión, sus accesorios y aditamentos deberán ser diseñados, construidos y operados de acuerdo con las normas y regulaciones técnicas y de seguridad que establezcan las autoridades competentes.	X		Diseñar e implementar accesorios y aditamentos a que haya lugar a calderas, cilindros para gases comprimidos y otros recipientes para cumplir con las normas de seguridad y de trabajo seguro.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador ambiental

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 48</i>	<p>En cumplimiento de las normas sobre emisiones atmosféricas el Ministerio de Salud podrá:</p> <p>a) Exigir el cambio, modificación o adición de los elementos que a su juicio contribuyan a mejorar la calidad de las descargas provenientes de fuentes móviles;</p> <p>b) Impedir la circulación de fuentes móviles, cuando por las características del modelo, combustible o cualquier factor, exista la posibilidad de ser inoperante cualquier medida correctiva;</p> <p>c) Condicionar la circulación de fuentes móviles, cuando ello sea necesario, en atención a las características atmosféricas y urbanísticas de las zonas de tránsito;</p> <p>d) Impedir el tránsito de fuentes móviles cuyas características de funcionamiento produzcan ruidos, en forma directa o por remoción de alguna parte mecánica.</p>	X		Elaborar el plan de reconversión de equipos para mejorar la calidad de las descargas y emisiones generadas en los procesos de la IPS.	Primer Semestre de 2006	Coordinador Ambiental
<i>Artículo 98</i>	<p>En todo lugar de trabajo en que se empleen procedimientos, equipos, maquinarias, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo, deberán adoptarse las medidas de higiene y seguridad necesarias para controlar en forma efectiva los agentes nocivos y aplicarse los procedimientos de prevención y control correspondientes.</p>			Realizar un programa de capacitación y entrenamiento sobre el manejo y prácticas seguras en las labores de embalaje, cargue, descargue, almacenamiento, manipulación y disposición final de residuos y descontaminación y limpieza de sustancias y mercancías peligrosas.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 101	En todos los lugares de trabajo se adoptarán las medidas necesarias para evitar la presencia de agentes químicos y biológicos en el aire con concentraciones, cantidades o niveles tales que representen riesgos para la salud y el bienestar de los trabajadores o de la población en general.			Implementar medidas de control de agentes químicos y biológicos que puedan afectar el ambiente laboral de las áreas de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal
Artículo 102	Los riesgos que se deriven de la producción, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas serán objeto de divulgación entre el personal potencialmente expuesto, incluyendo una clara titulación de los productos y demarcación de las áreas donde se opere con ellos, con la información sobre las medidas preventivas y de emergencia para casos de contaminación del ambiente o de intoxicación.					
Artículo 103	Cuando se procesen, manejen o investiguen agentes biológicos o materiales que habitualmente los contengan, se adoptarán todas las medidas de control necesarias para prevenir alteraciones de la salud derivadas de éstos.					
Artículo 104	El control de agentes químicos y biológicos y, en particular, su disposición, deberá efectuarse en tal forma que no cause contaminación ambiental aun fuera de los lugares de trabajo, en concordancia con lo establecido en el Título I de la presente Ley.			Implementar medidas de control de agentes químicos y biológicos que puedan afectar el ambiente laboral de las áreas de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal
Artículo 117	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas deberán ser diseñados, construidos, instalados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión.	X		Instalar equipos, instalaciones y redes eléctricas, y herramientas de manera que se prevengan los riesgos de incendio y evite el contacto con elementos sometidos a tensión.	Primer Semestre de 2006	Jefes de Departamento

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 118:	Los trabajadores que por la naturaleza de sus labores puedan estar expuestos a riesgos eléctricos, serán dotados de materiales de trabajo y equipos de protección personal adecuados para prevenir tales riesgos.	X		Proporcionar dotación acorde a los lugares de trabajo, teniendo en cuenta la exposición a riesgo eléctrico o de radiación en los lugares donde haya lugar.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de personal
Artículo 149	Todas las formas de energía radiante, distintas de las radiaciones ionizantes que se originen en lugares de trabajo, deberán someterse a procedimientos de control para evitar niveles de exposición nocivos para la salud o eficiencia de los trabajadores. Cuando quiera que los medios de control ambiental no sean suficientes, se deberá aplicar las medidas de protección personal y de protección medica necesarias.			Instalar equipos, instalaciones y redes eléctricas, y herramientas de manera que se prevengan los riesgos de incendio y evite el contacto con elementos sometidos a tensión.	Primer Semestre de 2006	Jefes de Departamento
Artículo 150	Para el desarrollo de cualquier actividad que signifique manejo o tenencia de fuentes de radiaciones ionizantes deberán adoptarse por parte de los empleadores, poseedores o usuarios, todas las medidas necesarias para garantizar la protección de la salud y la seguridad de las personas directa o indirectamente expuestas y de la población en general.			Adoptar medidas para reducir los riesgos de contaminación por radiación ionizante en todas las áreas en las que se desarrollen labores de radiación.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 151	Toda persona que posea o use equipos de materiales productores de radiaciones ionizantes deberá tener licencia expedida por el Ministerio de Salud.			Tramitar la respectiva licencia para manipulación de materiales y equipos que producen radiación ionizante ante el Ministerio de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
Artículo 153	La expedición de reglamentaciones relacionadas con importación, explotación, procesamiento o uso de materiales radiactivos y radio isótopos deberá efectuarse previa consulta a los organismos técnicos nacionales en asuntos nucleares.			Realizar protocolos de consultas a los organismos nucleares antes de realizar importación o procesamiento de material radiactivo en la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artic. 154	Para la importación de equipos productores de rayos X se requiere licencia del Ministerio de Salud.			Tramitar la respectiva licencia para manipulación de materiales y equipos que producen radiación ionizante ante el Ministerio de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental
Artículo 202	La intensidad de sonidos o ruidos en las edificaciones se registrará por lo establecido en la presente Ley y sus reglamentos.	X		Realizar monitoreos de ruido en cada una de las áreas de la IPS, para evitar no conformidades con la legislación ambiental en esta materia.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 515	Controlar o eliminar las condiciones nocivas para la salud humana y el medio ambiente en establecimientos destinados al depósito transitorio o permanente de los cadáveres humanos; Organizar el sistema de manejo de los subproductos del parto y de control de especímenes quirúrgicos para fines de diagnóstico.			Elaborar procedimientos para el depósito transitorio o permanente de cadáveres humanos, subproductos de partos y control de especímenes para fines de diagnósticos.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 516	Controlar cualquier riesgo para la salud o el bienestar de la comunidad, originado por el traslado de cadáveres.					
Artículo 540	Cualquier institución de carácter científico, hospitalario o similar, que se proponga emplear métodos de trasplantes o utilizar los elementos orgánicos con fines terapéuticos, deberá obtener de la autoridad sanitaria la licencia correspondiente, previa comprobación de que su dotación es adecuada, sus equipos científicos capacitados y que por investigaciones y experiencias aceptadas universalmente, el acto terapéutico no constituirá un riesgo, distinto de aquel que el procedimiento conlleve, para la salud del donante o del receptor.			Tramitar la respectiva licencia para manipulación de materiales, cadáveres, subproductos y realización de trasplantes con fines terapéuticos ante el Ministerio de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 546	Establecer las normas sobre presentación, transporte, almacenamiento y disposición final de órganos, tejidos y líquidos orgánicos o de seres vivos para transplantes en otros usos terapéuticos a fin de eliminar cualquier riesgo para la salud o el bienestar de la comunidad;			Elaborar un plan de manejo para el transporte, almacenamiento y disposición final de órganos, tejidos y líquidos orgánicos o de seres vivos para transplantes en usos terapéuticos, a fin de eliminar riesgos de salud.	Segundo Semestre de 2005	Representante del Sistema de Gestión Ambiental

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 0002

Enero 11 de 1.982

ARTICULOS QUE COMPETEN: 1, 2, 3, 4, 25, 39, 47.

Descripción del Decreto : Por el cual se reglamentan parcialmente el Título I de la Ley 09 de 1979 y el Decreto Ley 2811 de 1974, y define las normas de calidad del aire y establece los niveles permisibles de emisión de contaminantes a la atmósfera, según el tipo y magnitud del proceso.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Artículo 1 Definición de atmósfera. Entiéndase por ATMOSFERA el fluido gaseoso que envuelve el globo terráqueo.	X		Elaborar un programa de capacitación ambiental para los empleados en el que se aborden temáticas relacionadas con la importancia de los recursos naturales y la legislación ambiental vigente.	Segundo semestre de 2005	Jefe de personal
Artículo 2 Definición de aire. Entiéndase por AIRE una mezcla gaseosa cuya composición normal es de por lo menos veinte por ciento (20%) de oxígeno, setenta y siete por ciento (77%) de nitrógeno y proporciones variables de gases inertes y vapor de agua, en relación volumétrica	X				

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 3	Definición de Contaminación del aire. De conformidad con el artículo 8 literal b) del Decreto Ley 2811 de 1974, entiéndase por CONTAMINACION DEL AIRE la presencia o acción de los contaminantes, en condiciones tales de duración, concentración o intensidad, que afecten la vida y la salud humana, animal o vegetal; los bienes materiales del hombre o de la comunidad, o interfieran su bienestar.					
Artículo 25	Definición de Altura de Referencia. Denomínese ALTURA DE REFERENCIA aquella que se compara con la altura real del punto de descarga de una fuente fija de contaminación del aire, para modificar la norma de emisión.	X		Elaborar un programa de capacitación ambiental para los empleados en el que se aborden temáticas relacionadas con la importancia de los recursos naturales y la legislación ambiental vigente.	Segundo semestre de 2005	Jefe de personal
Artículo 39	Corrección de la norma de emisión por altura de descarga. De conformidad con los factores de corrección indicados en el presente Decreto, cuando la altura de descarga de una fuente fija artificial de contaminación del aire sea, diferente a la ALTURA DE REFERENCIA, se deberán corregir las normas de emisión aquí consignadas adicionando cuando sea mayor o restando cuando sea menor, una cantidad ΔE , por cada metro de aumento o disminución que tenga la altura del punto de descarga, con respecto a la altura de referencia.			Realizar monitoreos de aire con periodos de quince días para evaluar el cumplimiento de la norma y el desempeño de la incineración en la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 2206

Agosto 02 de 1.983

ARTICULOS QUE COMPETEN : 5

Descripción del Decreto Por el cual se sustituye el Capítulo XVI de la vigilancia, el control y las sanciones, del Decreto No. 02 de 1982 sobre emisiones atmosféricas

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p>Artículo 5</p> <p>De la información y prevención sobre las normas de contaminación. Las autoridades sanitarias podrán, en cualquier tiempo, para informar de las disposiciones sanitarias contenidas en este Decreto y en el 02 de 1982, garantizar su cumplimiento y proteger a la comunidad, prevenir sobre la existencia de tales disposiciones y los efectos o sanciones que conlleve su incumplimientos, con el objeto de que actividades, conductas, hechos y omisiones se ajusten a lo en ellas establecido.</p> <p>La prevención podrá efectuarse mediante comunicación escrita, acta de visita, requerimiento, o cualquier otro medio eficaz.</p>	X		Elaborar un programa de capacitación ambiental para los empleados en el que se aborden temáticas relacionadas con la importancia de los recursos naturales y la legislación ambiental vigente.	Segundo semestre de 2005	Jefe de personal

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

RESOLUCION 8321

Agosto 04 de 1.983

ARTICULOS QUE COMPETEN : 17, 22, 23

Descripción de la Resolución : Por la cual se dictan normas sobre Protección y Conservación de la Audición de la Salud y el bienestar de las personas, por causa de la producción y emisión de ruidos.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Artículo 17 Para prevenir y controlar las molestias, las alteraciones y las pérdidas auditivas ocasionadas en la población por la emisión de ruido, se establecen los niveles sonoros máximos permisibles. <u>7:01 a.m. – 9:00 p.m. 9:01 p.m. – 7:00 a.m.</u> Zona III Industrial : 70 75 Parágrafo 1: Para efectos del presente artículo la zonificación contemplada en la tabla No. 1 corresponde a aquella definida o determinada por la autoridad competente en cada localidad y para cada caso.	X		Realizar monitoreos de ruido una vez por semana para identificar las áreas y procesos de la IPS con mayor producción y establecer las estrategias para su reducción.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental
Artículo 22 Ninguna persona permitirá u ocasionará la emisión de cualquier ruido, que al cruzar el limite de propiedad del predio originador pueda exceder 108 niveles establecidos en el Capítulo II de la presente Resolución.	X		Implementar procedimientos e introducir equipos que permitan la reducción del ruido en los procesos que se encuentren por encima de los niveles permisibles en la legislación.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 23	Los establecimientos, locales y áreas de trabajo, se ubicarán o construirán según lo establecido en el Reglamento de Zonificación de cada localidad y cumpliendo con 108 niveles sonoros permisibles que se indican en el Capítulo II, de tal forma que los ruidos que se produzcan no contaminen las zonas próximas.	X				

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

LEY 30

Marzo 05 de 1.990

ARTICULOS QUE COMPETEN : 2

Descripción de la Ley : Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono, Viena, 22 de marzo de 1985.

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 2	Obligaciones generales. 1. Las Partes tomarán las medidas apropiadas, de conformidad con las disposiciones del presente Convenio y de los protocolos en vigor en que sean Parte, para proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que modifiquen o puedan modificar la capa de ozono.	X		Prohibir la compra de productos o equipos que ocasionen daño a la capa de ozono.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

RESOLUCION 001792

Mayo 03 de 1.990

ARTICULOS QUE COMPETEN : 1

Descripción de la Resolución : Por la cual se adoptan valores límites permisibles para la exposición ocupacional al ruido.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Artículo 1 Adoptar como valores límites permisibles para exposición ocupacional al ruido, los siguientes: Para exposición durante ocho (8) horas: 85 dBA. Para exposición durante cuatro (4) horas: 90 dBA. Para exposición durante dos (2) horas: 95 dBA. Para exposición durante una (1) hora: 100 dBA. Para exposición durante media (1/2) hora: 105 dBA. Para exposición durante un cuarto (1/4) de hora: 110 dBA. Para exposición durante un octavo (1/8) de hora: 115 dBA.	X		Implementar procedimientos e introducir equipos que permitan la reducción del ruido en los procesos que se encuentren por encima de los niveles permisibles en la legislación.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
<i>Artículo 1</i>	PARAGRAFO.- Los anteriores valores límites permisibles de nivel sonoro, son aplicados a ruido continuo e intermitente, sin exceder la jornada máxima laboral vigente, de ocho (8) horas diarias.	X		Realizar monitoreos de ruido una vez por semana para identificar las áreas y procesos de la IPS con mayor producción y establecer las estrategias para su reducción.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 0948

Junio 05 de 1.995

ARTICULOS QUE COMPETEN : 5, 15, 29, 38, 49

Descripción del Decreto : Por el cual se reglamentan, parcialmente, la Ley 23 de 1973, los artículos 33, 73, 74, 75 y 76 del Decreto-Ley 2811 de 1974; los artículos 41, 42, 43, 44, 45, 48 y 49 de la Ley 9 de 1979; y la Ley 99 de 1993, en relación con la prevención y control de la contaminación atmosférica y la protección de la calidad del aire.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p>Artículo 5</p> <p>De las distintas clases de normas y estándares. Las normas para la protección de la calidad del aire son:</p> <p>a. Norma de calidad del aire o nivel de inmisión; b. Norma de emisión o descarga de contaminantes al aire; c. Norma de emisión de ruido; d. Norma de ruido ambiental; y e. Norma de evaluación y emisión de olores ofensivos.</p> <p>Cada norma establecerá los estándares o límites permisibles de emisión para cada contaminante, salvo la norma de evaluación de olores ofensivos, que establecerá los umbrales de tolerancia por determinación estadística.</p>	X		<p>Implementar procedimientos e introducir equipos que permitan la reducción del ruido en los procesos que se encuentren por encima de los niveles permisibles en la legislación.</p>	<p>Segundo Semestre de 2005</p>	<p>Coordinador Ambiental</p>

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p>Artículo 15</p> <p>Clasificación de sectores de restricción de ruido ambiental. Para la fijación de las normas de ruido ambiental el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE atenderá a la siguiente sectorización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Sectores A. (Tranquilidad y silencio): áreas urbanas donde estén situados hospitales, guarderías, bibliotecas, sanatorios y hogares geriátricos. 2. Sectores B. (Tranquilidad y ruido moderado): zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, parques en zonas urbanas, escuelas, universidades y colegios. 3. Sectores C. (Ruido intermedio restringido): zonas con usos permitidos industriales y comerciales, oficinas, uso institucional y otros usos relacionados. 4. Sectores D. (Zona suburbana o rural de tranquilidad y ruido moderado): áreas rurales habitadas destinadas a la explotación agropecuaria, o zonas residenciales suburbanas y zonas de recreación y descanso. 	X		Realizar monitoreos de ruido una vez por semana para identificar las áreas y procesos de la IPS con mayor producción y establecer las estrategias para su reducción.	Segundo Semestre de 2005	Coordinador Ambiental

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
ARTICULO 29.	<p>Quemas abiertas. Queda prohibido dentro del perímetro urbano de ciudades, poblados y asentamientos humanos, y en las zonas aledañas que fije la autoridad competente, la práctica de quemas abiertas.</p> <p>Ningún responsable de establecimientos comerciales, industriales y hospitalarios podrá efectuar quemas abiertas para tratar sus desechos sólidos. No podrán los responsables del manejo y disposición final de desechos sólidos, efectuar quemas abiertas para su tratamiento.</p>	X		Contratar el servicio de disposición final de residuos hospitalarios con empresas debidamente autorizadas y con las licencias ambientales debidamente otorgadas por la autoridad ambiental competente para el desempeño de la actividad.	Segundo Semestre de 2005	Jefe de Compras
ARTICULO 38	Emisiones de vehículos Diesel. Se prohíben las emisiones visibles de contaminantes en vehículos activados por Diesel (ACPM), que presenten una opacidad superior a la establecida en las normas de emisión. La opacidad se verificará mediante mediciones técnicas que permitan su comparación con los estándares vigentes.	X		Realizar la exigencia del cumplimiento de la legislación ambiental a los conductores contratistas (vehículos diesel), a través de los registros de mediciones técnicas realizadas al vehículo.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Área Administrativa
ARTICULO 49	Ruido de plantas eléctricas. Los generadores eléctricos de emergencia, o plantas eléctricas, deben contar con silenciadores y sistemas que permitan el control de los niveles de ruido, dentro de los valores establecidos por los estándares correspondientes.	X		Implementar silenciadores en los generadores eléctricos para reducir los volúmenes de ruido.	Segundo Semestre de 2006	Coordinador Ambiental

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

RESOLUCION 5

Enero 09 de 1.996

ARTICULOS QUE COMPETEN : 3

Descripción del Decreto Por la cual se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes producidos por fuentes móviles terrestres a gasolina o diesel, y se definen los equipos y procedimientos de medición de dichas emisiones y se adoptan otras disposiciones

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 3	Fuentes móviles terrestres con combustibles limpios. Aquellas fuentes móviles que utilicen como combustible gas natural, gas licuado del petróleo, alcoholes o electricidad, estarán exentas de cumplir los requerimientos contenidos en la presente Resolución.	X		Realizar conversión a gas en los vehículos de propiedad de la IPS.	Primer Semestre de 2006	Jefe de Compras

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

DECRETO 1697

Junio 27 de 1.997

ARTICULOS QUE COMPETEN :

Descripción del Decreto : Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 948 de 1995, que contiene el Reglamento de Protección y Control de la Calidad del Aire.

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
(MODIFICA AL 948 EN EL ARTICULO 73) Artículo 3: Adiciónese al artículo 73 del Decreto 948 de 1995. "Parágrafo quinto: Las calderas u hornos que utilicen como combustible gas natural o gas licuado del petróleo, en un establecimiento industrial o comercial o para la operación de plantas termoeléctricas con calderas, turbinas y motores, no requerirán permiso de emisión atmosférica. El Ministerio del Medio Ambiente podrá establecer las condiciones técnicas específicas para desarrollar las actividades a que se refiere el inciso anterior."	X		Realizar reconversión industrial en los equipos que posean uso de combustibles para disminuir la emisión de gases a la atmósfera.	Segundo Semestre de 2006	Jefe de Compras

TEMA :

RECURSO AIRE

RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :

ACUERDO 036

Julio 08 de 1.999

ARTICULOS QUE COMPETEN : 8, 9, 10, 13, 15

Descripción del Decreto Por medio del cual se regulan aspectos sobre publicidad exterior visual en el municipio de Bucaramanga

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
Artículo 8 Ubicación: Por cada establecimiento solo se permitirá un aviso, salvo que la edificación contenga dos (2) o más fachadas en cuyo caso se autorizará a uno (1) por cada una de ellas. Los avisos deberán reunir las siguientes características: a) Sólo podrá existir un (1) aviso por fachada. Los avisos no podrán exceder el treinta (30%) por ciento del área de la fachada del respectivo establecimiento. En cualquier caso los avisos no podrán tener un área superior a veintidos (22) metros cuadrados. En caso de ser superior dichas dimensiones ha de tomarse como valla.	X		Dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de ubicación de avisos y propaganda en las fachadas, patios, lotes, o demás lugares permisibles del edificio de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Mantenimiento

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
ARTICULO 10	Responsables: Son responsables por el incumplimiento de lo aquí dispuesto o reglamentado, la persona natural o jurídica que elabore el aviso y el propietario del establecimiento que coloque o permita colocar avisos sin el cumplimiento de los requisitos previos, o en su caso, el arrendatario del inmueble, quienes se harán acreedores a las sanciones establecidas en este Acuerdo	X				
Artículo 9	Prohibiciones: No está permitido colocar avisos bajo las siguientes condiciones: a) Los avisos volados o salientes de la fachada b) Los pintados o incorporados en cualquier forma a las ventanas o puertas de edificación c) Los adosados o suspendidos en antepechos superiores al segundo piso	X		Dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de ubicación de avisos y propaganda en las fachadas, patios, lotes, o demás lugares permisibles del edificio de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Mantenimiento
Artículo 13	Prohibiciones: en ningún caso las vallas podrán tener un área superior a cuarenta y ocho (48) metros cuadrados en lotes sin construir, patios y encima de los techos de barro de las casas. Las vallas podrán estar iluminadas interior o exteriormente, salvo en zonas residenciales. En todo caso el propietario o quien elabore la valla deberá observar y cumplir los requisitos establecidos en las leyes 142 y 143 de 1994 o en las normas que las modifiquen, complementen o sustituyan.	X		Dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de ubicación de avisos y propaganda en las fachadas, patios, lotes, o demás lugares permisibles del edificio de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Mantenimiento

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 15	Vallas en vehículos: son aquella que se han fijado o adherido en vehículos, en motocicletas o en bicicletas o con un elemento remolcado diseñado para ella, siempre y cuando no contravengan las normas de tránsito de igual o superior jerarquía: se prohíbe la colocación de publicidad exterior visual en la parte superior del vehículo a excepción de su identificación de servicio.	X		Dar cumplimiento a los requisitos legales en materia de ubicación de avisos y propaganda en las fachadas, patios, lotes, o demás lugares permisibles del edificio de la IPS.	Segundo Semestre de 2005	Jefe Mantenimiento

TEMA :	HABILITACION
<i>RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :</i>	

RESOLUCION 1439
 Noviembre 1 de 2002

ARTICULOS QUE COMPETEN :

Descripción del Decreto Por la cual se adoptan los Formularios de Inscripción y de Novedades para el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, los Manuales de Estándares y de Procedimientos, y se establecen las Condiciones de Suficiencia Patrimonial y Financiera del Sistema Único de Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales.

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 1	Adoptar el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y el Formulario de Reporte de Novedades, el Manual de Estándares que establece las Condiciones Tecnológicas y Científicas para la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales y el Manual de Procedimientos para la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales, los cuales forman parte integrante de la presente Resolución.	X		Adoptar los protocolos que se fijen en materia de manuales de procedimientos, diligenciamientos, toma de datos, registros y demás estándares que establece las Condiciones Tecnológicas y Científicas para la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Todo el personal
Artículo 3	El conjunto de estándares conformados por las condiciones de capacidad tecnológica y científica, anexos a la presente Resolución, serán revisados cada tres (3) años.					

TEMA :	HABILITACION
<i>RESPONSABLE(S) DEL SEGUIMIENTO :</i>	

DECRETO 2309 DE 2002 ARTICULOS QUE COMPETEN :

Descripción del Decreto Por el cual se define el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 9	Es el conjunto de normas, requisitos y procedimientos, mediante los cuales se establece, se registra, se verifica y se controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico administrativa, indispensables para la entrada y permanencia en el sistema, las cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales, las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas y las Empresas de Medicina Prepagada.			Adoptar los protocolos que se fijen en materia de manuales de procedimientos, diligenciamientos, toma de datos, registros y demás estándares que establece las Condiciones Tecnológicas y Científicas para la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Todo el personal
Artículo 10	Son requisitos básicos de estructura y proceso que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales por cada uno de los servicios que prestan y que se consideran suficientes y necesarios para reducir los principales riesgos que amenazan la vida o la salud de los usuarios en el marco de la prestación del servicio de salud. Las condiciones de capacidad tecnológica y científica del Sistema Único de Habilitación para Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales serán los Requisitos Esenciales que establezca el Ministerio de Salud.					

REQUISITO		CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 13	Es la base de datos del Ministerio de Salud y las Entidades Departamentales y Distritales de Salud, en el cual se efectúa el registro de los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales que se encuentran habilitados.					
Artículo 16	<p>Los Prestadores de Servicios de Salud y los definidos como tales presentarán el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud ante las Entidades Departamentales y Distritales de Salud correspondientes para efectos de su inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. A través de dicho formulario, se declarará el cumplimiento de las condiciones de habilitación contempladas en el presente Decreto.</p> <p>Es el procedimiento mediante el cual el Prestador de Servicios de Salud o el definido como tal, luego de efectuar la autoevaluación y habiendo constatado el cumplimiento de las condiciones para la habilitación, radica el Formulario de Inscripción de que trata el Artículo 14 del presente Decreto y los soportes que para el efecto establezca el Ministerio de Salud, ante la Entidad Departamental o Distrital de Salud correspondiente, para efectos de su incorporación en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud.</p> <p>La Entidad Departamental o Distrital de Salud efectuará el trámite de inscripción de manera inmediata, previa revisión del diligenciamiento del Formulario de Inscripción. La revisión detallada de los soportes entregados será posterior, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24 del presente Decreto.</p>			Adoptar los protocolos que se fijen en materia de manuales de procedimientos, diligenciamientos, toma de datos, registros y demás estándares que establece las Condiciones Tecnológicas y Científicas para la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Todo el personal

REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
	SI	NO			
<p>Artículo 16</p> <p>A partir de la radicación de la inscripción en la Entidad Departamental o Distrital de Salud, el Prestador de Servicios de Salud o el definido como tal se considera habilitado para ofrecer y prestar los servicios declarados.</p> <p>Cuando un Prestador de Servicios de Salud o el definido como tal preste sus servicios a través de dos o más sedes, deberá diligenciar un sólo Formulario de Inscripción, en el que se determinen las condiciones de capacidad tecnológica y científica de cada uno de los establecimientos existentes. El Formulario de Inscripción se presentará en cada una de las jurisdicciones Departamentales o Distritales de Salud en las cuales presta los servicios.</p> <p>El Prestador de Servicios de Salud o el definido como tal deberá declarar en el Formulario de Inscripción en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud los servicios que se presten en forma permanente. La inobservancia de esta disposición se considera equivalente a la prestación de servicios no declarados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud y, dará lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 577 de la Ley 9 de 1.979, el Artículo 49 de la Ley 10 de 1.990 y el Artículo 5 del Decreto 1259 de 1.994.</p> <p>Para el caso de los servicios prestados en forma esporádica, el Prestador de Servicios de Salud o el definido como tal deberá informar de esta situación a la Entidad Departamental o Distrital de Salud correspondiente, la cual realizará visitas con el fin de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas para dichos servicios, ordenando su suspensión si los mismos no cumplen con los estándares establecidos, de conformidad con el Artículo 576 del Ley 9 de 1.979.</p>			<p>Desarrollar programas de entrenamiento y capacitación al personal en la operatividad y diligenciamiento de manuales, formularios, formatos para toma de datos y registros.</p>	<p>Segundo Semestre de 2005</p>	<p>Todo el personal</p>

	REQUISITO	CUMPLE		PLAN DE ACCION	FECHA DE EJECUCION	RESPONSABLE
		SI	NO			
Artículo 17	La inscripción de cada Prestador o el definido como tal en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, tendrá un término de vigencia de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su radicación ante la Entidad Departamental o Distrital de Salud correspondiente.			Adoptar los protocolos que se fijen en materia de manuales de procedimientos, diligenciamientos, toma de datos, registros y demás estándares que establece las Condiciones Tecnológicas y Científicas para la Habilitación de Prestadores de Servicios de Salud.	Segundo Semestre de 2005	Todo el personal
Artículo 30	Las Entidades Promotoras de Salud, las Administradoras del Régimen Subsidiado, las Entidades Adaptadas y las Empresas de Medicina Prepagada no podrán prestar servicios a sus afiliados a través de Prestadores de Servicios de Salud u otros definidos como tales que no cumplan con la totalidad de las condiciones de habilitación que les sean exigibles.			Prohibir la contratación de IPS que no cumplan con la totalidad de las condiciones de habilitación exigibles en la ley.	Segundo Semestre de 2005	Todo el personal

Anexo F. Objetivos, metas y programas ambientales

Título: USO EFICIENTE DE RECURSOS NATURALES.												
Objetivo: REALIZAR UN USO EFICIENTE DE RECURSOS EN LA IPS DE CUARTO NIVEL DE COMPLEJIDAD.												
Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Disminuir en 5% el consumo de agua en la IPS a diciembre de 2005 respecto del valor promedio reportado en el año 2004. ▪ Disminuir en 10% el consumo de gas natural en la IPS a diciembre de 2005 respecto del valor promedio reportado en el año 2004. ▪ Disminuir en 5% el consumo de energía eléctrica en la IPS a diciembre de 2005 respecto del valor promedio reportado en el año 2004. 												
Recursos económicos asignados												
Indicador(es) del programa m ³ / cama-día. Kwh. / cama-día Pesos ahorrados /mes. Pesos ahorrados / cama-día												
Responsable del Programa												
Responsable del Seguimiento												
Cronograma (meses año)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Descripción de las tareas secuenciales	Responsable de la Ejecución		Fecha de inicio	Fecha de seguimiento			OK	Fecha limite	OBSERVACIONES			
USO EFICIENTE DE AGUA Y ENERGÍA ELECTRICA												
Realizar un diagnóstico de la situación actual en materia de agua y energía eléctrica.												
Analizar las causas de consumos elevados												
Identificar las alternativas de reducción en materia de agua y energía eléctrica y reuso de agua.												
Analizar la viabilidad técnico económica de alternativas												
Implantar las alternativas que resulten viables.												

Capacitar en el manejo eficiente del recurso hídrico y energía eléctrica al personal.						
Elaborar el Manual de Buenas Prácticas Ambientales para la Entidad						
Divulgar a todo el personal las buenas prácticas de uso eficiente de agua y energía eléctrica según su área de trabajo.						
Señalar todas las áreas de la Entidad con material alusivo al ahorro de agua y energía eléctrica						
Elaborar plan de inspección para revisión de la red hidráulica y sanitaria.						
Medir y realizar seguimiento a través de indicadores.						
USO EFICIENTE DE GAS NATURAL						
Realizar diagnóstico de la situación actual en materia de energía térmica						
Identificar puntos críticos en el consumo de energía térmica						
Analizar las causas de los puntos que presentan alto consumo de energía térmica.						
Identificar alternativas para minimizar el consumo de energía térmica						
Analizar la viabilidad técnico económica de las alternativas						
Implantar las alternativas que resulten viables						
Medir y realizar seguimiento de los indicadores.						

Título: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS.												
Objetivo: REALIZAR UNA GESTIÓN INTERNA Y EXTERNA ADECUADA DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA IPS.												
Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Optimizar el proceso de segregación de residuos en la fuente al 100% de los residuos peligrosos, ordinarios y reciclables generados al interior de la IPS a diciembre de 2005. ▪ Incrementar en 10% el aprovechamiento de los residuos no peligrosos generados en la IPS a diciembre de 2005, respecto del valor promedio reportado en el año 2004. 												
Recursos económicos asignados												
Indicador(es) del objetivo Kg. residuos reciclables / mes Kg. residuos ordinarios / mes Kg. residuos peligrosos / mes Kg. residuos ordinarios / cama día Kg. residuos reciclables / cama día Kg. residuos peligrosos / cama día												
Responsable del Programa												
Responsable del Seguimiento												
Cronograma (meses año)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Descripción de las tareas secuenciales	Responsable		Fecha de inicio	Fecha de seguimiento			OK	Fecha limite	OBSERVACIONES			
Realizar Inventario detallado de residuos peligrosos y no peligrosos.												
Clasificar los residuos para establecer su manejo (ordinarios, reciclables y peligrosos)												
Optimizar la ubicación y cantidad de recipientes utilizados para separar en la fuente.												
Revisar la ruta de recolección de residuos y asignar responsables.												
Estandarizar las prácticas para el almacenamiento de materiales e insumos.												
Elaborar el manual de contratistas.												
Establecer los lineamientos para el manejo de compras ecológicas.												

Establecer el manejo de cada residuo según sus características y la disposición final.						
Señalar y evaluar los sitios de almacenamiento temporal y los recipientes utilizados						
Diseñar estrategias para sensibilizar al personal en el manejo de residuos						
Diseñar campañas que faciliten el manejo de residuos por parte de pacientes, visitantes y contratistas de la Entidad.						
Diseñar y aplicar estrategias que contribuyan a la reducción en la generación de residuos en las áreas administrativas.						
Organizar el manejo de la bodega de insumos para disminuir las pérdidas por deterioro y mala organización.						
Sensibilizar a todo el personal de la empresa en el manejo adecuado de residuos.						
Medir y realizar seguimiento a través de indicadores.						

Título: MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS												
Objetivo: GARANTIZAR UN MANEJO Y ALMACENAMIENTO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS UTILIZADAS EN LA IPS.												
Metas <ul style="list-style-type: none"> ▪ Capacitar al 100% de los empleados involucrados con el manejo de sustancias químicas a Diciembre de 2005. ▪ Minimizar en 50% los accidentes de trabajo en el que se involucren sustancias químicas a Diciembre de 2005 respecto del valor promedio reportado en el año 2004. 												
Recursos económicos asignados												
Indicador(es) del objetivo Accidentes ocurridos al personal por manejo de sustancias químicas / año. número de recipientes que almacenan sustancias químicas debidamente etiquetados / número de recipientes que almacenan sustancias químicas												
Responsable del Programa												
Responsable del seguimiento de las tareas												
Cronograma (meses año)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Descripción de las tareas secuenciales	Responsable	Fecha de inicio	Fecha de seguimiento	OK	Fecha limite	OBSERVACIONES						
Realizar inventario detallado de sustancias químicas												
Asegurar la existencia de todas las hojas de seguridad en español de las sustancias químicas utilizadas en la Entidad												
Capacitar al personal involucrado, en la lectura de las hojas de seguridad												
Etiquetar adecuadamente todos los recipientes que contengan sustancias químicas												
Ubicar las sustancias químicas en los lugares de almacenamiento atendiendo a la tabla de compatibilidades												
Señalizar y adecuar la bodega de insumos y los lugares donde se manipulan sustancias químicas.												
Actualizar el plan de emergencias con la variable ambiental.												

Capacitar al personal relevante en el manejo seguro de sustancias químicas.						
Medir y realizar seguimiento a través de indicadores.						